TOMO 137 Montevideo, Sábado 28 de Octubre de 1939 Núm. 9946

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aplica una sanción a un Subcomisario de la 10.ª sección urbana de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 18 de 1939.—Número 1670|939.

Vista la presente información sumaria instruída al Subcomisario de la 10.ª sección del Departamento de Maldonado, don Juan Angel Pereira, con motivo de la denuncia formulada por doña Inés Olivera de Benítez acusándolo de haber aplicado castigos a su hijo Protasio Benítez;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.º Privar de los medios sueldos correspondientes a veinte días, por vía de sanción disciplinaria, al Subcomisario de la 10.ª sección urbana del Departamento de Maldonado, don Juan Angel Pereira.

2.º Comuníquese, anótese en su foja de servicios, publíquese con el precedente informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

Fiscalía e Inspección General de Policías.

Señor Ministro:

La presente información sumaria fué instruída con motivo de una denuncia formulada por doña Inés Olivera de Benítez contra el Subcomisario de la 10.ª sección de Maldonado (Punta del Este), don Juan Angel Pereira, a quien imputó haber "injuriado de hecho y palabras" a su hijo menor Protasio Benítez, citando como testigos presenciales del hecho a los guardia civiles Ramón Rodríguez, Tort y Alberto Silvera. Llamado a declarar, el menor Protasio Benítez en presencia de su madre, manifiesta a fojas 4 vuelta que, habiendo sido citado para concurrir a la comisaría, fué interrogado por el Subcomisario Juan Angel Pereira sobre una acusación que se le hacía de haber roto unas flores en el patio de un chalet, y que en esas circunstancias dicho Subcomisario "Le pegó una cachetada fuerte que lo voltió de la silla en que estaba sentado", y agrega que en el local de la comisaría estaban los guardias civiles Ramón Rodríguez, otro de nombre Tort, Alberto Silvera, y que habían dos más que los conoce de vista pero no conoce sus nombres". El Suboficial Hrio. Ramón Rodríguez declara a fojas 8 que, hallándose parado junto a la puerta de entrada al hall de la comisaría conjuntamente con el guardia civil Claro A. Tort, mientras el Subcomisario Pereira interrogaba al menor Protasio Benítez en el despacho del Comisario, oyó que dicho funcionario le aplicó una cachetada a dicho menor y que este prorrumpió a llorar a gritos", agrega "que inmediatamente entró a la pieza del Comisario que se encontraba durmiendo en su dormitorio y le dijo si no sentía los gritos del menor a quien le estaba pegando el Subcomisario Pereira, contestándole aquél que le cerrara la puerta y que lo llamara a las 15 y 1|4". El guardia civil Claro A. Tort declara a fojas 11 "que siendo aproximadamente las 13 horas y 10, llegó el exponente a la comisaría, pasando a relevar al puerta que estaba de servicio, que cree lo era el guardia civil Alberto Silvera, encontrándose en ese momento en el despacho del señor Comisario los menores Protasio Benítez y Julio E. Guerra Negri, llegando al poco rato el Subcomisario Pereira, diciéndole a éste que estaban presentes los menores citados, entrando en seguida el Subcomisario al despacho donde se encontraban los menores y vió que por espacio de cuatro o cinco minutos estuvo hablando con el menor Benítez y que después salió

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

y le ordenó que llamara al guardia civil Alberto Silvera, que cuando regresó de llamar a Silvera, estaba el Subcomisario Pereira, hablando con Benigno Lemes Medina en la puerta de la comisaría, retirándose en ese momento el exponente a dormir a la cuadra", e interrogado si durante el tiempo que estuvo el menor Benítez en el local de la comisaría, vió que el Subcomisario lo castigara o si lo oyó llorar, declara "que no vió que le pegaran ni lo sintió llorar". El testigo Benigno Lemes Medina aludido por el guardia civil Tort declara a fojas 17 que habiendo concurrido ese día y a esa hora a la comisaría, siendo atendido por el Subcomisario Pereira, por hallarse enfermo el Comisario López, que vió al menor en el despacho del Comisario, "que no vió ni sintió llorar aunque la puerta permaneció abierta mientras estuvo allí, y que después que atendió al menor le parece que lo mandó acompañado por un guardia civil a casa de la madre". El guardia civil Alberto Silvera declara a fojas 10 que habiendo sido relevado en el servicio a puerta por el guardia civil Claro A. Tort, se dirigió a la cuadra a descansar y "que en el momento en que el declarante se estaba acostando sintió un golpe que se asemejaba al de una cachetada, que partía del despacho del señor Comisario, al mismo tiempo que sentía llorar a un menor, al que el Subcomisario le decía "A mí no se me miente, mocoso", agregando otras palabras más que no pudo precisar". El guardia civil Enrique Isabelino Catalurda declara a fojas 12 vuelta "que encontrándose sestiando en la cuadra del local de la comisaría, en las primeras horas de la tarde, fué despertado por los llantos de un menor, por lo que le preguntó al guardia civil Alberto Silvera, que se estaba acostando en la misma cuadra, qué ocurría, contestándole aquél que el Subcomisario Pereira le había pegado a un menor en el despacho del Comisario; que más tarde el Suboficial Rodríguez le dijo al declarante que el mencionado Subcomisario había castigado a un menor hijo de una señora Olivera", y agrega "que en la cuadra estaban Alberto Silvera, Lucrecio Nieves y que no recuerda si había algún otro". El guardia civil Lucrecio Nieves declara a fojas 14 vuelta "que el día en que se le acusa al Subcomisario Pereira de haber castigado al menor Benítez, vino el declarante a la comisaría a dormir la siesta a las 11 y 30 horas acostándose y durmiendo hasta la hora 16 en que se despertó, sin haber sentido nada en ese intervalo de tiempo". El guardia civil Juan Antonio Silvera declara a fojas 15 que ese día "llegó a la comisaría a las 14 horas menos 20 minutos pasando a dormir la siesta a la cuadra de la misma, viendo al entrar, a un menor que se encontraba en el escritorio del Escribiente; que durmió la siesta durante una hora más o menos, sin que en el transcurso de ella sintiera nada y que lo expuesto es lo único que puede declarar al respecto". Interrogado el Comisario Norberto Santiago López a fojas 16 si el Suboficial Hrio. Ramón Rodríguez le había dado aviso en su pieza, en circunstancia de hallarse sestiando, de que el Subcomisario Pereira estaba castigando a un menor, declara "que efectivamente le dijo a lo que el deponente le contestó que él se hallaba en uso de licencia por enfermedad, que lo dejara descansar hallándose ese día a cargo de la comisaría el Subcomisario Juan Angel Pereira". El chauffeur Ventura Barrios declara a fojas 19 "que el día 4 del corriente, entre las 13 horas y 30 y las 13 y 45 más o menos, llegó el declarante a firmar el control y sintió al entrar, que de una pieza que está frente a la entrada del local de la comisaría y que tenía la puerta cerrada, partían llantos, sintiendo también que decían "no me pegue"; que con ese motivo le preguntó el declarante a un empleado qué ocurría, diciéndole uno de los empleados que el Subcomisario Pereira estaba castigando a un menor".

De las resultancias relacionadas se desprende, señor Ministro, que ningún testigo presenció que el Subcomisario Pereira aplicara al menor Benítez la cachetada de que éste dice haber sido víctima, y en cuanto a las declaraciones en el sentido de haber oído desde otros lugares el ruido que produjo esa pretendida cachetada, le parecen al suscripto de muy dudosa veracidad, puesto que en caso de haber sido tan fuerte como para producir un ruido de esta intensidad, el menor hubiera quedado necesariamente con señales evidentes en la cara, y el Subcomisario Pereira no se hubiera atrevido a mandarlo minutos después a casa de la señora de Rubio para que ésta lo reconociera, como está probado, por la declaración de los mismos testigos de cargo, que lo mandó. Está, en cambio, probado, a juicio del suscripto, que el menor lloraba a gritos en circunstancias que el Subcomisario Pereira lo interrogaba a solas en el despacho del Comisario. Y si bien esa sola circunstancia, por tratarse de un menor no puede constituir una prueba concluyente de que el Subcomisario haya provocado esos llantos con el castigo corporal denunciado, constituye sin embargo una presunción lógica, en el sentido de que aquel funcionario ejerció alguna violencia en el menor.

Ese hecho presumible compromete, a juicio de esta Fiscalía, la responsabilidad funcional del Subcomisario Pereira, haciéndole merecedor a una sanción disciplinaria, que podría consistir en la privación de los medios sueldos correspondientes a veinte días.

No obstante el señor Ministro resolverá lo que estime más acertado.

Saludo al señor Ministro muy atentamente.

Montevideo, Agosto 15 de 1939.

Silvio E. Reta, Fiscal e Inspector General de Policías.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se nombra un Cónsul en Yokohama

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario de la República en Yokoama, con jurisdicción en Tokio, al señor Antonio María Acosta y Lara.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se nombra Cónsul en Brujas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.

Vistas las notas número 565-102, de Noviembre 26 de 1938, de la Legación de la República en Bélgica y la ley número 587|938, de Noviembre 25 de igual año, del Consulado General del mismo país,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario de la República en Brujas, al señor Joseph Vanden Broele.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se nombra un Vicecónsul en París

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 16 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en París al señor Jorge Fein Lerena.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se reconoce a un Cónsul General de Rumania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

Vista la nota número 1446, de 26 de Julio último, de la Legación de Rumania, así como la Patente Consular que a la misma se acompaña,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Joaquín Serratosa Cibils en la calidad de Cónsul General honorario de Rumania en Montevideo.

Art. 2.° Expídase el Exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

6
Decreto. Se reconoce a un Cónsul de la Unión Sud Africana

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

Vista la nota número 57, de Agosto 8 último, de la Legación Británica, así como la Patente Consular anexa a la misma,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor John Green Morton, en la calidad de Cónsul honorario de la Unión Sud Africana en Montevideo.
Art. 2.° Expídase el Exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7
Decreto. Se reconoce a un Cónsul de Brasil en Rivera

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

Vista la nota número 62, de 22 de Agosto del año en curso, de la Embajada del Brasil, así como la Patente Consular que a la misma se agrega,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Lino Correia da Silva, en la calidad de Cónsul del Brasil en Rivera.
Art. 2.° Expídase el Exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Cónsul en Graz

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 8 de Marzo de 1929, por el que se nombraba Cónsul honorario de la República en Graz al señor Ludwig Wieser.
Art. 2.° Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

9
Decreto. Se autoriza la escrituración de un terreno, en Treinta y Tres, destinado a Parador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.

Vistos los antecedentes relacionados con la promesa de venta a la Comisión Nacional de Turismo de tres manzanas de terreno en el Pueblo General Enrique Martínez (Departamento de Treinta y Tres), a razón de 0.10 (diez centésimos) el metro cuadrado;
Considerando conveniente proceder a la escrituración definitiva de dicha operación a fin de que el parador proyectado en este lugar pueda quedar habilitado dentro del más breve plazo posible;
Atento a lo informado por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado y el Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo para proceder a la escrituración de una fracción de tres, manzanas de terreno en el Pueblo General Enrique Martínez, padrón número 3486 del Departamento de Treinta y Tres, pertenecientes a la señora Julia J. de Machado y señor Guillermo Almada.
Art. 2.° La Comisión Nacional de Turismo abonará a la señora Julia J. de Machado la cantidad de $ 1.153.00 (mil ciento cincuenta y tres pesos) por las manzanas números 85 y 86, y al señor Guillermo Almada $ 1.025.00 (mil veinticinco pesos) por la manzana número 87.
Art. 3.° La Escribanía de Gobierno y Hacienda extenderá las escrituras correspondientes.
Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

10
Decreto. Se designa un Delegado al Primer Congreso de la Vivienda Popular, de Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Público.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.

Visto el decreto de fecha 21 de Julio próximo pasado por el que se designa la Delegación que representará al Gobierno de la República en el Primer Congreso de la Vivienda Popular a realizarse en Buenos Aires en los días 2 a 7 de Octubre del corriente año,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la referida Delegación con el señor Arquitecto don Carlos A. Surraco.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

11
Decreto. Se integra la Delegación al Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, de Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Público.

Montevideo, Setiembre 26 de 1939.

Vista la invitación formulada por el Gobierno de la República Argentina para que el Uruguay se halle representado en el Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular que se realizará en Buenos Aires en los días 2 a 7 de Octubre del corriente año,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda constituída la Delegación del Gobierno de la República que concurrirá al Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, con los siguientes señores: Arquitecto don Daniel Rocco, Presidente del Instituto Nacional de la Vivienda Popular; Arquitecto Horacio Acosta y Lara, Intendente de Montevideo; doctor Benigno Paiva Irrisari, Presidente de la Junta Departamental de Montevideo; Senador Arquitecto Jacobo Vásquez Varela; Arquitecto Eugenio P. Baroffio; Arquitecto Carlos A. Surraco y doctor Enrique Geille.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

12
Resolución. Se declara urgente la ocupación de dos terrenos para la construcción de un Parador en La Coronilla.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 29 de 1939.

Visto que por resoluciones del 13 de Enero y del 28 de Julio de 1939 se resolvió declarar de utilidad pública a los fines indicados en la parte expositiva, dos fracciones de campo propiedad de los herederos de don Juan Acosta y doña María Pereyra, representados por el señor Jacinto Casaravilla — compuesta de 80 hectáreas y 2.411 m2. la primera, y 35 hectáreas y 6.885 m2. la segunda— anexa a la primera, ubicadas en el Balneario La Coronilla (5.ª sección judicial del Departamento de Rocha). Fracciones destinadas a la construcción de un Parador, obra que realizará la Comisión Nacional de Turismo; la que ha manifestado la conveniencia de que se declare urgente la ocupación de los terrenos expropiados por las citadas resoluciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar urgente la ocupación, de acuerdo con el artículo 42 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, de las parcelas de terreno expropiadas por el concepto expresado.
2.° Comuníquese y, pase al señor Fiscal Letrado de Rocha, a sus efectos. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

13

Resolución. Se hacen nombramientos en la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1939.—Número 26|989.

Vacante un cargo de Oficial de 2.ª clase de la División de Receptorías, por fallecimiento del señor Saturnino L. Sopeña;
Atento a lo dispuesto en la ley número 9640 de 31 de Diciembre de 1936, inciso G),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos: para Oficial de 2.ª clase, categoría IV, grado número 4, al Guarda de 1.ª clase señor Fernando Fernández. Para Guarda de 1.ª clase, categoría IV, grado número 4, al Guarda de 2.ª clase señor Conrado Hernández. Para Guarda de 2.ª clase, categoría IV, grado número 3, al señor Teodoro C. Rodríguez. Para Oficial de 3.ª clase, categoría IV, grado número 3, al señor Germán Frioni. Para Guarda de 3.ª clase, categoría IV, grado número 3, al señor Oriente Carámbula.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

14

Resolución. Se hacen nombramientos de Procuradores de Impuestos en Canelones, Florida y Rocha

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1939.—Número 47|939.

Debiendo integrarse el cuerpo de Procuradores de Impuestos, dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos para los Departamentos de Canelones, Florida y Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los expresados cargos, el señor Rubén Hernández, para el Departamento de Canelones; señor Pedro M. Pereyra, para el Departamento de Florida y para el Departamento de Rocha a los señores José A. Rodríguez y Filamir Méndez.
Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

15

Resolución. Se hacen nombramientos de Procuradores de Impuesto en Lavalleja y Salto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1939.—Número 47|939.

Encontrándose vacantes los cargos de Procuradores de Impuestos en los Departamentos de Lavalleja y Salto por renuncia de los señores Hilario Falla y Santiago Casaretto, respectivamente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse Procuradores de Impuestos en los Departamentos de Lavalleja y Salto a los señores Felipe S. Paolillo y Manuel Raúl Díaz, respectivamente.
Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación.—BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

16

Resolución. Se hacen nombramientos en la División del Resguardo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1939.—Número 26|939.

Existiendo algunas vacantes en la División del Resguardo de la Dirección General de Aduanas;
Atento a lo dispuesto en la ley número 9640 de 31 de Diciembre de 1936, inciso G),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos: Para Guarda de Vigilancia de 3.ª clase, categoría IV, grado número 2, al marinero de Receptorías señor Víctor Martorano. Para Patrón de Embarcación Menor, categoría IV, grado número 3, al marinero señor Sinforoso M. Rodríguez. Para marineros, categoría IV, grado número 2, al marinero de Receptorías señor Ramón Villagrán y al marinero profesional señor José Piñón.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. —CESAR CHARLONE.

17

Resolución. Se hacen nombramientos de Guardas y marineros de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1939.—Número 26|939.

Existiendo varias vacantes en el personal de Vigilancia de la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas;
Atento a lo dispuesto en la ley número 9640 de 31 de Diciembre de 1936, inciso G),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos: Para Guardas 3.os, categoría IV, grado número 2, a los Guardas Suplementarios señores Artigas Sánchez, Isidoro Techera y Ana Texeira Nueñez. Para Guardas Suplementarios a los señores Arturo Rivas Conde (Artigas) y Basilio Furnes (Colonia). Para marineros, categoría IV, grado 2, a los marineros profesionales señores Pedro Silva (Fray Bentos); Juan Layagoitía (Carmelo) y Jorge Hugo Rodríguez (Artigas).
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. —CESAR CHARLONE.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multas, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.
El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.
Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el el 1.o de Setiembre de 1939.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para trasladarle una información proporcionada por el Consulado de la República en Río Grande (firmado con fecha 30 de Agosto).

3—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario don Virgilio Sampognaro, como Delegado Oficial a la XV Reunión de la Comisión Internacional de Policía Criminal, a celebrarse en Berlín.

4—Decreto de nombramiento del Ministro Residente doctor Pedro Erasmo Callorda, como Delegado Oficial al XXVII Congreso Internacional de Americanistas, que se reunirá en Lima.

5—Decreto de nombramiento del Profesor doctor Francisco Curt Lange, como Delegado Oficial al Congreso Internatiolal de Música, que se celebrará en Nueva York (firmado con fecha 24 de Agosto).

6—Decreto por el que se transfiere al Consulado de la República en Dresden la asignación de $ 14.00 mensuales acordada al Cónsul de la República en Praga, señor Luis Herrera Lerena, (firmado con fecha 8 de Agosto).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 8 de Setiembre de 1939.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para darle traslado de una nota de la Legación de Hungría.

3—Decreto por el que se declara la neutralidad de la República ante el estado de guerra existente entre Polonia, Gran Bretaña y Francia, por una parte, y Alemania por la otra (firmado con fecha 5).

4—Decreto por el que se dejan sin efecto las designaciones de Cónsules y Vicecónsules honorarios de la República, recaídas en nacionales de los países actualmente en guerra.

5—Decreto por el que se encomienda al doctor Horacio Maldonado una tarea en los Archivos españoles.

6—Decreto por el que se integra, con el arquitecto don Carlos A. Surraco, la Delegación de la República al Primer Congreso de la Vivienda Popular, a realizarse en Buenos Aires.

7—Decreto por el que se dispone la liquidación, por una vez de la suma de $ 99.00. acordada al Secretario de la Legación en Francia, don Adolfo Sienra, en concepto de reintegro de la suma de francos 2.869.80 por suplemento de alquiler de casa de dicha Legación, de Abril a Junio del presente año, en que fué regida por dicho funcionario, en calidad de Encargado de Negocios "ad interim".

8—Decreto por el que refuerzan, en las sumas de $ 648.00 y $ 7.000.00, respectivamente, los rubros para gastos de locomoción y para gastos eventuales o extraordinarios.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Castro y Parodi, por la suma de $ 102.29, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil 604, de propiedad de este Ministerio, en Febrero y Mayo del año en curso.

10—Resolución por la que manda librar orden de pago, a favor de la Casa Importadora Soler Vilardebó, por la suma de $ 80.00, destinada al pago de 500 matrices Graphotype para mimeógrafo Edison Dick, adquiridas en Julio del presente año.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 30.00, importe de limpieza y conservación de las calderas del servicio de calefacción del Cabildo.

12—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 450.17, importe de la energía eléctrica suministrada, a este Ministerio y sus dependencias, en Agosto del presente año.

13—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración Nacional de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por la suma de $ 173.43, importe del servicio telefónico prestado a este Ministerio y sus dependencias, en Agosto del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 15 de Setiembre de 1939.

1-2—Plenos poderes conferidos a los doctores don Pedro Manini Ríos y don Hugo V. de Pena, como Delegados Plenipotenciarios de la República a la Conferencia de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en Panamá.

3-4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de F. J. P. y de V. F. P. (firmados con fecha 12).

5-6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática (firmado el primero con fecha 11).

7—Decreto por el que se constituye la Delegación de la República a la Conferencia de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en Panamá.

8—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la suma de U$S 1.800.00 acordada, por concepto de estada y viaje de retorno, al doctor Pedro Manini Ríos y al doctor José A. Mora Otero, con motivo de su participación en la Conferencia de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en Panamá.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 22 de Setiembre de 1939.

1 al 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de I. E. A., de J. G. o J. G. O., de M. L., de G. M., I. S. y G. M., de A. N. M., de V. F. P. y de J. P. B. y D. S. S.

8 al 11—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

12—Decreto de nompramiento del Cónsul General en Italia, doctor Julio E. Bonnet, como Delegado Oficial al XVI Congreso Internacional para la Protección de la Infancia, que se reunirá en Roma, en Octubre próximo.

13—Decreto de nombramiento del doctor Alejandro Pou de Santiago, en calidad de Agregado a la Legación de la República en los Estados Unidos de Norte América.

14—Decreto por el que se acepta la renuncia persentada por el señor Juan Carlos Sartori, del cargo de Agregado honorario a la Legación de la República en los Estados Unidos de Norte América.

15—Decreto de nombramiento del señor Antonio María Acosta y Lara, en calidad de Cónsul honorario de la República en Yokohama.

16—Patente Consular expedida al señor Acosta y Lara.

17—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Ludwig Wieser, en calidad de Cónsul honorario de la República en Graz.

18—Decreto de reconocimiento del señor Joaquín Serratosa Cibils, en calidad de Cónsul General honorario de Rumania en Montevideo.

19—Decreto de reconocimiento del señor Lino Correia da Silva, en calidad de Cónsul del Brasil en Rivera.

20—Decreto de reconocimiento del señor John Green Morton, en calidad de Cónsul honorario de la Unión Sud Africana en Montevideo.

21 al 23—Exequátures expedidos a los señores Serratosa Cibils, Correia da Silva y Green Morton.

24—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd. de Londres, de la suma de $ 1.973.14, importe de dos pasajes expedidos a favor del doctor Pedro Manini Ríos y del doctor José A. Mora Otero, con motivo de su participación en la Conferencia de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en Panamá.

25—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 1.092.00, que se reintegran a Rentas Consulares, por concepto de gastos de viaje de la Delegación de la República a la Conferencia de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en Panama.

26—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 756.30, que se reintegran a Rentas Consulares, por concepto de gastos producidos al Ministro Plenipotenciario en Suiza, ingeniero don Víctor Benavides, con motivo de su asistencia a la XXV Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reunió en Ginebra.

27—Resolución por la que se manda librar orden pago, a favor de los señores Angel Martinelli e Hijos, por la suma de $ 534 14, importe del servicio de automóviles prestado, a este Ministerio y a la Presidencia de la República, en Julio y en Agosto del presente año.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la señorita Josefina Hols, por la suma de $ 300.00, por concepto de gastos en el desempeño de una misión cultural en Río de Janeiro.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Eugenio Barth y Co., por la suma de $ 256.33, importe de lamparillas eléctricas y de una portátil provistas, a este Ministerio, en Agosto del presente año.

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor, del señor Carlos Staricco, por la suma de pesos 206.80, importe de trabajos tipográficos por cuenta de este Ministerio.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Carlos Sico, por la suma de $ 197.40, importe del servicio de automóviles prestado, a este Ministerio, en Agosto del presente año.

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Fá-

brica Uruguaya de Neumáticos S. A., por la suma de $ 190.80, importe de cubiertas y cámaras adquiridas, para los automóviles de propiedad de este Ministerio, en Agosto del presente año.

33—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Curt Berger y Co., por la suma de $ 164.40, importe de 6 pomos de tinta para mimeógrafo y 136 cintas para máquina de escribir, provistos a este Ministerio.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 131.45, importe de útiles e impresiones, provistos a este Ministerio, en Agosto del presente año.

35—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración de "El Bien Público", por la suma de $ 58.60, importe de una publicación, hecha en el número del 25 de Agosto próximo pasado, sobre "La Política Económica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores".

36—Resolución por la que se dispone que previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica "Italcable", por la suma de pesos 1.121.35, importe del servicio telegráfico prestado a este Ministerio, en Agosto del presente año.

37—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de "The Western Telegraph Company Limited", por la suma de $ 421.60, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Agosto del presente año.

38—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Usina Eléctrica), por la suma de $ 104.33, importe de la instalación provisoria de reflectores en el Cabildo, con motivo de la comida que fué ofrecida al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, doctor Ostria Gutiérrez, en la ocasión de su visita a Montevideo.

39—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por la suma de $ 6.80, importe del traslado del servicio directo número 337, correspondiente a la Dirección de Verificación de Documentos Consulares.

40—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Dirección General de Comunicaciones, por la suma de $ 5.39, importe de radiotelegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Agosto del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 29 de Setiembre de 1939.

1—Decreto por el que se constituye la Delegación de la República al Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, que se realizará en Buenos Aires, en Octubre entrante.

2—Decreto de nombramiento del señor Joseph Vanden Broele, en calidad de Cónsul honorario de la República en Brujas (Bélgica).

3—Decreto de nombramiento del señor Jorge Fein Lerena, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en París (firmado con fecha 16 de Junio).

4-5—Patentes Consulares expedidas a los señores Vanden Broele y Fein Lerena (firmada esta última con fecha 16 de Junio).

6—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Shin Hory, como Cónsul honorario de la República en Yokohama.

7—Decreto por el que se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para proceder a la escrituración de tres manzanas de terreno, en el pueblo General Enrique Martínez (Treinta y Tres), con el objeto de establecer un parador proyectado en ese sitio.

8—Resolución por la que se declara urgente la ocupación de dos fracciones de campo, ubicadas en el Balneario La Coronilla (Rocha), y expropiadas para que la Comisión Nacional de Turismo proceda al establecimiento de un parador en ellas.

9—Resolución por la que se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a invertir hasta la cantidad de $ 1.500.00, en la instalación y el amueblado de su Agencia de Informaciones en Buenos Aires.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Conrado R. Seguí, por la suma de pesos 118.40, importe de limpieza y reparaciones de las máquinas de escribir, de este Ministerio y sus dependencias, en Julio, Agosto y Setiembre del presente año.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Modesto Pardo, por la suma de $ 58.50, importe de trabajos de encuadernación ejecutados para este Ministerio.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a la consideración y firma del señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 18 de Octubre de 1939.

1—Apruébase el pliego - reglamento confeccionado por la Dirección de Vialidad, para la contratación de estudios de campo y preparación de proyectos de carreteras y caminos mejorados. Derógase el decreto de 5 de Diciembre de 1929, quedando subsistente el párrafo final del decreto de 14 de Agosto de 1928 que permite adelantarle al contratista de "estudios" hasta un 20 % del monto global del contrato, autorizándose a la Dirección de Vialidad a formalizar los contratos respectivos una vez autorizado el mismo por el Poder Ejecutivo e imputado el gasto aproximado en la Contaduría General de la Nación, quedando así mismo autorizada dicha Dirección para efectuar pago parciales contra entrega de tramos de "Estudios y Proyectos". (Carpeta 950|928).

2—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Neyeloff y Barrandeguy, para la construcción por pesos 20.853.79, de las obras del puente en paso de los Troncos del arroyo Capupá. (Carpeta 2993|938).

3—Idem ídem, y los señores Neyeloff y Barrandeguy, para la construcción por $ 36.335.43, de las obras de terminación del trozo de carretera de kilómetro 56.380 a kilómetro 59.357 del trazado Castillos-Cañada Grande. (Carpeta 1407|936).

4—Idem ídem, y el señor Albino Zecchi, para la construcción, por pesos 32.094.90, de las obras en el tramo de "La Lorenzita" al acceso del puente de Picada de Corbo, del trazado de camino Marmarajá-Treinta y Tres, y de la ampliación de las obras de mejoras en el ramal a Colón. (Carpeta 984|939).

5—Autorízase a la Dirección de Vialidad para ampliar el contrato de las obras del camino de San José a Trinidad, concertado con la firma Albino Zecchi, en los trechos complementarios de carretera que se indican en el proyecto respectivo y por un monto total de $ 50.505.39. (Carpeta 1496|934).

6—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por administración, las obras de la carretera de acceso a la estación Pintado, dentro de la suma de $ 7.010.69.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 18 de Octubre de 1939.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Berlín (Alemania) a la Deutsche Landerbanck A. G. por la cantidad de RM. 450.

—Se aclara el decreto N.o 2333 de fecha 20 de Setiembre próximo pasado, sobre la designación del sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señor Santiago Ruíz.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General sobre París (Francia) a la orden de los señores J. Aynard y Cie. la cantidad de Francos Franceses 15.052.50.

—Se desestiman las reclamaciones interpuestas por el sereno del Asilo Luis Piñeyro del Campo, señor José Rodríguez Couto y la sirvienta del mismo establecimiento, señora Faustina Sara Bocalandro de Mariano contra el nombramiento de la señorita Juana Campaña Marotta para el cargo de Enfermera 1.a.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General sobre Buffalo N. 3 (Estados Unidos) a la orden de la Remington Rand Inc. la cantidad de Dollars 679.50.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Barbier, Benard y Turenne de París, por la cantidad de £ 30:15:0.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General sobre París (Francia) a la orden de S. Simal la cantidad de Francos Franceses 1.317.00.

—Desígnase de acuerdo con el concurso realizado, para ocupar el cargo de Médico Ayudante del Servicio de Fisicoterapia del Hospital Pereira Rossell, por el término de un año, al doctor Raúl Leborgne.

—Se deja sin efecto la designación del señor Humberto A. Imbriaco para maquinista de la Administración de Lotería, realizada por decreto N.o 2403, y autorízase a la Administración de Lotería para contratar los servicios de un tipógrafo a jornal el que percibirá $ 2.80 diarios, con cargo al producido de la ley de 18 de Setiembre 1933. Desígnase para el referido cargo al señor Humberto A. Imbriaco.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios del Profesor doctor Gregorio Marañón, con el fin de que dicte algunas conferencias sobre endocrinología.

—Se aprueba una ordenanza por la que se establecen las condiciones en que será presentada la asistencia de los Ser-

vicios Radiológicos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

—Se designa sirviente del Hospital Maciel, al aprendiz de enfermero del Carnet de Salud, señor Antonio Curbelo y para sustituir a éste a la señorita Irma Bauzá con la asignación de $ 30.00.

—Se dá por terminado el cometido de la aprendiz de enfermera del Hospital Pereira Rossell señorita María del Huerto Cabrera.

—Se designa aprendiz de enfermera del Hospiptal Pereira Rossell, a la señorita Julieta Martínez Villamorín.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Pablo Ferrando, en la licitación de Tubos para Terapia profunda, realizada el 11 de Setiembre próximo pasado, por 2 tubos para terapia ultraprofunda mod. P. 4 de 200 kvs. 4ma. a F.F, 6,400, cada uno kenotrones para terapia ultraprofunda de 300 kvs. ma. 300 a F. F. 6.000 cada uno; 2 ídem de 300 kvs. 600 ma. a F. F. 6.350 cada uno Cif Montevideo.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Fosforcalcio" "Phosphorrenal Granular con nuez de cola" "Adsorgan", solicitada por los representantes de las mismas.

—Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de artículos de ferretería, en la licitación realizada el 25 de Setiembre próximo pasado.

—Se acepta la propuesta presentada por la Impresora Uruguaya, en la licitación de papel de diario satinado, realizada el día 9 de Octubre corriente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Octubre 24 de 1939

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Domingo Perona, de Montevideo, marca "Trax", acta 32425.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Antonio Alberto Laborde, de Montevideo, patente de Incención: "Un filtro de cierre hermético para hacer café", acta 5018.

Juan V. Vidal, de Montevideo, patente de invención: "Sistema de cerradura eléctrica con secreto", acta 5021.

Ferrosmalt S. A., de Montevideo, patente de invención: "Nuevo dispositivo sanitario de descarga", acta 5022.

Eduardo Pedro Berrutti, de Montevideo, patente de invención: "Vidrieras rodantes para exposición", acta 5014.

Joaquín Llovera y Cía., de Montevideo, patente de invención: "Un nuevo calentador de baño accionado por calentadores de tipo "Primus", acta 2024.

—Concédese vista al interesado:

Otto Kasdorf, en gestión solicitando se le admita el pago de anualidades atrasadas correspondientes al privilegio que solicitó para: "Procedimiento para fabricación de recipientes".

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Martín Vegh, de Montevideo privilegio industrial: "Fabricación de cortinas de varillas delgadas de madera, tipo francés", acta 746.

Wilhelm Kramer, de Alemania, patente de invención: "Un procedimiento con el aparato correspondiente para la inserción de alambres transversales en máquinas destinadas a fabricar telas metálicas con alambres longitudinales y transversales soldados eléctricamente en sus puntos de cruce", acta 4330.

Alejandro C. Camertoni y Domingo Estefanell, de Paysandú (República O. del Uruguay), patente de invención: "Asiento higiénico plegadizo transportable", acta 4292.

Roque Felipe Ascarraga, de Montevideo, patente de invención: "Nuevo tipo de pólvora para caza", acta 4079.

Dionisio Hartig y Conrado Wertnig, de Montevideo, patente de invención: "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barra para estirar caños de metal", acta 5025.

Manuel Elzuardia, de Montevideo, patente de invención: "Mejoras en métodos de construcción", acta número 4197. (Reposición de sellos y timbres).

—Amplíase a 90 días el plazo de vista acordado a:

Moura Brasil y Cía., de Brasil, marca "Neo-Luex", acta 32338.

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 2319 al 2324

Solicitudes despachadas el día 23 de Octubre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|30743, Suc. de Luis Casaretto, 3, Dinamarca, Hojas de sierras para cort. metales, 72.

3|20735, Burge y Born Ltda., S. A. U., 1, Bélgica, Arpillera, 14.

3|30605, Ministerio de Salud Pública, Suiza, 1, Drogas y productos químicos, 1,

Procedencia: Japón

3|21605, D. Grundland, 3, Hojalata, 5.

3|28292, C. I. C. U. J., 1, Tejidos de seda artificial, 1.000.

3|21239, Liprandi De Boni y Scholberg, 1, Productos químicos, 204.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|29819, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Italia, Fletes, 21.

Procedencia: Estados Unidos

3|30627, Ind. Quím. Uruguayas Duperial, 2, Thinne (adelgazador para pinturas), 15.

3|30629, Ind. Qum. Urug. Duperial, 2, Thinner (adelgazador para pinturas), 11.

3|30747, Cía., Industrial Farmacéutica Ltda., 3, Eter anestésico "Squibb", 42.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|20535, Brehmer y Cía., 1, Papel heliográfico "Ozalid", 381.

3|22578, Manuel Pérez, 1, Tul bordado, 29.

3|23166, Dr. Alejandro H. Schroeder, 1, Libros y revistas científicas, 45.

3|23218, Roberto J. Podestá y Co., 1, Toallas de baño de tej. de alg., 63.

3|23605, Metzen-Vicenti y Cía., 1, Rep. para motores Diesel industrial, 4.

3|23612, Turcatti y Belatti, 1, Cinta de algodón, 11.

3|24172, Mario Martínez Gubba, 1, 1 muestrario relojes sobremesa, 14.

3|24921, Droguería Surraco S. Ltda., 1 Balanzas etc., 12.

3|25655, Luis Costa y Cía., 1, Trapos para pisos, 63.

3|25657, Luis Costa y Cía., 1, Clochés de lana, 46.

3|25659, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de seda artificial, 1.161.

3|25664, José Sfeir, 1, Block apunte etc., 2.

3|25666, José Sfeir, 1, Muestrario de art. religiosos, 2.

3|27325, Varela Radío y Cía., 1, Mantillas, 106.

3|27227, Varela Radío y Cía., 1, Art. de ferretería, 39.

3|27542, Marcos J. Ponczck, 1, Art. varios de joyería fant. falsa, 54.

3|27753, Juan Balerio, 1, Papel apergaminado etc., 81.

3|28206, Jaime Estrader, 1, Papel aluminio etc., 135.

3|28929, Metzen, Castro Ltda., 1, Chassís para ómnibus con mot. Diesel, 1.961.

3|29392, Fuentes y Cía., 1, Materiales eléctricos, 924.

3|29580, Adolfo L. Strauch, 1, Platería, 58.

3|30311, Félix Loureiro, 1, Conductores eléctricos para instalaciones, 474.

3|30314, Jacobo Mintz, 1, Pipas para fumar, 14.

3|30315, Banco Comercial, 1, Alcancías para uso de cajas ahorro, 64.

3|30316, Jacobo Mintz, 1, Armónicas, 20.

3|30317, Angel Giorello e Hijos, 1, Pantasotes, 7.

3|30320, Marcos José Ponezek, 1, Art. de bazar, 65.

3|30714, Salomón Balás, 1, Art. de goma, gorras de baño, 20.

3|30715, Agustín J. Benzo, 1, Tejjdos de algodón, 43.

3|30717, Shaw y Cía., 1, Repuestos de automóvil, 85.

3|24174, Manuel Pérez, 1, Telas de seda y alg. 31.

PLANILLAS Nos. 2325 al 2334

Solicitudes despachadas el día 24 de Octubre de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|30918, Laboratorios "Camani", 3, Fletes, 7.

3|3104, Emilio Cánepa, 3, 1 Máquina pulidora de mano, 57.

3|30144, Compañía Salus, 3, Rep. para camión Skoda Diesel, 123.

3|29939, Wilson, Sons y Co., Ltda., 3, Brasil, Sal marina a granel, 1.494.

CONVENIO PRIVADO KONIALIDIS Y CIA (LIBRAS)

Procedencia: Grecia

3|30588, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 2, Aceitunas negras en salmuera, 416.

3|30590, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 2, Almendras peladas, 1017.

CONVENIO PRIVADO JOAQUIN VIVO Y CIA (LIBRAS)

3|30858, Juan Peluffo y Cía., 1, Estados Unidos, Manzanas, 594.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|28777, Fáb. Nacional de Cerveza S. A., Alemania, 3, Lupulo, 3.862.

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

Procedencia: Brasil

3|30845, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Pieza madera pino Brasil, 16.

3|30845, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Pieza madera pino Brasil, 574.
3|30847, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Pieza madera pino Brasil, 218.

Procedencia: Argentina

3|30849, Frigorífico Nacional, 1, Reactivos para laboratorios, 31.
3|30849, Frigorífico Nacional, 1, Alambre de cobre forrado, 6.
3|30851, Frigorífico Nacional, 1, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubrificante, 241.

Procedencia: Italia

3|29118, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, 3, Flete por sal marina italiana, 5.486.
3|291771, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, 2, Sal marina, 278.

CONVENIO PRIVADO CURTIEMBRE RAMPONI S. A. (LIBRAS)

3|30186, Manuel Gaggero, 1, Estados Unidos, Manzanas, 349.

CONVENIO PRIVADO "KONIALIDIS Y CIA" (LIBRAS)

Procedencia: Turquía

3|30592, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 1, Piñones pelados, 746.
3|30594, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 1, Almendras con cáscara, 521.
3|30596, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 1, Pasas de higos, 417.
3|30598, Cía., Comercial Greco Uruguaya,, 1, Pasas de uvas, 5.766.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|29639, United Shoe Machinery Company Argentina, 1, Clavos para máquina para zapateros, 10.
3|29611, United Shoe Machinery Company Argentina, 1, Clavos para máquina, 10.
3|29643, United Shoe Machinery Company Argentina, 1, Semilla máq. para zapateros, 11.
3|29645, United Shoe Machinery Company Argentina, 1, Semilla de máquina, 10.
3|29734, Emilio Scheidtler, 3, Tintas para imprenta, 18.
3|29940, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Tinta de color para imprenta, 15.
3|30140, Donazar Loro Piana y Cía., 3, Cardones vegetales, 21.
3|30282, Sixto Birirel, 3, Brasil, Tela esp. para reparar cub. de autos, 23.
3|30682, Curt Berger y Cía. Soc. de Resp. Ltda., 3, Cola, 85.
3|30745, Cía., Azufrera Uruguaya Ltda 3, Chile, Azufre en piedra, 1.382.
3|30787, Aurora Tellechea, 3, Argentina, Plata fina en barras o en pepitas, 41.
3|31040, Impresora Uruguaya S. A., 3, Tintas para litografía, 88.
3|29033, Pundik e Ipata, 3, Aceite mineral negro impuro, 249.
3|29770, Serratosa y Castells Ltda., 3, Mat. prima para recauchutage cub., 117.
3|30085, Cía., General de Fósforos Montevideana Soc. Anón., 3, Papel pelure para litografía, 5.
3|31038, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Méjico, Hilo sisal, 1.237.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secertaría de la Dirección calle Cerirto 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

63.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 11 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Accinelli, Amorín Sánchez, Antuña, Bado (don Augusto César), Bargo, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Costa, De León, Echegoyen, González, Haedo, Herrera, Mañé, Marques Castro, Olivera Ortuz, Ponce de León, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador Juan B. Morelli.

Con aviso, los señores Senadores: Bado (don Ramón F.) y Rospide.

Sin aviso, los señores Senadores: Carbonell Debali, Martínez y Santos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da cuenta de los siguientes:)

2

El señor Ministro de Hacienda, comunica que es su propósito concurrir el día 18 del corriente mes, a fin de suministrar los informes sobre la situación económica y financiera.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 11 de 1939.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Juan B. Morelli.

Señor Presidente:

Me es grato expresar al señor Presidente, que es mi propósito concurrir al Senado el día 18 del corriente mes para suministrar los informes sobre la situación económica y financiera que oportunamente me fueron solicitados y siempre que la fecha que indico sea aceptada por la Cámara de su digna Presidencia.

Me complazco, al mismo tiempo, en poner en conocimiento de la Cámara de Senadores que, de acuerdo a la resolución recientemente adoptada por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros se acordó ratificar los proyectos en trámite sobre modificaciones en los presupuestos de Salud Pública, Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay e Instrucción Primaria y Normal y ampliación del fondo para construcción de hoteles, en mérito a que teniendo dichas iniciativas una financiación especial, la sanción de ellas no ocasionará perturbaciones al desarrollo de la gestión financiera.

Me es grato saludar al señor Presidente, con mi más distinguida consideración.

CESAR CHARLONE."

3

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

La Comisión de Presupuesto está celebrando sesiones frecuentemente, ha celebrado una esta tarde y otra esta noche, porque tiene a su estudio los presupuestos de Salud Pública y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Como esa Comisión actualmente está desintegrada, yo rogaría a la Mesa que se sirviese integrarla en forma provisoria a los efectos de su buen funcionamiento, mientras dure la ausencia de uno de sus titulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Intégrase la referida Comisión con el señor Senador Ponce de León.

4

El Senado resolverá si oye al señor Ministro de Hacienda como lo indica la comunicación del señor Ministro que se ha leído o si se aplaza el día en que ha de oírsele.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Pido la palabra.

Es indudable, señor Presidente, que es imprescindible oír la palabra del señor Ministro de Hacienda, en las circunstancias actuales, para poder tomar orientación respecto de la labor legislativa, en todo aquello que suponga gastos a cargo de Rentas Generales.

Como la Comisión de Hacienda tiene diversos proyectos con esa característica y ha detenido su estudio, precisamente, en espera de oir al señor Ministro, creo que lo que conviene es fijar a tal efecto, una sesión, lo antes posible.

La primera a realizarse sería el lunes próximo, pero como el señor Ministro indica que estaría en condiciones de venir el miércoles 18, hago moción para que se fije ese día a tal fin.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Marques Castro, para que el día miércoles 18, se ciga al señor Ministro de Hacienda, a fin de suministrar los informes sobre la situación económica y financiera del país.

(Se vota: **Afirmativa.**)

5

—Yo desearía, si no hubiera inconveniente, que el Senado me exonerara de formar parte de la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales, por motivos de salud. Y al efecto indicaría para sustituirme, como titular de esa Comisión, a quien ha actuado ya, durante un tiempo en ella, que es el señor Senador Marques Castro.

(Apoyados.)

—Así se hará.

6

SEÑOR HAEDO. — Con los señores Senadores Bordaberry, González y Bargo hemos presentado un proyecto elevando a la categoría de pueblo el núcleo de casas ubicado en la 5.a sección del Departamento de Soriano y conocido con el nombre de "Santa Catalina".

La razón que tenemos para proponer que se trate esto proyecto en la sesión de hoy, es que, en el día de mañana esa población va a celebrar un acontecimiento realmente transcendental para ella: la inauguración del servicio de luz eléctrica. Ninguna oportunidad, pues, más indicada para realizar la declaración de pueblo.

La Cámara de Representantes, en la legislatura anterior, votó el proyecto. Se trata de un vecindario trabajador y progresista que merece consideración y estímulo de los Poderes Públicos.

Solicito, que en el momento oportuno, se dé lectura al proyecto y la preferencia del caso.

(Apoyados.)

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se continua dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por varios señores Senadores, relacionadas con el precio mínimo del trigo y remite el expediente con los informes sobre dicho asunto, por la Dirección de Agronomía y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

—Pase a disposición de los referidos señores Senadores.

La Comisión Nacional contra el Analfabetismo, presenta una nota que se relaciona con el proyecto de ley que crea recursos para el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo solicita el retiro del mensaje y antecedentes por el que solicitó venia para exonerar de su cargo al señor José Francisco Gutiérrez.

—Y de conformidad con la resolución del Senado, se devolvió al Poder Ejecutivo el referido mensaje y los antecedentes respectivos.

—Se va a entrar a la orden del día.

8

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

Voy a ocuparme del mismo asunto con que ocupé la atención del Senado en el día de ayer, que es el relativo al producido y la inversión del régimen de cambios.

Ayer se me observaba que yo había hecho referencia, sólo, con relación a lo que comprenden los meses del año corriente 1939, — y manifesté que si no había traído los del año 1938 era porque como este ejercicio había sido cerrado y su escrituración se había hecho pública, me parecía que no era conveniente ni necesario haberlos traído, para los objetivos que tenía mi exposición; pero de algunas observaciones que se hicieron deduje la necesidad de traer, los complementos, y he podido, como lo prometí, traerlos, para darlos a conocer al Senado en la sesión de hoy.

Antes voy a referirme, en concreto, a una observación que me hacía el señor Senador Bordaberry cuando yo me refería a que las empresas periodísticas habían sido primadas en un rubro de $ 114.493.40 y en otro de pesos 49.382.02.

El señor Senador Bordaberry me ha observado por que yo había hecho la diferenciación de estos dos rubros. Presumo que el señor Senador no entendió, bien, como hice yo esta apreciación y voy por lo tanto a aclararla: es porque la primera estaba comprendida en la resolución de 4 de diciembre del año 1937 que el tipo de la libra era de 8.68 en la venta.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Senador?

Creo ahorrar esa exposición del señor Senador. No fué mi intención criticar al señor Senador que se haya referido por dos veces a las primas del papel.

Me refería, al margen del debate, a las primas a la entrada del papel al país. Respeto la seriedad de los informes que nos ha traído el señor Senador y espero que con esta aclaración le ahorre al señor Senador una disertación sobre este punto.

Me parece que lo manifesté en forma clara que era al margen de las observaciones y de los datos que traía el señor Senador al debate que yo emitía esa opinión.

SEÑOR VIGLIOLA. — Con respecto al año 39 no había—fundamentalmente—observaciones; una, se hizo: que era la conveniente discriminación de todos los rubros y es a esto que me voy a referir después que dé noticias de lo que corresponde al año 38...

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite, señor Senador?

Preguntaría al señor Senador la utilidad que puede prestarnos con esa nueva exposición y ese cuadro que se propone enunciar, dado que ya está anunciada para el 18 de este mes la concurrencia a Sala del señor Ministro de Hacienda.

Creo que esa es justamente la oportunidad de que ese Secretario de Estado, que tiene a su cargo las finanzas, nos dé todas las explicaciones que el señor Senador Vigliola se empeña, con un esfuerzo muy encomiástico, en darnos en estos momentos.

Me parece, señor Presidente, salvo mejor opinión, que la verdadera oportunidad de que el Senado y el país conozca en su totalidad el estado financiero de la Nación y la inversión de los fondos que por diversos conceptos se han recaudado, será el 18 de este mes con la promesa de la concurrencia del señor Ministro de Hacienda.

Planteo esta cuestión, señor Presidente, para ahorrarle a este laborioso legislador que nos dé esos informes que tienen un valor relativo frente a la promesa que tenemos de que el verdadero director de las finanzas públicas va a concurrir a este recinto el 18 del corriente.

Desearía saber si el Senador tiene algún inconveniente en suspender la lectura de esos cuadros tan interesantes hasta tanto el mismo señor Ministro de Hacienda venga a Sala y él, que está habilitado para darnos todas las explicaciones que le pidamos y con especialidad el señor Senador Vigliola que se ha encargado de una tarea tan engorrosa y meritoria.

En ese sentido preguntaría al señor Senador Vigliola si no convendría más esperar esa oportunidad.

SEÑOR VIGLIOLA. — Voy a contestar al señor Senador González.

El objetivo que tenía mi exposición, era traer a esta tribuna para llevarla al espíritu público — la demostración del error en que se incurre desde distintos sectores, especialmente los de oposición al régimen político actual, con respecto al producido y distribución de este rubro del contralor de cambios; porque, está en conocimiento de todos — hace pocos días también ha resonado en el Parlamento, — la noticia impresionante de que por este sistema de contralor de cambios se había llegado a tomar de la producción agropecuaria sumas que pasaban hasta de $ 20:000.000.00, y en ciertas crónicas periodísticas, algunas veces se ha hablado, de 30, 40 y hasta 50 millones de pesos.

Los que tenemos el convencimiento, — como lo tengo yo, — de que eso no es exacto y los que los somos colaborantes en a acción del Gobierno, — tenemos la obligación — señores Senadores, — de contribuir con todo nuestro esfuerzo — a destruir los errores que perjudican — por lo que tiende a empequeñecerla—a la propia gestión que está a nuestro cargo y por lo mismo la obligación también de llevar a los ambientes tranquilos del campo, — especialmente, — la rectificación de esos rumores—imprecisos infundados e inconvenientes que causan preocupaciones y dudas perturbadoras.

¿No es, entonces, prudente que alguna voz se levante, demostrando esos errores y llevando la verdad que surge de la contabilidad precisa que se llevan en el contralor de cambios?

Llamo la atención del señor Senador González, tan vinculado a la clase productora y hombre político tan eficaz, sino es conveniente que desde esta tribuna salga una palabra serena, -- pero basada en datos exactos — que diluya todas esas especies, — en una parte malevolentes, — y otras equivocadas.

Desde luego quiero manifestar que el cuadro que voy a leer y el resumen que tenía interés—que conociera el país desde esta tribuna, — es breve y no demoraré más de media hora en ponerlo en conocimiento del Senado.

De manera que hasta eso; no voy a robar mucho tiempo del que se dispone para otros asuntos también interesantes como este.

Si el señor Senador González no insiste...

SEÑOR GONZALEZ. — Absolutamente, es una invitación amable que le hacía al señor Senador sin espíritu de obstruccionismo.

SEÑOR VIGLIOLA. — Con respecto a las otras manifestaciones que hacía el señor Senador González de que el señor Ministro acaba de comunicar que el día 18 del corriente concurrirá al Senado a hacer la exposición que comprende todo el estado financiero del país, yo he recibido hoy de .abios del mismo señor Ministro esa manifestación, de que se proponía dar desde esta tribuna todo lo que sea necesario de acuerdo con las sugerencias que se hicieron en dos oportunidades; primero, la del señor Senador Haedo y luego la del señor Senador Mañé, y que procederá así el día 18, concurriría pàra hacer esa exposición concreta en esta Sala.

SEÑOR BORDABERRY. — Pondero el trabajo que se ha tomado el señor Senador, pero también estoy de acuerdo con el señor Senador González que por más exactos que sean los datos que nos trae el señor Senador Vigliola, no son los datos oficiales.

Discrepo con el señor Senador González en cuanto al procedimiento. Esperaba que el señor Senador Vigliola terminara su exposición para presentar una moción, que si me permite el señor Presidente, le voy a dar lectura no como moción, sino como un proyecto de moción que formularía porque el Ministro de Hacienda, si bien es cierto va a concurrir a Sala para dar explicaciones de acuerdo con el pedido que formularon los señores Senadores Haedo y Mañé, contestará preguntas, disertará sobre las finanzas nacionales; pero el señor Ministro, si no le pedimos que concurra debidamente pertrechado con números y estados que se refieran al problema del contralor de cambios, tendrá que improvisar sobre cuestiones tan difíciles y tan delicadas, lo que no sería justo exigirle.

(Apoyados).

En ese sentido, señor Presidente, una vez que termine su exposición el señor Senador Vigliola, exposición, repito, muy interesante presentaré al Senado, el siguiente pedido:

Primero; para que informe al Banco de la República, — porque creo que no debemos perder de vista la autonomía del Banco de la República para que cada organismo y cada Poder guarde su debido margen de actividades y no haya intromisiones de Poderes hacia organismos y de organismos hacia Poderes, — para que informe el Banco de la República, a cuánto asciende la suma percibida por el Estado en forma directa o indirecta por diferencia entre compra y venta de divisas. Segundo; solicitar del señor Ministro de Hacienda, que al concurrir al Senado, tenga a bien darnos los detalles del destino dado a los fondos percibidos en los años, ya sea desde que se inició el contralor de cambios o desde los años 1938 y 39 hasta la fecha.

De ese modo, estaríamos perfectamente habilitados para estudiar el problema y darle nuestra aprobación o nó. Descarto que seguramente voy a estar de acuerdo con el señor Ministro, pero de este modo, oficializaremos los datos que oficiosamente nos da el señor Senador Vigliola, datos que, repito, de cuya exactitud en estos momentos, no tengo por qué dudar.

SEÑOR VIGLIOLA. — Vamos a ser concordantes, porque mi propósito era una vez terminada la exposición que voy a hacer, solicitar, modificando la posición que adoptaba ayer, en el sentido de que se diera la versión a todos los órganos de publicidad, modificándola, digo, en el sentido de que el Senado se dirija en el día de hoy, concurrentemente con lo que propone el señor Senador Bordaberry, solicitando al Ministro de Hacienda, haga una publicación de todo el movimiento de todos los estados respectivos y la correspondiente discriminación, aunque sea muy engorrosa, como va a ser, inmediatamente.

SEÑOR BORDABERRY. — Y el Banco de la República, las entradas de todos esos fondos. No es solamente el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR VIGLIOLA. — Quería aclarar cuando le pedí la interrupción, que no podemos olvidar que el Banco de la República, dejó de tener la dirección del régimen cambiario desde el 1.o de enero de 1938. De manera que ejerció esa función de contralor solamente 26 días del año 37. Después, por decreto de ese mismo año, pasó todo esto al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda; pero el Banco de la República podrá informar, por su mecanismo, pues era el que tenía el manejo...

SEÑOR BORDABERRY. — Aún en el 38 y el 39.

SEÑOR VIGLIOLA. — Vamos a estar de acuerdo, y no tendré inconveniente en votar esa proposición.

Entonces, voy a terminar con esto, que es breve.

Leí ayer el estado demostrativo relativo al año 39, — 10 meses hasta agosto — porque, dije y repito, el mes de setiembre todavía no está contabilizado. Eran los meses que van de enero a agosto.

Ahora voy a dar los 12 meses del año 38.

"DEMOSTRACION DE LOS MARGENES CAMBIARIOS EN EL MERCADO DIRIGIDO Y DE SU INVERSION.

EJERCICIO 1938 (enero a diciembre)

Divisas vendidas

Importaciones normales de países con cuota

£ 982.874	a $ 8.58	....	$ 8.433.058.92
£ 4.717.303	a $ 8.55	....	" 40.332.940.65
£ 2.656.298	a $ 8.265	....	" 21.954.302.97
£ 8.356.475			$ 70.720.302.54

Deuda pública externa e importaciones de empresas de servicios públicos

£ 1.727.890	a $ 8.00	....	$ 13.823.120.00
£ 176.444	a $ 7.7063	....	" 1.359.730.40
£ 1.904.334			$ 15.182.850.00
Totales	....	£ 10.260.809	$ 85.903.152.94

A deducir:

Divisas compradas.

£ 10.260.809	a $ 7.5889	£ 10.260.809	$ 77.868.253.42
	Margen		$ 8.034.899.52

Distribución

1.o	Impuesto 1 o|o sobre el cambio comprado, que ingresa a Rentas Generales, rubro A 2.17 del Presupuesto General de Gastos	$ 778.571.28
2.o	Comisión 2 o|o para el Banco de la República O. del Uruguay, sobre el cambio comprado de acuerdo con el decreto de 7 de diciembre de 1938	" 1.557.365.07
3.o	Resolución 4 de diciembre 1937.	" 5.698.963.17
	Sumas iguales ..	$ 8.034.899.52

1938

Inversión del margen resolución 4 de diciembre de 1937

Importe líquido asignado a este rubro, según detalle en la liquidación precedente	$ 5.698.963.17

Aplicación:

A)	Diferencias de cambio en el pago de la deuda pública externa pagadera en el exterior según la resolución del epígrafe	$ 3.655.969.60
B)	Primas a la exportación de trigo y harina, de conformidad con el decreto de 30 de setiembre de 1938 y disposiciones concordantes	" 103.974.00
C)	Subvención a las empresas periodísticas por beneficio en el tipo cambiario para la importación de papel y tinta según la resolución del epígrafe	" 425.479.10
D)	Reintegros a empresas de servicios públicos, por tipos de cambio preferenciales para los servicios financieros, de conformidad con convenciones vigentes	" 70.941.23
E)	Reintegro a particulares, por reajuste de liquidaciones a tipos cambiarios anteriores y tipos oficiales en casos de becas	" 28.671.36
F)	Reintegro a importadores de maquinarias agrícolas	" 86.120.20
G)	Reintegros a fondo de primas al ganado para financiar sus aldo..	" 1.153.140.09
H)	Reintegros a la Comisión de Carnes, para financiación de los subsidios a la exportación de conservas	" 200.000.00"

Este es, señor Presidente, el resumen del movimiento habido en el cambio en el año 1938.

Ahora bien: el resumen del año 1938 y lo que va del año 39, hasta el mes de agosto —que es hasta donde están liquidadas las cuentas— produce estos números que es lo que he tenido interés en concretar remitiéndome, desde luego, a la exposición documentada y circunstanciada a que me referí hace un momento, que propondré que se pida al Ministerio respectivo, en la oportunidad correspondiente.

Esa síntesis es la siguiente:

Producido, deducidas la comisión del Banco de la República, 2 o|o y el impuesto sobre compra de divisas, 1 o|o en el año 1938 produjo $ 5.698.963.17, y en los diez meses hasta agosto del 39, $ 7.197.515.79. En total, señor Presidente, dentro del régimen cambiario hasta el mes de agosto, descontados los 26 días de diciembre de 1937 en que este régimen estuvo bajo la custodia y la dirección absoluta del Banco de la República, cuyos beneficios contabilizó dentro de su propio desarrollo financiero, en los dos ejercicios, digo, el completo del 38 y 10 meses del 39, el total del producido en el negocio del cambio es sólo $ 12.896.478.96.

Bien, señor Presidente; esta era la demostración que yo tenía especial interés en hacer en este Cuerpo, con el propósito de que se supiera en todo el país —porque no hay una sola diferencia, entre las sumas cuya comprobación oficial dará el Ministerio de Hacienda en la oportunidad a que se refiere el señor Senador Bordaberry y las que acabo de dar demostrando cómo se ha hecho de este asunto una difusión tan equivocada y desde luego, perniciosa y perjudicial— perniciosa y perjudicial porque ha llegado a todos los ambientes rurales dejando la impresión de que por este régimen de cambio le hemos sacado a la gente de trabajo, casi todo lo que ella produce; y como ello no es cierto —es conveniente que se haga conocer —por este medio— a todo el país.

Hay otra cosa interesante que es la de las inversiones de estos doce millones de pesos, que voy a detallar.

A) Destinadas para la campaña:

1.o Financiación del déficit de primas a los ganados, $ 1.523.140.09.

2.o Subsidios para la exportación de conservas, pesos 200.000.00.

3.o Primas para la exportación de harina y trigo, pesos 990.414.25.

4.o Primas para la exportación de máquinas agrícolas, $ 86.120.20.

5.o Subvención al Frigorífico Nacional (Decreto del 2 de setiembre de 1939), $ 248.270.00.

6.o Obras públicas, fondos a aplicar por la ley de 15 de setiembre de 1939, $ 3.297.617.02.

En total, señor Presidente, vuelve a la campaña, íntegramente a la campaña, la suma de $ 6.345.561.56.

Las otras sumas se han invertido en la siguiente forma:

B) Destinadas a subvención de empresas periodísticas, $ 589.354.52.

C) Destinadas a empresas de servicios públicos y obligaciones del Estado, como ser, aguas corrientes, gas y otros servicios públicos a los que tuvieron que dársele cambio oficial para el rendimiento de sus propios servicios, importó $ 184.384.26.

D) Destinadas para atender el mayor costo del servicio de la deuda externa, $ 6.595.969.60.

Total, señor Presidente, se han invertido ya, excediéndose del rubro de la producción del cambio que era de $ 12.896.478.96, se han invertido, digo, en los rubros que acabo de enumerar, $ 13.715.269.94.

El déficit del comprador a favor del Estado es de pesos 818.890.98, al 30 de agosto.

Era todo lo que tenía que decir.

Ahora, si el señor Senador Bordaberry quiere hacer la proposición —que voy a acompañar como dije— dejo el uso de la palabra.

SEÑOR BORDABERRY. — Aprovecho esta oportunidad, ante todo, para felicitar al señor Senador Vigliola por la labor que ha desarrollado en asunto tan importante, y en el deseo de estar bien informado en un asunto que tanto interesa al país, y simplemente por eso, es que formulo esta moción que encierra, en realidad, dos pedidos de informes.

Primero, solicitar del Ministerio de Hacienda el detalle del destino dado a los fondos percibidos en el año 1938 y en el año 1939 hasta la fecha.

La segunda moción sería la de que informe el Banco de la República a cuánto asciende la suma percibida por el Estado, en forma directa o indirecta, por diferencia entre compra y venta de divisas.

SEÑOR VIGLIOLA. — Aun cuando estoy de acuerdo con la proposición formulada por el señor Senador Bordaberry, y la que voy a votar, me permitiría someter a la aprobación de este Cuerpo el siguiente agregado: **que el Senado solicite del Ministerio de Hacienda que a la brevedad posible haga la publicación de todo lo actuado justificativo del movimiento de cambio que ha tenido bajo su control y custodia.** No sé si el señor Senador Bordaberry estará de acuerdo.

SEÑOR BORDABERRY. — El inconveniente que yo le veo y que creo que también lo ha de ver el señor Senador Vigliola es que son dos cuadros que se complementan: el cuadro de las entradas con el de las salidas. Como lo que deseamos es que se divulgue ese conocimiento, lo lógico, para que se pueda apreciar bien en su conjunto el problema y se disipe toda duda, es la publicación de las entradas y salidas.

Al mismo tiempo, no sé si el señor Ministro está en condiciones de hacer esto; ni sé tampoco si está en condiciones de hacerlo inmediatamente, el Banco de la República y mi deseo sería que viniera al Senado, para hacer público tanto los datos que se piden al Banco de la República como los que se solicitan del Ministerio de Hacienda. Hay que obtener todos esos datos para compararlos o relacionarlos.

SEÑOR VIGLIOLA. — Con respecto al Ministerio de Hacienda, está en condiciones de poder hacer en el día de mañana la publicación de todos esos cuadros oficiales.

SEÑOR BORDABERRY. — Repito que se trata de las entradas y salidas; simplemente un balance.

SEÑOR ACCINELLI. — Y después, señor Senador, si el Ministerio está en condiciones de hacer esa publicación, que la haga. Respecto de los actos administrativos, no es precisamente el Cuerpo Legislativo el que debe instigar la acción.

SEÑOR VIGLIOLA. — Me parece que cuando el Ministerio se entere de que se ha dicho ésto, será suficiente.

SEÑOR MAÑE. — Voy a votar, señor Presidente, afirmativamente, la moción que acaba de presentar el señor Senador Bordaberry, y voy a votarla porque de esa manera se terminará de una vez por todas con las dudas que existen y se propalan respecto de los datos oficiales que se han publicado sobre lo que se ha percibido por concepto de compra y venta de divisas por el Banco de la República.

SEÑOR BORDABERRY. — Apoyado.

SEÑOR MAÑE. — Y puedo adelantar desde ya que se va a probar de una manera definitiva que ni un solo centésimo de esos recursos ha ido a Rentas Generales.

Por esas razones, creyendo que esto servirá para disipar todas las dudas que existen al respecto, voy a votar afirmativamente la moción que acaba de presentar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Quiero aclarar que esa y no otra, es la finalidad que persigo.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿En qué consistiría la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Informe el Banco de la República a cuánto asciende la suma percibida por el Estado en forma directa o indirecta por diferencias entre compra y venta de divisas.

2.o Solicitar del Ministerio de Hacienda detalles del destino dado a los fondos percibidos en los años 1938 y 1939, hasta el momento."

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Cuál es la finalidad que persigue?

SEÑOR BORDABERRY. — Despejar las dudas que existen en el ambiente y los comentarios que a mi modo de ver perjudican el desarrollo normal de todas las gestiones. Además debe darse la impresión exacta de la realidad.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿A la opinión pública? De manera, señor Presidente, que la finalidad de la moción sería aclarar las dudas de la opinión pública; el Senado no tendrá dudas.

SEÑOR BORDABERRY. — El Senado no tiene dudas, pero sí interés en conocer esos datos.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Pero no tiene dudas.

SEÑOR GONZALEZ. — Pero tal vez el señor Senador no sabe que está anunciada la concurrencia del señor Ministro.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Para el 18; el señor Senador tuvo la amabilidad de comunicármelo; pero el alcance de mi manifestación es otro, señor Presidente: de toda la exposición hecha parecería que el móvil de las mociones es que se difundieran esas noticias con carácter oficial, en tiempo apto para poder ser tenidas como elementos que ilustren la apertura del congreso ganadero que se realizará en estos días. Ese fué el móvil de la primera exposición hecha en Sala con respecto a este tópico.

SEÑOR VIGLIOLA. — Es exacto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — De manera que el temperamento propuesto por el señor Senador Bordaberry no surtiría el efecto perseguido por él.

SEÑOR BORDABERRY. — Pero de ningún modo surtiría el efecto que busca el señor Senador Bado...

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Yo no lo busco.

SEÑOR BORDABERRY. — ... ya que solamente tendría los datos preparados el Ministerio, pero no así el Banco de la República.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — A eso voy, precisamente; yo no busco ese efecto, sino que esa es la finalidad traducida por la exposición hecha por el señor Senador mocionante.

SEÑOR BORDABERRY. — Y que es, simplemente, presentar una moción para que se hagan publicaciones que disiparan todas esas dudas.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — A eso tiende la pequeña modificación que quería introducir en la moción, si me permite el señor Senador: en vez de pedir esos informes para que por el conducto ordinario vengan al Senado, forzosamente dentro de unos cuantos días, creo que la moción que voy a hacer es más conducente, porque pediría que se dirija una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo poniéndole de manifiesto que el Senado entiende que sería conveniente que se hiciera publicidad respecto de tales y cuáles puntos, y entonces, el Poder Ejecutivo, por sus organismos correspondientes, si comparte la posición del Senado expresada en esa minuta, hace la publicación en tiempo oportuno.

En realidad es una pequeña variación de forma que hace más operante la moción presentada.

¿Aceptaría el señor Senador Bordaberry?

SEÑOR BORDABERRY. — Aceptaría siempre que esa publicación se hiciera en forma: recaudaciones e inversiones bien discriminadas.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Sí, señor Senador; que todo sea discriminado debidamente.

SEÑOR BORDABERRY. — Eso podría hacerlo el Ministerio sin necesidad de que lo diga el Senado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Pero a mayor abundamiento el Senado exterioriza su composición de lugar a ese respecto.

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo me había manifestado en el mismo sentido.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿De pasar la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo?

SEÑOR VIGLIOLA. — Sí, para que el Ministerio hiciera la publicación inmediatamente, como puede hacerlo, porque el Ministerio está en condiciones de dar mañana a publicidad ese balance que acabo de leer, que es un resumen del producido de los negocios de cambio y de su inversión. Creo que aunque el Senado no lo resuelva, el diario de mi partido publicará este resumen que alcanza para demostrar lo que se busca en el momento en que se reune un congreso en el cual, repito, si no todos, una parte de sus miembros, están haciendo demagogía a este respecto. Lo he dicho ayer, y lo repito.

SEÑOR BORDABERRY. — No estoy de acuerdo con el señor Senador; podrá haber desconocimiento de los hechos; pero allí no se hace demogogía.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿De manera que el señor Senador Bordaberry acepta la modificación a su moción?

SEÑOR BORDABERRY. — No tengo inconvenientes.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Entonces pediría que se votara, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará por partes.

Léase las dos mociones.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En realidad no habría más que una, señor Presidente, si se acepta la modificación; el señor Senador Bordaberry formula moción para que se pase una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo manifestándole que el Senado considera que es útil la publicación de esos datos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Bordaberry acepta la modificación propuesta por el señor Senador Bado?

SEÑOR BORDABERRY. — Acepto que se vote la moción tal como la he presentado, con el agregado que ha hecho el señor Senador Bado, es decir, modificándola simplemente en el sentido de que se pida al Ministerio de Hacienda la publicación de los datos referentes a esas entradas y salidas en forma discriminada porque el Senado lo cree conveniente así.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero entonces, no en forma de pedido, sino en forma de manifestación.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En la manera en que suelen hacerse las minutas de comunicación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, que no tienen otro alcance que la exteriorización de la opinión del Cuerpo respecto a determinado punto.

SEÑOR ACCINELLI. — Es la forma en que la ha leído la Mesa, no hay que agregarle nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción.

(Se lee):

"El señor Senador Bordaberry propone que se pida al Ministerio de Hacienda la publicación ...".

SEÑOR BADO (don Augusto César). — No, señor Presidente: que el Senado entiende que sería conveniente que el Ministerio de Hacienda publicara, etc. Es una custión de forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Que se dirija minuta de comunicación al Poder Ejecutivo manifestándole que el Senado considera útil la publicación de a cuánto asciende la suma percibida por el Estado, en forma directa o indirecta, por diferencias entre compra y venta de monedas y el destino dado a los fondos percibidos en los años 1938 y 1939".

SEÑOR PRESIDENTE. — Después se le daría forma a la moción.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Desde luego, señor Presidente; el sentido es ese.

SEÑOR BORDABERRY. — La Secretaría le dará forma después. Yo acepto la indicación del señor Senador Bado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase la segunda moción.

SEÑOR GONZALEZ. — La moción tiene dos partes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera está votada.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Que se dirija minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, poniéndole de manifiesto que es opinión del Senado, que sería conveniente hacer una publicación, referente a tales o cuales puntos.

SEOR PRESIDENTE. — Eso está votado.

SEÑOR BORDABERRY. — Por la segunda parte se solicitan informes del Banco de la República, de la cuenta detallada de las sumas percibidas por ese concepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; se va a votar, entonces, la segunda parte.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Pero eso está incluído dentro de la primera.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, porque se agrega "el Banco de la República".

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Podría agregarse: "... asimismo, como os datos provenientes del Banco de la República", que serían suministrados por el propio Ministerio, que es el órgano correspondiente".

SEÑOR ACCINELLI. — El Ministerio de Hacienda, para hacer la publicación, tiene que tomar los datos del Banco de la República; de modo que va comprendido en esa segunda parte.

SEÑOR BORDABERRY. — Acepto la modificación que ha hecho el señor Senador Bado, en lo que se refiere al procedimiento, es decir, que el Senado manifieste al Ministerio de Hacienda, que sería muy interesante la publicación de los datos que encierran las dos mociones que he formulado. Quedaría la segunda moción tal cual la presenté.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — En vez de ese pedido de informes, que vendrán a conocimiento del Senado, por intermedio, de la Mesa, como vienen todos, le hacemos conocer al Poder Ejecutivo, en la forma habitual, que en nuestra opinión, sería conveniente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer lo que se ha votado.

SEÑOR GONZALEZ. — Si quedase así no más, a mi juicio, resultaría trunca la moción del señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — No, porque la segunda parte, la relativa al Banco de la República, también quedaría incluída al final de la moción.

SEÑOR GONZALEZ. — Es lo que estoy pidiendo que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"1.o Informe el Banco de la República, a cuánto asciende las sumas percibidas por el Estado, en forma directa o indirecta, por diferencias de compra y venta de divisas.

2.o Solicitar del Ministerio de Hacienda, el detalle del destino dado a los fondos percibidos en los años 1938 y 1939, hasta la fecha".

SEÑOR GONZALEZ. — Ahí cabría la modificación propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué inconveniente hay en votar la segunda parte?

SEÑOR GONZALEZ. — Lo que yo me temo, es que incluída la modificación propuesta por el señor Senador Bado, en la primera parte que hemos votado, no contenga la moción íntegra del señor Senador Bordaberry, no tenga el alcance que yo creo que debe tener, porque ahí aparecen dos aspiraciones: una, que el Ministerio publique el estado de esas cuentas y, otra, que el Banco de la República, por otra parte, también acompañe un estado de eso. Yo creo que era más viable, más clara la moción del señor Senador Bordaberry. Creo que con esta modificación, se confunden un poco las cosas.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, la moción del señor Senador Bordaberry es un pedido de informes a la Presidencia de la República, para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y del Banco de la República, nos transmitan tales y cuales informes.

Ahora, el señor Senador Bordaberry acepta la sustitución del procedimiento: que en vez de un pedido de informes, el Senado envíe una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, exponiéndole que es opinión de este Cuerpo, que sería conveniente que se publicaran los estados del contralor de cambios del Banco de la República.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Y a renglón seguido viene el pedido de informes?

SEÑOR BADO (don Augusto César). — No, señor, porque está sustituído por la minuta.

SEÑOR GONZALEZ. — Hay que votar la segunda parte.

SEÑOR BORDABERRY. — Todavía no se ha votado esa parte y, para salir del impasse, yo creo que debe votarse la moción como la he presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendía que el señor Senador Bordaberry proponía dos mociones, que se deberían votar por separado, porque se refieren a asuntos que, aunque no divergentes, son, por lo menos, diferentes. La primera parte se votó; la segunda parte, referente al pedido de informes al Banco de la República, no se ha votado.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido que se reconsidere, y que se voten las dos mociones, tal como las he presentado. Me parece que es el procedimiento más sencillo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BORDABERRY. — Pido que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"1.o Que informe el Banco de la República, a cuánto asciende las sumas percibidas por el Estado en forma directa o indirecta por diferencias en la compra y venta de divisas.

2.o Solicitar al Ministerio de Hacienda el detalle y el destino dado a los fondos percibidos, en los años 1938 y 1939, hasta la fecha".

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Me permite? Yo insisto en que la finalidad útil que persigue mi proposición, no se alcanza con esa que se ha leído; se alcanzaría con esa proposición, cambiándole la forma, el trámite: que en vez de ser un pedido de informes, sea una minuta de comunicación en la que se exteriorice al Poder Ejecutivo la opinión del Senado en el sentido de que sería conveniente que se publicaran todos esos datos, porque de lo contrario, la finalidad perseguida por el mocionante en la sesión pasada, respecto a la mayor difusión de estos datos, en oportundad de la realización del Congreso de que se trata, quedaría frustrada, porque esa finalidad no se alcanzaría.

Ahora admitiría que, además de la moción del señor Senador Bordaberry, como pedido de informes y sin perjuicio de ello, se votara la minuta de comunicación. Son cosas completamente distintas, pero que tienen una diferencia fundamental: la minuta de comunicación, tiene la finalidad de perseguir y obtener la mayor difusión de los elementos de juicio en oportunidad; la otra, no, sino que se aplazaría el conocimiento oficial de ese tema, hasta que vinieran los informes del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BORDABERRY. — Yo no insisto, porque si el Poder Ejecutivo quiere hacer la publicación en el día, la hará sin necesidad de que se lo indique el Senado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Ese no es un argumento, porque con ese criterio, también podría conseguir los informes el señor Senador, como lo ha podido hacer el señor Senador Vigliola. Lo que yo propongo es la expresión de la voluntad del Cuerpo, exteriorizada en forma concreta.

SEÑOR BORDABERRY. — Mi pedido se refiere al punto que ha estudiado el señor Senador Vigliola, en el deseo de tener las cifras oficiales.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Muy bien; no hay inconveniente en votar las dos mociones.

Si el señor Senador Bordaberry insiste con la suya, yo insisto con la mía, porque creo que son perfectamente compatibles y se pueden votar las dos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bordaberry.

Léase.

(Se lee).

"1.o Informe el Banco de la República, a cuánto asciende las sumas percibidas por el Estado en forma directa o indirecta, por diferencias de compra y venta de divisas.

2.o Solicitar del Ministerio de Hacienda el detalle del destino dado a los fondos percibidos en los años 1938 y 1939, hasta la fecha."

—Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase la moción del señor Senador Bado.

(Se lee:)

"El Senado considera que sería conveniente la publicación inmediata de los siguientes datos: a cuánto asciende la suma percibida por el Estado en forma directa o indirecta por diferencias entre compra y venta de divisas y detalle el destino dado a los fondos percibidos durante los años 1938 y 1939, hasta la fecha."

—¿Es así?

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Queda aprobado y así se procederá.

9

—Se va a votar la moción propuesta por el señor Senador Haedo para que se trate en la sesión de hoy el asunto referente a la declaración de pueblo, con la denominación de Santa Catalina, a un núcleo poblado en la 5.a sección del Departamento de Soriano.

Se va a votar la moción del señor Senador Haedo.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de pueblo con la denominación de "Santa Catalina", al núcleo de población que tiene este nombre en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 11 de 1939.

Domingo Bordaberry. — Eduardo Víctor Haedo. — Arsenio M. Bargo. — Lizardo R. González."

—**En discusión general.**

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — Afirmativa).

—**En discusión particular.**

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—**En discusión.**

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — Afirmativa).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GONZALEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Queda sancionado y se pasará a la Cámara de Diputados.

10

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea fondos para el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite?...

Con todo dolor, señor Presidente, por el trastorno que de mis palabras puede derivar, quiero hacer saber al Senado que habiendo notado que este proyecto contiene disposiciones que están vinculadas a las de la Carta Orgánica del Banco de la República, a algunos miembros —y no se si están de acuerdo todos los miembros de la Comisión de Presupuesto integrada por la de Hacienda— nos ha parecido conveniente oir la opinión oficial del Basco de la República, opinión que no la tenemos.

He conversado con el señor Presidente de la Comisión, señor Senador Haedo, y, de común acuerdo, es que pongo en conocimiento del Senado esto: sería interesante y tal vez fundamental, conocer la opinión del Directorio del Banco de la República.

SEÑOR ACCINELLI. — Y hasta necesario.

SEÑOR BORDABERRY. — Y hasta necesario, como ha dicho el señor Senador Accinelli.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que el señor Senador propone aplazamiento del asunto?

SEÑOR BORDABERRY. — Sí, señor Presidente, propongo el aplazamiento del asunto hasta que se conozca la opinión oficial del Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por intermedio de quién se solicitarían los informes?

SEÑOR MARQUES CASTRO. — La Comisión citaría a los miembros del Directorio del Banco de la República para que sean oídos.

SEÑOR BORDABERRY. — Acepto esa fórmula.

SEÑOR VIGLIOLA. — Creo que habría conveniencia en examinar con un poco de detención esta proposición, porque la Carta Orgánica del Banco de la República no es otra cosa que una ley y no sé si el legislador o el Parlamento no pueden, en una ley de este género, tomar alguna resolución que la modifique.

SEÑOR ACCINELLI. — Poder, puede.

SEÑOR BORDABERRY. — Me parece que un ente autónomo como el Banco de la República le debe merecer cierta consideración al Senado.

SEÑOR ACCINELLI. — Con esto no se quiere decir que el Parlamento no pueda modificar la ley; lo único que se hace es consultarlo.

SEÑOR VIGLIOLA. — Mi observación tiene fundamento, señor Senador; este proyecto emana del Poder Ejecutivo, quien no puede haber descuidado esta situación.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero el Parlamento, por su parte, no tiene la palabra oficial; además, en general siempre se ha procedido así, no sería un procedimiento inusitado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Podemos hacer una alteración al régimen del Banco. Me parece que es una cosa en la cual podría el Parlamento tomar iniciativa sin necesidad de consultar.

SEÑOR BORDABERRY. — Declaro que no tomaría una resolución como integrante de una rama del Poder Legislativo que tuviera relación con la Carta Orgánica del Banco de la República, sin antes requerir un informe del Directorio.

SEÑOR ACCINELLI. — Es como se ha procedido siempre; es una cosa elemental.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Es lo normal.

Voy a votar la moción del señor Senador Bordaberry porque me parece que está compenetrada de lo que para mi es esencial en todo trabajo parlamentario: que antes de sancionar una ley se hagan las consultas, el estudio, la formulización de preguntas tendientes a averiguar datos de todos los organismos a que puede afectar, sin perjuicio de compartir la opinión de que el Parlamento podría votar la ley sin consultar a nadie, creo que no debería hacerlo.

SEÑOR ACCINELLI. — Por mi parte, al entrar al estudio y discusión de este proyecto, pensaba promover la misma cuestión que suscita el señor Senador Bordaberry, de si no sería conveniente consultar al Banco de la República. Ya ven los señores Senadores si sería conveniente.

SEÑOR MAÑE. — Como integrante de la Comisión de Presupuesto y también de la Comisión de Hacienda del Senado, voy a votar afirmativamente la moción del señor Senador Bordaberry.

Creo que este asunto debe ser estudiado y tenerse en cuenta la opinión del Banco de la República, ya que su financiación está basada en la cantidad de un millón de pesos que aportaría de sus utilidades el Banco de la República, y que hasta este momento destinaba a otros fines.

Ahora, si esa participación altera los fines a que antes los ha destinado el Banco de la República, si se altera su economía, si se altera sus finalidades, es necesario que el Parlamento lo sepa. Es por esto que creo que el Banco de la República debe ser oído en este asunto y por estos motivos voy a votar afirmativamente la moción presentada por el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

Quería manifestar que voy a votar la moción del señor Senador Bordaberry, como acompaño siempre toda moción que tienda a estudiar mejor un proyecto, y considerando que no se trata de pedir autorización al Banco de la República para votar este proyecto sino de pedir un informe a quien está especializado en esta materia; pero quiero agregar la expresión de mi deseo, dirigido a la Comisión, de que este proyecto se trate en una de las próximas sesiones de la semana entrante, que son las últimas del mes...

(Apoyados).

—... dado el gran interés que tiene.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Con recomendación de pronto despacho.

SEÑOR BORDABERRY. — Podríamos tratarlo en la primera sesión que celebre el Senado, o sea en la del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tendrá tiempo la Comisión para expedirse?

SEÑOR ACCINELLI. — Posiblemente.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Antes de entrar a Sala, el señor Senador Bordaberry me transmitió la observación que acaba de formular.

La financiación de este proyecto proviene del Poder Ejecutivo. La Comisión tiene noticia de que el señor Ministro acordó esta financiación de acuerdo con el Directorio del Banco de la República. No podría asegurar que hubo resolución oficial al respecto.

La Comisión de Presupuesto hizo gestiones para conocer, por intermedio de la Secretaría del Banco de la República, la opinión del Directorio. Comprenderán bien los señores Senadores que no podría ser informado un proyecto de esta magnitud, financiado con cargo a las utilidades del Banco de la República, sin tener la opinión del Directorio, de esa institución.

Los informes que puedo aportar al Senado, indican que el Directorio tomó conocimiento de esta financiación y en general le prestó su aprobación. No estoy en condiciones de afirmar que existió resolución oficial.

El señor Senador Bordaberry desea que se obtenga una constancia oficial y documentada de esa resolución del Directorio del Banco.

SEÑOR BORDABERRY. — Y esa constancia la pido, porque, en el deseo de que se pudiera tratar hoy este asunto, el propio Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Senador Haedo se puso al habla telefónicamente con el Secretario del Directorio del Banco de la República, quien, según tengo entendido le manifestó que no había resolución oficial.

Para mí, tratándose de un asunto fundamental como éste, creo que debiera estar en la carpeta de la Comisión, la resolución oficial del Banco de la República.

SEÑOR HAEDO. — En el mensaje del Poder Ejecutivo se establece, la imputación de la cantidad de un millón de pesos que se destinan a recursos de enseñanza primaria a la participación legal que de las utilidades del Banco corresponden al Estado.

Yo participo del concepto de que las Cartas Orgánicas de los Bancos deben ser tratadas con toda clase de mesura y de prudencia por parte del Cuerpo Legislativo, entrañaría grave peligro modificarlas a los efectos de apelar con frecuencia a los rendimientos probables de los Bancos de Estado y ello seguramente perturbaría la buena administración y marcha de institutos de esa importancia.

La impresión que tengo, es que el Directorio ha aprobado esta financiación y que fué su asesoramiento el que determinó al Poder Ejecutivo a remitir este mensaje en las condiciones indicadas.

El Senado juzgará si es posible detener este proyecto a espera de obtener una constancia de esa opinión. Por mi parte, no tengo inconveniente en esa espera.

Se trataría simplemente de una demora, puesto que todos los antecedentes que he ofrecido llevan a la conclusión de que ésta es y será la financiación que en definitiva tendrá este proyecto.

La Comisión deja librado al juicio del Senado lo que considere más conveniente, sin aconsejar una solución u otra.

SEÑOR BORDABERRY. — No insistiría, pero como he aceptado y está resuelto que este asunto se trate en primer término en la sesión del lunes próximo, yo creo que no ocasionará un gran trastorno con esperar unos días, máxime cuando la Cámara de Diputados me parece que no se reune en estos días.

SEÑOR HAEDO. — Se reune del 1.o al 18, sesionando por tanto, en los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima.

SEÑOR BORDABERRY. — Entonces, justamente, la Cámara lo podría tratar el martes o el miércoles.

Estoy seguro que el señor Senador Haedo no se responsabilizaría de la opinión del Banco de la República que él, oficiosamente ha obtenido.

SEÑOR GONZALEZ. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si vuelve el asunto a Comisión, estableciéndose que se incluya nuevamente en primer término en la orden del día del lunes próximo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Con el objeto de no obstaculizar el debate de esta ley en la próxima sesión, como pensaba hacer al señor miembro informante, una pregunta, me parecería útil hacerla en este momento.

SEÑOR HAEDO. — Podríamos tratar, en general, el proyecto, para ir adelantando camino.

SEÑOR MARQUES CASTRO. — Se trata de una observación relacionada con la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto ha sido aplazado.

SEÑOR GONZALEZ. — Podría hacerla en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la orden del día se levanta la sesión.

(Son las 18 y 55 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

XXXIII LEGISLATURA - SEGUNDO PERIODO

Presidente:	Dr.	Juan B. Morelli.
1.er Vicepresidente:	Dr.	José Espalter.
2.o Vicepresidente:	Sr.	Bernardo Rospide.
Secretarios:	Dr.	José Pastor Salvañach.
	Dr.	Carlos M.a Penadés.

COMISIONES PERMANENTES

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. José Espalter.
Dr. Segundo F. Santos.
Dr. Juan Antonio Buero.
Dr. Ramón F. Bado.
Dr. Martín R. Echegoyen.

PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Bernardo Rospide.
Esc. Francisco C. Beteta.
Sr. Eduardo Víctor Haedo.
Sr. Valentín Olivera Ortuz.
Dr. Alberto Mañé.

HACIENDA Y FOMENTO

Presidente: Dr. Alberto Mañé.
Sr. Alfredo S. Vigliola.
Dr. Domingo Bordaberry.
Dr. Augusto César Bado.
Sr. Lizardo R. González.

ASUNTOS INTERNOS Y PETICIONES

Presidente: Sr. Felipe Amorín Sánchez.
Sr. Valentín Olivera Ortuz.
Dr. Ramón F. Bado.
Dr. Luis de León.
Sr. J. Enrique Costa.

INSTRUCCION PUBLICA Y LEGISLACION SOCIAL

Presidente: Dr. Carlos Butler.
Dr. Arturo Carbonell Debali.
Arq. José Claudio Williman.
Dr. Martín R. Echegoyen.
Dr. Mario Ponce de León.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Arsenio M. Bargo.
Sr. Carmelo L. Cabrera.
Dr. Francisco Accinelli.
Arq. Jacobo Vásquez Varela.
Dr. José Luciano Martínez.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, té, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.24-11127-v.nov.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 6.000 metros de paño modelo "1920", con destino a stock de Almacenes de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.23-11069-v.nov.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir alpargatas, fósforos, boquillas para Primus, libretas almacén, relojes bolsilio, café en tarros o paquetes, avena laminada, completo Puritas o similar, cigarrillos tabaco rubio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.20-10945-v.oct.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir 1 grupo transformador rotativo para transformar corriente alterna trifásica de 225 volts y 50 p|s en corriente contina de 115 volts. Se considerarán ofertas, ya sea por un grupo convertidor (conmutatriz) o por un grupo formado por un motor de inducción y un generador de corriente continua, con destino a la Aeronáutica Militar de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.20-10946-v.oct.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir sartenes de hierro, termos de un litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de

Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1939.
(Cuenta corrriente) Oct.20-10947-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|32

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de dos muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Noviembre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1939.
(Cuenta corriente) Oct.27-11249-v.nov.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|34

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en los ventanales y vidrios del gran hall de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Noviembre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1939.
(Cuenta corriente) Oct.27-11249-v.nov.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEU URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|33

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de ampliación del Granero Oficial de Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Mercedes.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Noviembre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1939.
(Cuenta corriente) Oct.24-11130-v.oct.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 64

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la propiedad Maldonado 2279, de acuerdo al cuenta a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia del Banco el día 3 de Noviembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.23-11121-v.nov.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Adquisición de un chassis

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de un chassis con cabina para conductor, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 13 de Noviembre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados y cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.25-11168-v.oct.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE 7.200 KILOS DE VALVULINA

Llámase a licitación para la provisión del artículo citado, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 18 de Noviembre de 1939 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.23-11068-v.oct.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD, FAROLES Y LAMPARAS PARA SOLDAR.

Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de los artículos citados, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 28 de Noviembre de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.23-11067-v.oct.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Provisión de chapas de hierro negro, lisas planchadas, decapadas, aceitadas, calidad blanda, para construcción de muebles metálicos; chapas de hierro especial para forro de buques, chapas de hierro rayadas especiales para trabajos navales, barras de hierro ángulo para construcciones de buques, tanques, etc., y barras de hierro planchuela.

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de los artículos citados, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 4 de Diciembre de 1939 a la hora 10, en presencia de los interesados y cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.25-11177-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MERITOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos científicos para la provisión por rotación o ascenso del cargo de Farmacéutico del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los méritos, títulos y trabajos, se recibirán en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 24 de Diciembre a la hora 18 y 30. — Montevideo Octubre 23 de 1939.
(Cuenta corriente) Oct.27-11231-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 6 de Noviembre a la hora 14 y 30, 1 electrocardiógrafo, microscopios etc. (segundo llamado): 14 y 45, esencia de eucaliptus (segundo llamado): 15, fichero metálico (tercer llamado): 15 y 15, librería e impresos: 15 y 30, barraca: 15 y 45, bomba motor blindado de 1 1|2: 16, maíz alfalfa seca y avena: 16 y 15, hidroquinona y suero antigangrenoso (segundo llamado) Noviembre 13 a la hora 14, almacén, Diciembre 9, 1 tubo para terapia profunda: 9 y 15, 1 epidiascopio: 9 y 30, estufa de desinfección. — Montevideo, Octubre 23 de 1939.
(Cuenta corriente) Oct.27-11230-v.oct.31.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

1.o Telas para vestidos, lienzos, brines, etc.; 2.o Trajes para niños; 3.o Zapatos para niños, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Contaduría el día 4 de Noviembre próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto a las horas 9, 10 y 11, respectivamente.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct 24-11129-v.nov.4.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO PARA LOS CARGOS DE REGENTE Y AYUDANTE EN LOS ALBERGUES DE MENORES DE SALTO (VARONES Y MUJERES), PAYSANDU, RIO NEGRO, FLORIDA, TREINTA Y TRES Y LAVALLEJA.

Se llama a concurso de oposición para la provisión definitiva de los cargos de Regente y Ayudante de los albergues de Salto (varones y mujeres), Paysandú, Río Negro, Florida, Treinta y Tres y Lavalleja, de acuerdo con las bases aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo y que pueden ser solicitadas en la sede de los Comités Departamentales o en la Capital en las Oficinas del Consejo.

Las solicitudes de inscripción para tomar parte en estos concursos deberán hacerse en el sellado de práctica y se recibirán hasta pliego de condiciones respectivo que se en la hora 12 del día sábado 16 de Diciembre del corriente año en la Secretaría del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.19-10882-v.oct.30.

DIRECCION DE COMUNICACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueada, Estación Cerrito de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.5-9153-v.nov.8

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Secretaría. La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas. Tratándose de un segundo llamado se procederá a la apertura de propuestas cualquiera sea el número de las presentadas. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.5-10388-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales de la Facultad de Agronomía para que elijan 2 representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 16 de Noviembre próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.26-11198--v.oct.31.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de las mercaderías que se detallan a continuación:

20.000 cajones de hojalata, material eléctrico, caños y derivados, tornillos, bulones, etc.

Planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.26-11191-v.oct.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 70

Compra de tres mil metros de cadena de hierro negro patente

Tercer llamado

Se llama a licitación para la provisión de 3.000 metros de cadena de hierro negro patente, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 20 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.25-11160-v.nov.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1162

Aparatos de medida

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de aparatos de medida para laboratorio: amperómetros, voltómetros, wattómetros, fasímetros, contadores controles, cronómetros, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.23-11079-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1116
Llaves conmutadoras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 1.300 llaves conmutadoras, bipolares a palanca, para instalaciones telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.26-11192-v.oct.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1165
300 aparatos telefónicos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 200 aparatos telefónicos de pared y 100 aparatos de mesa, de batería local, a magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.26-11193-v.oct.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1164
120 aparatos telefónicos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 75 aparatos telefónicos de pared y 45 aparatos de mesa, nuevos o usados, de batería local, a magneto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.24-11126-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1247
Papel diario

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Enero a las 10 horas para proveerse de 3.000 resmas de papel diario (tipo revista), de color blanco, formato 81 x 118 cm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.18-10842-v.nov.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 707

Llámase a licitación pública para el montaje de cuatro tanques de acero para el almacenaje de combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1939 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.25-11154-v.nov.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 706.

Llámase a licitación pública para la compra de un chassis automóvil con cabina, con motor sistema "Diesel", para carga útil de seis toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.21-11016-v.nov.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

EDUARDO A. MONTEVERDE (hijo), dibujante técnico, domiciliado en la calle General Leandro Gómez número 2479, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de un "Proyecto de edificio de renta y vivienda mínima para empleados", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias del mismo, firmadas, compuestas de una memoria descriptiva y once láminas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 Oct.19-10865-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE MARIA TISCORNIA, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Durazno 1357, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la obra titulada "Los Lieder de Schubert en Español" (traducciones, adaptaciones e interpretaciones), de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.00 Oct.25-11138-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN CARLOS SALGADO, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 1125, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la obra titulada "Concordato Preventivo y Quiebras" de la cual declara ser autor en colaboración con el señor Manuel Martínez Haedo, uruguayo, estudiante, domiciliado en el Departamento de Paysandú. Han depositado dos copias firmadas de dicha obra, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Oct.25-11174-v.nov.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Cancelación parcial de la marca "Cabeza de Ciervo", número 22745

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Bakirgian y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la cancelación parcial de la marca

"CABEZA DE CIERVO"

número 22745, de que son propietarios, tan sólo en lo que guarda relación con hilos e hilados de lino y cáñamo, de la clase 4.a. Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11213-v.nov.14.

ACTA N.o 34023

Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOVERNOR'S"

para distinguir artículos de al clase 2.a.— Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10636-v.oct.28.

ACTA N.o 33968

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"KOLAK"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10635-v.oct.28.

ACTA N.o 34010

Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Soc. An. Istitutu Chemioterapico Italiano, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca

IOBICHIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos medicinales presentados en forma de emulsión para la cura de la sífilis y el paludismo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.7-10421-v.oct.25.

ACTA N.o 34022

Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Addressograph-Multigraph Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Addressograph

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para imprimir direcciones y otras cosas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.17-10784-v.nov.3.

ACTA N.o 34077

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The International Paint Compositions Company, Limited, de Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"THE INTERNATIONAL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11058-v.nov.9.

ACTA N.o 34075

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The Bradford Diers' Association, Limited, de 39, Well St., Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

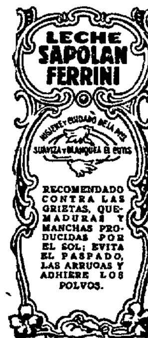
"LUMENA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11056-v.nov.9.

ACTA N.o 34104

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor C. Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la sclasos 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11048-v.nov.9.

ACTA N.o 34050

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CEVIBEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11052-v.nov.9.

ACTA N.o 34091

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Conrado A. Gubler, de Colonia Suiza (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (gaseosas, limonadas, jarabes, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11037-v.nov.9.

ACTA N.o 34106

Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PETROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (fijador del cabello y demás artículos para la toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11042-v.nov.9

ACTA N.o 34105

Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

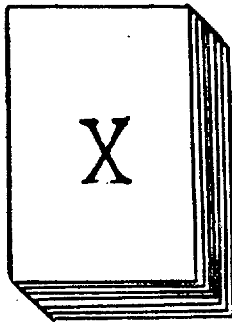
"MARYLAND"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11041-v.nov.9

ACTA N.o 34096

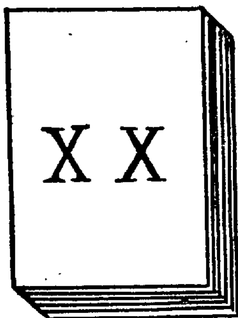
Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10966-v.nov.7.

ACTA N.o 34097

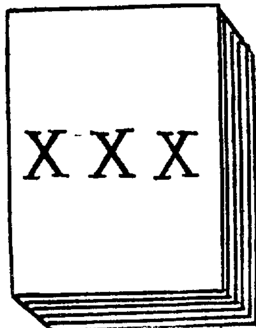
Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10967-v.nov.7.

ACTA N.o 34098

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10968-v.nov.7.

ACTA N.o 34095

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CLORISOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10973-v.nov.7.

ACTA N.o 34061

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DERMATISEES"

para distinguir artículos de la clase 10a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10978-v.nov.7.

ACTA N.o 34057

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA VIÑA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10857-v.nov.6.

ACTA N.o 34056

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA RIQUEZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10858-v.nov.6.

ACTA N.o 34055

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10859-v.nov.6.

ACTA N.o 34054

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL MOLINERO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10860-v.nov.6.

ACTA N.o 34053

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL LLAVERO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10861-v.nov.6.

ACTA N.o 34064

Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

SAMSON CORDAGE WORKS

para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, piolines, cabos y sogas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10907-v.nov.6.

ACTA N.o 34063

Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMOATI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10899-v.nov.6.

ACTA N.o 34033

Montevideo, Octubre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10743-v.nov.1.o.

ACTA N.o 34020

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Orestes A. Gayafa, por la Sociedad Gayafa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PAWLOW"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas y demás que comprende la expresada clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.17-10798-v.nov.3.

ACTA N.o 34036

Montevideo, Octubre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rubertoni Hermanos, con docimilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"METROPOLE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10744-v.nov.1.o.

ACTA N.o 34035

Montevideo, Octubre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CASTILLO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10745-v.nov.1.o.

ACTA N.o 34044

Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca

"DENS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (dentríficos y demás productos de perfumería y artículos de tocador). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10746-v.nov.1.o.

ACTA N.o 34046

Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10748-v.nov.1.o.

ACTA N.o 34045

Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca

"GAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (un petróleo para el pelo, artículos de perfumería y tocador y tintes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10747-v.nov.1.o.

ACTA N.o 34047

Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de colonia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10749-v.nov.1.o.

ACTA N.o 34068

Montevideo Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitad la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10903-v.nov.6.

ACTA N.o 34067

Montevideo Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10904-v.nov.6.

ACTA N.o 34069

Montevideo Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

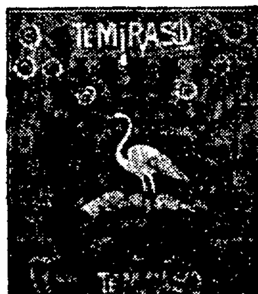


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10902-v.nov.6.

ACTA N.o 34083

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottemoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10900-v.nov.6.

ACTA N.o 34071

Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Americain Chain y Cable Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

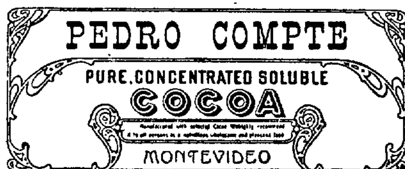


para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10901-v.nov.6.

ACTA N.o 34066

Montevideo. Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad. han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cocoa en todas sus formas y calidades). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10905-v.nov.6.

ACTA N.o 34065

Montevideo. Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eugenio Horovitz, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines, caramelos, bombones y toda otra clase de productos de confitería). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10906-v.nov.6.

ACTA N.o 34052

Montevideo. Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad. han solicitado la renovación de la marca

"ESPIGA DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10862-v.nov.6.

ACTA N.o 34051

Montevideo. Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad. han solicitado la renovación de la marca

"TRIUNFO"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10863-v.nov.6.

ACTA N.o 34072

Montevideo. Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Antonio Bia y Compañía. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"COLON"

para distinguir artículos de la clase 13.a — Alberto V Canessa. Director.

$7.00 Oct.19-10897-v.nov.6

ACTA N.o 34070

Montevideo. Octubre 14 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José J. Chiarino y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"LA GLORIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de almidón, arroz y harina de trigo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-10898-v.nov.6.

ACTA N.o 34048

Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José A. Brancato, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ALMENDRIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.23-11051-v.nov.9.

ACTA N.o 33998

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMPERA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11162-v.nov.11.

ACTA N.o 33999

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Julio Correale, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MONFERRATO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11163-v.nov.11.

ACTA N.o 33806

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel González Sotelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"METROPOLIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11164-v.nov.11.

ACTA N.o 33805

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel González Sotelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ELTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-11165-v.nov.11.

ACTA N.o 34101

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay. Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ENERGINA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-10971-v.nov.7.

ACTA N.o 34100

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA MOROCHA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.20-10969-v.nov.7.

ACTA N.o 34088

Montevideo. Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Rogelio Waksman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Oct.20-10976-v.nov.7.

ACTA N.o 34058

Montevideo. Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos D Rydstrom, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"BRENIN"

para distinguir artículos de la clase 6.a (chapas de hojalata y chapas emplomadas). — Alberto V Canessa Director

$7.00 Oct.20-10976-v.nov.7.

ACTA N.o 34028

Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"DOS NORTEAMERICANOS"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafées). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10957-v.nov.7.

ACTA N.o 34102

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera, A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10962-v.nov.7.

ACTA N.o 34103

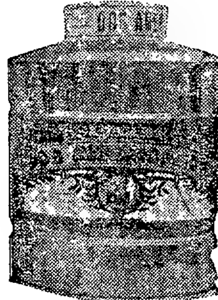
Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RECAMIER"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10972-v.nov.7.

ACTA N.o 34026

Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"ENVASE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafées). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10955-v.nov.7.

ACTA N.o 34086

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha la firma Ernest Leitz, de Wetzlar (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"LEICA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-10977-v.nov.7.

ACTA N.o 34099

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10963-v.nov.7.

ACTA N.o 34015

Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Miguel Goulard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"OPTIMUS"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10956-v.nov.7.

ACTA N.o 34094

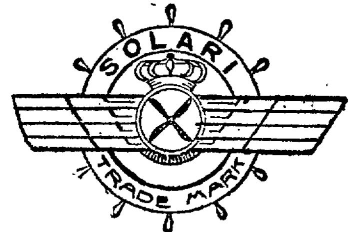
Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

EVEREADY

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores de radio y altoparlantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10965-v.nov.7.

ACTA N.o 34092

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Pons, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10964-v.nov.7.

ACTA N.o 34037

Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10975-v.nov.7.

ACTA N.o 34093

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la York Ice Machinery Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de York, Estado de Pennsyvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"YORK"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10970-v.nov.7.

ACTA N.o 34025

Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"DOS AMERICANOS"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafées). — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Oct.20-10954-v.nov.7.

ACTA N.o 34027

Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"DOS AMERICANOS"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafées). — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Oct.20-10953-v.nov.7.

ACTA N.o 34118

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11245-v.nov.14.

ACTA N.o 34119

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Wampole and Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Henry K. Wampole & Co

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y químicas para prevenir y curar enfermedades). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11244-v.nov.14.

ACTA N.o 34059

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Richard Thomas y Company, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

BV

para distinguir artículos de la clase 6.a (chapas de hojalata y chapas emplomadas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11210-v.nov.14.

ACTA N.o 34120

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Wampole and Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CREO-TERPIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una mezcla para la tos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11246-v.nov.14.

ACTA N.o 34121

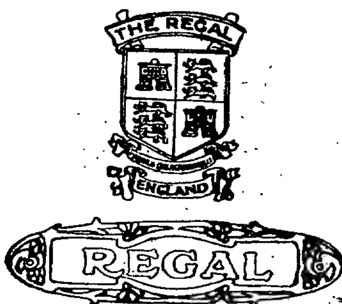
Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Nickel Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

INCO

para distinguir artículos de la clase 6.a (nickel y aleaciones que contienen nickel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11247-v.nov.14.

ACTA N.o 34122

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, velocípedos, sus partes y accesórios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11248-v.nov.14.

ACTA N.o 33819

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



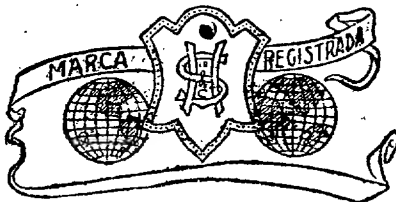
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11237-v.nov.14.

ACTA N.o 33231

Montevideo, Abril 27 de 1939. — Con esta fecha el señor José Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN PEDRO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11238-v.nov.14.

ACTA N.o 34060

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-111211-v.nov.14.

ACTA N.o 34113

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"KALYAMON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11216-v.nov.14.

ACTA N.o 34114

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"NERVOKALM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11217-v.nov.14.

ACTA N.o 34082

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la Deutsche Fensterglas Ausfuhr Gesellschaft m. b. H., de Frankfutr a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11049-v.nov.9.

ACTA N.o 34073

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Oneto, Vignale y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SANTA CLAUS"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11054-v.nov.9.

ACTA N.o 34076

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The Bradford Diers' Association, Limited, de 39, Well St., Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"FASTOLITE"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11057-v.nov.9.

ACTA N.o 34080

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The International Paint y Compositions Company, Limited, de Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"SUNLIGHT"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11060-v.nov.9.

ACTA N.o 34079

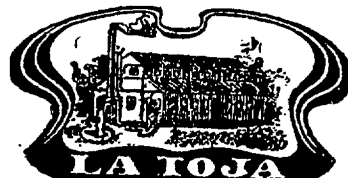
Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The International Paint y Compositions Company, Limited, de Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"DANBOLINE"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11061-v.nov.9.

ACTA N.o 34078

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The International Paint y Compositions Company, Limited, de Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"LAGOLINE"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11059-v.nov.9.

ACTA N.o 34081

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la Sociedad Anónima La Toja, de Pontevedra (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11047-v.nov.9.

ACTA N.o 34074

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Oneto, Vignale y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PICADILLY"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-11055-v.nov.9.

ACTA N.o 34115

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SULPHOTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 34084

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha la firma Ernest Leitz, de Wetzlar (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14.

ACTA N.o 34085

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha la firma Ernest Leitz, de Wetzlar (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 34108

Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Nirenberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-11098-v.nov.10.

ACTA N.o 34109

Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-11099-v.nov.10.

ACTA N.o 34062

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NATCHA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11053-v.nov.9.

ACTA N.o 34117

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

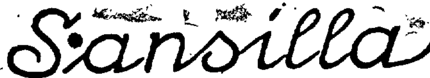
"DESICOL"

para distinguir un producto para el tratamiento de afecciones hepáticas (clase 9.a.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11220-v.nov.14.

ACTA N.o 34021

Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Hausmann A. G. Schweiz Medizinal y Sanitatsgeschaft St. Gallen", de St. Galo (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11063-v.nov.9.

ACTA N.o 34041

Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-11050-v.nov.9.

ACTA N.o 34034

Montevideo, Octubre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ETOILE D'ORLEANS"

para distinguir artículos de al clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.16-10742-v.nov.1.o.

ACTA N.o 34038

Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Staff y Compañía, de Montevideo han solicitado e lregistro de la marca

"ARCADIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. (Solamente agua de colonia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.14-10685-v.oct.31.

ACTA N.o 34039

Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Staff y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"THAMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.14-10686-v.oct.31.

ACTA N.o 34030

Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NERVODINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.14-10656-v.oct.31.

ACTA N.o 34040

Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Staff y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIRWANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.14-10687-v.oct.31.

ACTA N.o 34029

Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (menos hilos de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.14-10655-v.oct.31.

ACTA N.o 34031

Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"MARIS STELLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10637-v.oct.28.

ACTA N.o 34024

Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LABORATORIOS ATHENA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.11-10648-v.oct.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5045

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra)ç ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-11218-v.nov.20.

ACTA N.o 5046

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Albertz, de Satniago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cerraduras y llaves del tipo de cilindro y clavijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ovt.27-11221-v.nov.14.

ACTA N.o 5044

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Nicolás S. Imperiale, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato quemador de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.26-11183-v.nov.18.

ACTA N.o 5042

Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Augusto Sartori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años jara "Un dispositivo eléctrico para el encendido de punteros o boquillas de aparatos para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.25-11166-v.nov.17.

ACTA N.o 761

Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis M. Malmierca, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calidoscopios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo

15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.25-11176-v.nov.17.

ACTA N.o 5043
Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Manuel Centeno, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.24-11090-v.nov.16.

ACTA N.o 5041
Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo mecánico para la obtención de lana contenida en la cascarria de los lanares, así como de los desperdicios y deshechos provenientes de epidemias o del zarandeado de la clasificación garras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone él artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.20-10958-v.nov.13.

ACTA N.o 5039
Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.19-10896-v.nov.11.

ACTA N.o 5036
Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha el doctor Agustín Belloni Gadea, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento curativo para la aftosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.21-11031-v.nov.14.

ACTA N.o 5038
Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Orencio Galicia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tinteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.17-10781-v.nov.9.

ACTA N.o 5037
Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha, los señores Carrau y Co., de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo dispositivo para el cierre inviolable de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director —Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.16-10750-v.nov.8.

ACTA N.o 5034
Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha, los señores José Ferrrín (hijo) y Luis Alfredo Narío, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo amortiguador de vibraciones para vehículos automotrices en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $8.00 Oct.14-10680-v.nov.7.

ACTA N.o 5035
Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Roberto R. Fanton, José C. Gandolfo, Angel Ares, Pastor Terrada y Enrique Dalmau, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina limpiadora de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $8.00 Oct.14-10681-v.nov.7.

ACTA N.o 5033
Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Con esta fecha, el señor Eusebio D. Curiel, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de envases de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.13-10634-v.nov.6.

ACTA N.o 758
Montevideo, Octubre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cilindros de composición a base de corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.8-10508-v.nov.1.o.

ACTA N.o 760
Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Con esta fecha, el señor Laureano Alonsopérez, del Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de gres cerámico, y especialmente caños y sus accesorios para instalaciones sanitarias, entre ellos sifones y piletas de patio y de cocina, piletas, tanques, cañerías e implementos de medidas y formas variadas para uso de las industrias, que producen ácidos o los emplean en sus manufacturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.13-10633-v.nov.6.

ACTA N.o 757
Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Con esta fecha, el señor Gerardo Olivet Ros, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La recuperación electrolítica del estaño existente en los recortes y desperdicios de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Oct.8-10511-v.nov.1.o.

ACTA N.o 756
Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Con esta fecha, el señor Juan García, de Montevideo, ha solicitado el privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatillas y otro calzado de tela o cuero sobre la base de una planta de goma reconstruída que lleva tira o banda lateral de goma y tela, sobre la cual se cose el corte por costura escarpín o blak, y cuya banda en vez de vulcanizarse se cose al corte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.5-10387-v.oct.28.

ACTA N.o 759
Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Con esta fecha, la Pamer S. A. (Papelera Mercedes), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartón canaleta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $8.00 Oct.9-10552-v.nov.1.o.

ACTA N.o 5031
Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina pisonadora de carne, extractora de aire e higienizadora de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.6-10425-v.oct.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela rural número 47, de Estación Repecho (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Noviembre a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.26-11194-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación de la escuela rural número 21, de Colonia Cosmopolita (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Noviembre a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.26-11195-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en el edificio ocupado por la escuela rural número 11, de Paso Lapuente, Yaguarí (Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Noviembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.25-11157-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Noviembre a las 10 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.25-11158-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 28, de Puerto Rosario (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-11159-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de las instalaciones de aire comprimido a realizarse en el edificio en construcción para sede de la Facultad de Odontología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de Contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-11071-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del pabellón de la plaza de deportes del Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-11072-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el edificio de la escuela número 6, de José P. Varela (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.20-10943-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 5, de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulase.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.20-10944-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para diversos trabajos a efectuarse en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Noviembre próximo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarals todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.20-10942-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para el suministro de pintura destinada al puente de la barra de Santa Lucía.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Enero del año próximo a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-11156-v.nov.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 544 del Cementerio Central (primer cuerpo), a nombre de su causante don Adolfo Languenhein, se previene a los que se creyeran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Oct.21-11021-v.en.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO M. FOSSATI, por sí y por sus hermanos Américo, Elvira, Elena y Celia Fossati, propietarios del nicho número 615 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Elena Sofía Fariello, Sofía De Leru, Francisca De Leru, Luisa Azadere de Selasco, Petrona A. Machiñena, Remo Revello, José Pedro Machiñena, Juan Couto, Bechara Jurf, Francisco Grippe, Nilda M. Deagostino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — La Dirección.

$21.60 Oct.19-10867-v.en 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

AGUSTINA M. DE VIGNOLO ha solicitado un duplicado del título del nicho número 509, que figura en el Registro a nombre de Lorenzo Vignolo, del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 16 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-10885-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ADELAIDA C. DE HERGUIZ, MARGARITA C. DE HERGUIZ, JUAN, PASCUAL, FRANCISCO, SANTIAGO, JOSE, LUIS y GABRIEL COCCOLO han solicitado un duplicado del título de los nichos números 346 y 542 del cementerio público de esta ciudad.

Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 13 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.17-10801-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ANDRES R. MALDONADO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 609, de la señora Sebastiana Martín de Maldonado, existente en el cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 19 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.23-9949-v.oct.28.

JUNTA LOCAL DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ
DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

Atento a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don WALTER B. FERNANDEZ se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campo de la sucesión Antonio G. Fernández, sito en la 11.a sección del Departamento de Lavalleja y que llega hasta el camino departamental Zapicán - Paso del Sarandí en el río Cebollatí.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Batlle y Ordóñez, Setiembre 27 de 1939. — Simón H. Acosta, Secretario Interino.

$9.60 Set.30-10218-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Delfor V. Sardo, Secretario.

$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

SOLICITUD DE DUPLICADO

MARIA G. y ELISA FLETCHER se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título correspondiente al nicho número 381, sito en el cementerio público de esta ciudad, registrado a nombre de su extinto hermano, señor Francisco G. Fletcher, por extravío del original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Setiembre 25 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente — Aurelio Valle, Secretario.

$12.00 Set.29-10156-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé" al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto Julio 25 de 1939 — Juan José Schmersow Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

DESVIO DE CAMINO EN LA 2.a SECCION

Aviso

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, hace saber que se han presentado varios vecinos de la segunda sección solicitando permiso para desviar el camino conocido por el del Verde Alto, en las proximidades de la Estación Dr. Julio M. Sanz.

El nuevo recorrido tendrá una extensión de 2.000 metros

Los antecedentes que se relacionan con el petitorio de la referencia se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

$9.00 Oct.24-11117-v.nov.4

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RAPELA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 823, y doña ANITA FAJAS, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5406-v.nov.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAÑA BILBAO, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña ALICIA EMILIA ARMIJO WILKENS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5371-v.oct.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PEREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaraní 1361, y doña ELVIRA SIVEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5433-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña VIRTA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5434-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTO FORTE, de 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Buenos Aires 274, y doña ROSA COSENTINO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Buenos Aires 267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5435-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SEGUNDO, de 36 años, divorciado, jornalero, portugués, domiciliado en Alzaibar 1318, y doña NOEME CASTILLO GARCIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 5436-v.nov.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL CARDEZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibicuy 1309, y doña ELSIE OLIVIA DAVIS, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5373-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BEISSO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1324, y doña MARIA ELENA ZALDUONDO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5374-v.oct.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DOMINONI de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 986, y doña MARIA EMILIA SOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5401-v.nov.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALDEMAR C. CACERES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1692, y doña AMALIA BARRIOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5445-v.nov.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR QUINTELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2119, y doña MARGARITA M. PABLOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5444-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE CASTELLAR, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1875, y doña ZULMA NILIA AZCUNES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5443-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON JUAN BREGANTE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1520, y doña ROSA BELLOMUSTO de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Nueva York 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 5394-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ROLANDO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1425, y doña EMILIA LODEIRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 5395-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ANGEL GIORELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2203 bis, y doña IRMA CATALINA BANCHERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Libres 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 5396-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRARO COSTA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva York 1720, y doña MARIA ROSA YOLANDA BERGARA APHESTEGUY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 5397-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO ROMANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Tajes 1208, y doña ELSA LIRIA ARIZAGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 5398-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SOBRERO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2167, y doña DELIA ZAPATTINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 5399-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNARDINO BARDAZANO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1357, y doña EDELMIRA CARLOTA MAGLIO, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Cuñapirú 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 5361-v.oct.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DAMIAN BERROA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2610, y doña SIMONA EVA FERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5407-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARETH BARDAKJIAN, de 23 años, soltero, carnicero, armenio, domiciliado en Comercio 1999, y doña ZABEL VANES KEHEIAN, de 24 años, soltera, armenia, domiciliada en Comercio 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil $2.00 5408-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARIBALDI JORGE MARTIN, de 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2434, y doña MARIA MERCEDES GARBARINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5409-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DURE, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Costa 4166, y doña MARIA ELENA CARDENAL, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5410-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BANDAU, de 62 años, viudo, técnico, alemán, domiciliado en P. Páez 200, y doña AUGUSTA ENRIQUETA JUANA NOHREN, de 44 años, divorciada, alemana domiciliada en P. Páez 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5411-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO SANTURIO, de 28 años soltero, electricista, oriental, domiciliado en Laborde 2681, y doña BLANCA CASTRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Laborde 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5412-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO YOZZO, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en A. Bello 1957 y doña CARMEN RIZZO, de 34 años, viuda oriental, domiciliada en A. Bello 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5380-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO KAZLOV, de 54 años, soltero, herrero, ruso, domiciliado en Fray Bentos 4020 y doña ANA JULIA GUNIKOV, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Fray Bentos 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5381-v.oct.31

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CUELLO, de 59 años, soltero, jubilado, brasileño, domiciliado en F. Laborde 2655 y doña BIBIANA CABRAL, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Laborde 2655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 5382-v.oct.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERMENEGILDO BIANCO, de 55 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Alsacia 3468, y doña BRIGIDA IGNACIA VELAZQUEZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Alsacia 3468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 5430-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GUTIERREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vera 2820, y doña ISABEL CASAÑA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Borjas 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5451-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAÑANA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Nápoles 34, y doña MARIA ROSA MESSERE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5452-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BASILIO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en camino Carrasco 7048, y doña MARIA ADELAIDA SCAGLIA, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Servando Gómez s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 5370-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO ALFREDO APUD, de 27 años, soltero, chauffeur, libanés, domiciliado en Juan Quevedo 3406, y doña FELICIA SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Quevedo 3406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5358-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN LARROSA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gronardo s|n., y doña AMELIA SUAREZ, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Gronardo s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5359-v.oct.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL RAUL DOMINGUEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aréchaga 3243, y doña LIDA MASTRANGELO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5446-v.nov.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO ORTIZ, de 24 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en José L. Terra 2695, y doña ROSALIA DELICIA JUNCAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5402-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SAPONE, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Aréchaga 3329, y doña OFELIA ESTHER GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5403-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PIÑEYRO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3228, y doña ELIDA MARTINEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5404-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ETCHEVERRY, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2893, y doña CARMEN INES SERVETTI MITRE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5405-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FLORIO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1942, y doña MARIA REINA CACERES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Gómez 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5378-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don RENE S. ASTRADA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pando 2956, y doña ROSA ALIDA BERGERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5350-v.oct.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORLANDO, de 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Jujuy 2723, y doña IRMA PEPPE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5437-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL YARZA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suárez 2965, y doña AMANDA PORTILLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5438-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ZUNINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 1038, y doña JUANA MARIA JORJE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5439-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN LUIS PAÑELLA, de 31 años, soltero, tejedor, español, domiciliado en Alberto Flangini 830, y doña DOLORES CARMEN JOSEPH, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Alberto Flangini 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5440-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALPUIN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 323, y doña MARIA ISABEL DESPAUX, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Caparro 805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5441-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROBERTO GARBARINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1216, y doña LYDIA REPETTO SCARONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5442-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre de laño 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SANGUINETTI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Milán 2881, y doña VIOLETA BLANCA MARABOTTO, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Enrique Martínez 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00 5347-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PORONOZ, de 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Agraciada 2725, y doña VICENTA ALBISTUR, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00 5348-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON CASTRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 760, y doña GENEROSA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00 5349-v.oct.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO XAVIER, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1271, y doña MARIA JULIA FEARON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5386-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DANTE AMATI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1545, y doña NELIDA CLARA CAMPANELA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5387-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BORCHA, de 52 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en República 1577, y doña MIGUELINA OCAMPO, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez

(Gratis) 538[illegible] nov.1.o.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRATON FAUSTINO MENDEZ, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro C. Bauzá 4579, y doña AMALIA MIER, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.

(Gratis) 54[illegible]3-v.nov.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ESTEBAN RIVERA, de 33 años, soltero, chofer, norteamericano, domiciliado en

Rivera Indarte 14, y doña OLGA CORONEL, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga (Gratis) 5454-v.nov.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERCU CLEIMAN, de 32 años, soltero, agricultor, rumano, domiciliado en Pajas Blancas y doña JUANA EMA PLANZZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5455-v.nov.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ZEBALLO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 824, y doña GREGORIA TAUMATURGO ROCHA, de 45 años, divorciada, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5456-v.nov.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL NICOLA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tamandúa 266, y doña DORA ELBA ETCHEGARAY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 5457-v.nov.3.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO EULOGIO VIÑA, de 25 años soltero comerciante, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4212, y doña AMELIA FILOMENA RODRIGUEZ, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alejandro C Puig Oficial del Estado Civil. $2.00 5400-v.nov.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZAS CALVELO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Coronel Mora 520, y doña MARIA ENCARNACION ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Coronel Mora 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5419-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ESTEBAN CARRARA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Luna 1114, y doña AMERICA CARRASCO IRIGARAY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1284

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5392-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CEROIÑO, de 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Montero 3065, y doña CLARA IDALIA PAPALEO, de 22 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada en Nicolás Herrera 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5393-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS DEL PINO, de 31 años, soltero, linotipista, domiciliado en Maldonado 2312, y doña GRISELDA DELIA GENTA, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Maldonado 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5375-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BENIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2593, y doña MARIA LUISA ISERN, de 20 años, soltera, peruana domiciliada en 21 de Setiembre 2873 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5376-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE TELESCA, de 36 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Ingeniero Carlos M.a Maggiolo 787, y doña ELIDA MARGARITA VIVES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M.a Maggiolo 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5377-v.oct.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre de laño 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HECTOR CIRISOLA, de 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Justicia 2132, y doña RENEE IRMA DELGADO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5448-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL PACHECO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1961, y doña EMMA VIEYTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5449-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO JUSTINO CLARA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en República 2120, y doña MARIA ANGELICA CRAVEA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5383-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO CAPOTILLO, de 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Nicaragua 2138, y doña JUANA LUISA FRIGEIRO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5384-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1748 y doña LEONOR CHAVES BERON DE ASTRADA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Lima 1748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5360-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON HADJIAN, de 20 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Cabildo 2212, y doña ARACSI GHAZARIAN, de 15 años, soltera armenia, domiciliada en 20 de Febrero 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5336-v.oct.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ALFONSO BUTKUS, de 30 años, soltero, chofer, letón, domiciliado en M. Sagasta 10, y doña MARGARITA RAMIREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 5413-v.nov.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GREGORIO MONICO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trías 196, y doña MARIA MARGARITA ROTEL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Trías 196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5422-v.nov.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO RAMIREZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fraternidad 3992, y doña YOLANDA ORTEGA DEL RIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Montero Vidaurreta 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5423-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIDORO DIAZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Salvo 40, y doña ARTEMIA PEREYRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5424-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE LEMA, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en G. Del Pino 3979, y doña MARIA ELIDA DELPIALLO, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5425-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME NASAJON, de 38 años, soltero, comercio, turco domiciliado en A. Salvo 16, y doña SULTANA BARMAIMON, de 38 años, soltera, turca, domiciliada en A Salvo 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5426-v.nov.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS JONES, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 4533, y doña MARIA LUISA GAYE CERVETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5427-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO PAIZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4468, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ PINTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 4002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5428-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO HECTOR BOTTERO SCHOLZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 4019, y doña ALBA ANTONIA ROSA ODETTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 3933 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5429-v.nov.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BENMAOR ZURLA, de 32 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en M. Díaz y García 107, y doña FLORA BARMAIMON, de 32 años, soltera, turca, domiciliada en M. Díaz y García 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5430-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don SEROP KEUROGLIAN, de 44 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en M. Herrera y Obes 4305, y doña GULENIA GUEOKDJIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en M. Herrera y Obes 4305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. Ibarlucea.

(Gratis) 5356-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENAG SARKISSIAN, de 27 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en M. Herrera y Obes 4305, y doña ARMENOUHIE VARTANIAN, de 25 años, soltera, armenia, domiciliada en M. Herrera y Obes 4305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. Ibarlucea.

(Gratis) 5357-v.oct.30

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANTONIO MUSTO, de 45 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en E. Fernández 4203, y doña BASILISA CARDOZO, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Fernández 4203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 5351-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO GUERRERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 106, y doña TERESA RAVASCHIO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 5352-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EISENHARDT, de 25 años, soltero, confitero, alemán, domiciliado en Triunfo 227, y doña MARTA JAKOBER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Triunfo 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 5353-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROSALES HOLS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega s|n., y doña IRMA ESMERALDA D'AGOSTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 5354-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO A. CURBELO, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4681, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. H. y Obes 4681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 5355-v.oct.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BATLLE OMAR PEREZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Covadonga 29, y doña MARIA HERMINIA DE LEON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 5385-v.oct.31.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CESAR FIGUEROA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Solar 3411, y doña ANA ESTHER HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5447-v.nov.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS CARRASCO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodrigo 3484, y doña HAYDEE CAIRELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5414-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUSICH, de 30 años, soltero, chofer, yugoeslavo, domiciliado en Araújo 3885, y doña ELVIRA BERTRANNE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5415-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO ERNESTO TORRE IGLESIAS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en B. Vallejo 4000, y doña BLANCA ESPERANZA FALERO LINDNER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil $2.00 5416-v.nov.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VISCONTI LAPEYRE, de 27 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado en Pernas 3028 y doña FLORINDA LUISA ZAPATA SOTELO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5417-v.nov.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO SALVETTI, de 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3934 y doña CATALINA CALCAGNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5338-v.oct.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GOMEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2786, y doña RENEE LAGO, de 22 años, viuda, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5431-v.nov.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MACHADO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2567, y doña MARTA FABRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5432-v.nov.2.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DANIEL CANALE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1310, y doña ELVIRA ROSA RISSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5418-v.nov.2.

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3389 y doña IRMA ESTERLINDA FERRARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5420-v.nov.2.

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO GUERIN (hijo), de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3328, y doña EULALIA ZULEMA ALBA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en *Talcahuano* 3328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5421-v.nov.2.

En Pocitos y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO FERNANDEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3314, y doña DOMITILA ELENA CARNERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5389-v.nov.1.o.

En Pocitos y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOLINDO SEIJAS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 3520, y doña MARIA ELENA TILVE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5390-v.nov.1.o.

En Pocitos y el día 19 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Las Heras 1782, y doña MARIA ESTHER MEGA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 5391-v.nov.1.o.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URSINO FALERO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 3, y doña MARIA ANGELICA MORALES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Leonardo Olivera 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5302-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ITURBIDE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Silva s|n., y doña IRMA IMELDA GONZALEZ, de 20 años, soltera, brasileña, domiciliada en camino Silva s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5367-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUARTE, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cisplatina 1271, y doña ROSALIA HERRERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cisplatina 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5308-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMANELLI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 70, y doña MARIA TERESA ESPINOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5369-v.oct.30.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MORALES, de 51 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1581, y doña SARA QUIROZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 5379-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARALGANTE, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3482, y doña ELISA NICOLASA VIERA, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Propios 3482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 5363-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MACHADO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bartenes 44, y doña ONDINA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartenes 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 5364-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO PAGLIARINI, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Justo Maeso 3574, y doña FRANCISCA TOMASA PEREYRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 5365-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MECOL, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 3287 y doña ADRIANA EUGENIA PERALTA, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 5366-v.oct.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LORENZO GIRALDO ARECO. Lo. 8. Fo. 316", padrón número 89.744 (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Giraldo Areco, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11025-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN MARI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 317", padrón número 66.011 (sesenta y seis mil once), se cita, llama y emplaza a don Juan Mari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11026-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARGARITA C. DE GANDOLFO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 316", padrón número 88.915 (ochenta y ocho mil novecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña Margarita C. de Gandolfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11027-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE CAPOZZOLI. Cobro ejecutivo de pesos. 8|320", padrón número ciento cuarenta y un mil seiscientos diecisiete, se llama y emplaza a don Vicente Capozzoli o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11028-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de EUSEBIO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos. 8|320", padrón número setenta y seis mil novecientos noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Casal o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11029-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JESUS VIERA. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 313", padrón número ochenta y nueve mil setenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Jesús Viera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11030-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión BENITO BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 275" padrón número 43.399 (cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve), se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Benito Barrios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10111-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Agosto del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROSA A. DE AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 281", padrón número 43.339 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña Rosa A. de Aguirre o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicada para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10112-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MAURICIO ANDOINE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 300", padrón número sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Andoine o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10110-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Setiembre ocho de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUILLERMO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 300", padrón número noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Guillermo González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10108-v nov.3

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RUFFO, VICENTE. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1 folio 422", se cita, llama y emplaza a don Vicente Ruffo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil seiscientos treinta y dos mil., situado en al calle doctor Magested entre Ramón Márquez y Darwin, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre diecinueve de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.11-10664-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VAZQUEZ AGUSTIN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 465", se cita, llama y emplaza a don Agustín Francisco Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Carignano entre Chuy y Nelson, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10107-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso, Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha primero de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Instituto de Viviendas Económicas con CALLERIZA DIONISIO y otros, padrón número 38.333, expropiación libro 1, folio 534", se cita, llama y emplaza a los señores Dionisio Calleriza, Enrique Calleriza, Diego Calleriza, Blanca Calleriza, Julia Calleriza, María Angélica Santana, Rosa Santana y en general a los integrantes posibles de la sucesión de doña Dolores Clematta de Calleriza y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil trescientos treinta y tres, situado en la calle Heredia entre Luis de la Peña y J. L. Vidal, localidad de La Teja, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.4-10326-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y

uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con BALDOMERO GUERINO, padrón número 37.919 expropiación libro 1, folio 533", se cita, llama y emplaza a don Guerino Baldomero y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil novecientos diecinueve, situado en la calle Pedro Giralt esquina Martín Berinduague, localidad de La Teja, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.4-10327 v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VAZQUEZ AGUSTIN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 466", se cita, llama y emplaza a don Agustín Francisco Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro situado sobre la línea Este de la calle Chuy entre Carignado y A. Vespucio, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10109-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA ALEVA, de don PASCUAL TORRES o TORRE y de don VICENTE TORRES o TORRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.27-11222-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Pusnik con ENRIQUE BOSCHE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique Bosche, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Fatricio A. Pereira. Actuario.

$7.20 Oct.26-11178-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ANGEL ROBERTO o MANUEL ROBERTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.26-11203-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTA LISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.26-11204-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN HONORATO TORRES y JUAN TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.26-11205-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELFINA MIRANDA DE REBOLEDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.26-11202-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.21-10997-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA OTTONELLO DE SAPONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.21-10998-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JULIA RODRIGUEZ DE SCORZA y de doña CORINA SCORZA DE CAVASSUTO o CAVASUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.21-10990-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PIEDRAS DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.21-11000-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO GUERRINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.21-11001-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIANO SOSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roberto Mario, por figurar en ella el peticionante como José Mario cuando el real y verdadero nombre es Juan Mariano. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$4.50 Oct.20-10914-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "MATILDE MACHADO DOBAL. Posesión notoria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Vicente Machado y de Juana Dobal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 Oct.20-10925-v.nov.24

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO FAROPPA MALACRIDA y don JOSE MATEO FAROPPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.20-10921-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABINA GUTIERREZ DE FIGUEREDO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.20-10932-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO ESTANISLAO o EUGENIO ESTANISLADO PLACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Oct.19-10856-v.oct.30.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Guillermo Federico Denz contra LINDAURA MOREIRA MAIA DENZ. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Lindaura Moreira Maia Denz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don Guillermo Federico Denz, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia de separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor Dos Santos. Escribano". — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 Oct.19-10876-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON FRANCISCO ASTENGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com-

parezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.50 Oct.18-10854-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JACINTO GOMEZ DIAZ o JACINTO DIAZ GOMEZ y de don JACINTO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-10823-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO, BERNARDINO, BELARDINO QUAGLIANO o GUAGLIANO o CUAGLIANO o CUAGLANO o CUAGLLANO o GUGLIANO o GUAGLIANO o CUALLANO o GALIANO o CUALIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-10855-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MEZZETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-10824-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDINO ZOLEZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-10825-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictado en los autos "MARGARITA UNGO GOLDARACENA DE CHRISTOPHERSEN y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan Came, Nicolás Gandara, Exequiel Gandara, María Silva de Gandara, Nicolás Gandara Silva, Agustín Ungo, José Rottman, Agustín Ricardo y Alfonso Ungo, Manuel M. González y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de cuatrocientos veinticuatro hectáreas, cuatro mil doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y comprendidos dentro de dos fracciones de campo situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de San José empadronadas con el número 1907, compuestas, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Mayo de 1925 y Marzo de 1928, de 3346 hectáreas 4312 metros cuadrados, libre de camino, más 12 hectáreas 7728 metros, afectadas por caminos nacionales y vecinales, y deslindadas de la siguiente manera: al Nordeste, con Benito Rodríguez y Luis E. Pérez, camino vecinal por medio de este último; al Nordeste, con Atanasio Zabala y Eugenio Fajardo; al Sudeste, arroyo Carreta Quemada y paso de Came, con E. Tejera, sucesión de Andrés Landera, Fortunato González, Andrés Peraza y sucesión de Modesto Villero, y al Sudoeste, con Antonio Caraballo, Peña y Corujo, Antonio Caraballo, Antonio Zubiaga, sucesión de Abelardo Pérez, José M. Peña, Eleuterio Cerdeña, Juan María Rodríguez, Juan P. Cerdeña y Salustiano Cerdeña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.00 Oct.18-10822-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS BRUZZONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-10826-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente) doctor Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO YELPO PALMIERI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Angela, Francisco, Mauricio, Catalina, Aurelia, Armando y Adelina Yelpo y la de defunción de Angel María Yelpo, porque el nombre y apellido de este último, aparece como "Angel Gelpo" y "Angel Gielffio" y "Angel Yelpo", respectivamente, siendo Angel María Yelpo el verdadero, además, donde dice "Matea Palmira", "Matea Carlomagno", "Matilde Palmier" y "Matilde Palmira" debe decir Mattia Palmieri, y el apellido de la abuela paterna que es Alagia y no como aparece en dichas partidas. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.13-10672-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dictado en los autos caratulados "Hugo V. Tidemann con ALZBETA BERTA ANA VLKOVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alzbeta Berta Ana Vlkova, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$9.60 Oct.17-10610-v.nov.21.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por don ROGELIO RIOTORTO sobre expedición de segunda copia de la escritura de venta hecha por doña Rosa Silva Moratorio y otros a favor del peticionante ante el escribano don Ubaldo Söñora el 20 de Setiembre de 1933 referente a una fracción de terreno con frente al boulevard Propios que según plano levantado por el agrimensor Jaime Betet consta de un área de 660 metros que se deslindan así: 22 metros al Suroeste, a boulevard Propios; 30 metros al Noroeste, a la calle Gregorio Sanabria; 30 metros al Suroeste, lindando con el solar 59 y 22 metros al Noreste, lindando con el solar 61. El inmueble está empadronado con el número 102410. Se cita, llama y emplaza a doña Rosa Silva Moratorio y todos aquellos que se consideren con derechos en el mismo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado 25 de Mayo 523, a estar a derechos en los mencionados autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1939.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.40 Oct.10-10589-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES MILANS DE LARRAECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.3-10288-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VILA ALONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.25-11143-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BACCINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.25-11136-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA VALDEZ PANARIO o JUANA VALDEZ PANARIO o JUANA VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Oct.25-11040-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES GIOLITO y MARGARITA DELL'OCA, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Josefina" en lugar de Margarita, y las de nacimiento de Norma Josefina y Noel Giolito, en el sentido de sustituir el nombre de la madre de los inscriptos, que aparece como "Josefina" en lugar de Margarita, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Oct.24-11097-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN o ROMAN DOMINGO CARRANZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.23-11039-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "YOLANDA ALMIDA ANSELMO y otro. Sobre expedición de segunda copia", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Catalina Marchio de Anselmo, a don Juan Humberto y Blanca Ofelia Anselmo, a doña Teresa Simona Anselmo de Nicotera, a don José Nicotera, a doña Luisa Elida Anselmo de Oliveri, a don Luis Oliveri y también a toda persona cointeresada que se considere asistida de algún derecho sobre los bienes que a continuación se expresan, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma. Dichos bienes son los siguientes: A) Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por pueblo Flor de Maroñas, que es parte del solar número 8 de la manzana número 36 del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de 1906; se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros, 82 decímetros 83 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Latorre (antes Independencia), entre las de Ricardo Palma (antes San Martín) y Ródano (antes París). Dicha fracción es-

tá empadronada en mayor área con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y tres; B) Un solar de terreno situado en la manzana número 37 del pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del señalado con el número 6 del plano de Ubaldo Pittaluga, compuesto de una superficie de quinientos veinte metros, 90 decímetros 50 centímetros cuadrados, con 12 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Independencia (hoy Andrés Latorre). Dicho bien está empadronado con el número sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve. — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$28.80 Oct.18-10828-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALCIRA BRUM DE RISSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.21-11004-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOELL, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.19-10909-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MICELI y DONATA CATENA, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece "Micheli" por el de Miceli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.16-10751-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Julián Domínguez contra JOSEFA MIERES. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Mieres para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Set.30-10222-v.nov 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BUQUET DE PITTAMIGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a los hijos de doña Emma Pittamiglio o Emma Agustina Pittamiglio, casada con Pedro Valencia y llamados Pedro y Emma Renée Valencia, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Set.25-10003-v.oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI SALVETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.18-9686-v.set.28.
Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SALVATICO (ESTEBAN NATALIO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de Estevan Natalio Servatito: donde dice Estevan Natalio Servatito debe decir Esteban Natalio Salvático; donde dice Francisco Servatito como nombre y apellido del padre y del abuelo paterno, debe decir Francisco Salvático; donde dice Catalina Sunino, Bartolo Sunino y Rosa Sunino, como madre y abuelos maternos, respectivamente, debe decir Catalina Zunino, Bartolo Zunino y Rosa Zunino. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.25 Oct.27-11224-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENZION ASCHER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.27-11251-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.27-11227-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GORRIZ o GORRI DE PEINADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.26-11187-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELFINA DOROTEA STEWART GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.25-11147-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO MARCOS SANCHEZ o ALFREDO M. SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.23-11088-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARMELO PEDRO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.21-11035-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "STAGGI (SERAFINA), PIERROTTI (ALEJANDRO) y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Serafina Istelli: donde dice Istelli debe decir Staggi; 2.o La de defunción de Alejandro Piarrotti: donde dice Piarrotti debe decir Pierrotti, como casado con Serafina Estalli: donde dice Estalli debe decir Staggi; 3.o En la de nacimiento de Luis Basilio Pierotti: donde dice Pierotti debe decir Pierrotti; 4.o La de nacimiento de Juan Umberto Pierotti: donde dice Pierotti debe decir Pierrotti y en lugar de Stangi como apellido materno debe decir Staggi; 5.o En la de nacimiento de Pedro Pierotti: donde dice Pierotti debe decir Pierrotti; 6.o En la de nacimiento de Bendita Martina María Peroti Estangui: donde dice Peroti debe decir Pierrotti y donde dice Estangui debe decir Staggi; 7.o La de defunción de Amadeo Pierrotti Stayer: donde dice Stayer debe decir Staggi; 8.o La de nacimiento de Juan Pierrotti Tabache e Istalli: donde dice Tabache debe decir Tabachi y donde dice Istalli debe decir Staggi. 9.o La de nacimiento de Luciano Pierrotti Tabacee: donde dice Tabacce debe decir Tabachi; 10.o La de defunción de Luciano Pierrotti Tabasi: donde dice Tabasi debe decir Tabachi. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.75 Oct.19-10910-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA RECARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.20-10917-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS PEDRO FRACCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $5.50 Oct.19-10891-oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $5.50 Oct.19-10864-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.18-10853-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Beylen (Alois) contra RIEGEL DE BEYLEN (BERTA FRIEDA GUILLERMINA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Berta Frieda Guillermina

Riegel de Beylen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Oct.17-10794-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA HEROS o ESTRELLA ERA DE CAMIÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.14-10719-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VENTABERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.27-10082-v.oct.7.
Oct.28-10082-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Arocena de Basabilbaso - Carcano (Elina) contra BASABILBASO - CARCANO (Jorge). Separación de cuerpos". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Basabilbaso - Carcano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.10 Oct.3-9958-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JACOBO UNANIAN BARMAKZUSIAN solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Andrés, Tatíos, Dchgun e Isabel, en la siguiente forma: En la partida de Andrés, donde dice que es hijo de Hagob Ounanian y Mariam Avakian debe decir Jacobo Unanian y María Avakian. En la de Tatíos aparecen los padres como Hagop Unanian y María Avakian, debiendo ser Jacobo Unanian y María Avakian. En la de Dchgun aparecen los padres como Jacopo Unañan y María Kuyugian, siendo Jacobo Unanian y María Avakian. Y en la de Isabel aparece el padre como Hagop Unanian siendo Jacobo Unanian. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.27-11240-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMPIGLIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.27-11228-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONILA SAN MARTIN en la siguiente forma: Donde dice "Dorila San Martín" como madre de la inscripta debe decir "Dorila Pintos". — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct 27-11225-v.nov.14.

Abintestato

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura del juicio abintestato de doña JULIA DEMARCO o JULIA DE MARCO DE COSTANZO, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.25-11137-v.nov.6.
Nov.27-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLARES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.25-11167-v.nov.6.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MARIO ALVAREZ PRIETO y doña CONCEPCION ALVAREZ PRIETO, solicitando la declaración de ausencia de su madre doña María Regalado de Prieto. Y a los efectos dispuestos por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.70 My 5-4417-v.my.26 Ag.1.o-v.ag.23
Oct.25-v nov 17

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA PICO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Oct.21-10991-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA LUCY ELIZABETH DURY DE IRVINE, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.21-10990-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE JOSE ALBERTO GIACCONE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.18-10837-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL RUGGIERO citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Oct.18-10836-v oct.28

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: MATIAS CAZEAUX, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1847, a ese Juzgado digo: Que necesitando producir información de vida y costumbres para ejercer la procuración, vengo a solicitar sean examinados el contador Cipriano González y Carlos María García, domiciliados, respectivamente, en las calles Juan Paullier número 2224 y Uruguay número 1589, los que presentaré a la Oficina, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si saben que ejerzo la procuración desde hace más de cinco años; 4.o Den razón de sus dichos. Sírvase V. S. admitir esta petición y mandar su publicación por los diez días de ley, autorizándose a la Oficina a recibir los diarios sin necesidad de nuevos escritos y disponer igualmente que se me expida el testimonio respectivo. — M. Cazeaux". — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.20-10920-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SFORZA DE FARAVELLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.18-10835-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL MACIAS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 4.o piso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Oct.19-10886-v.oct.30.
Nov.20-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don ALFREDO MORAN para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Anuncia López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.2-10254-v.nov.7

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de cuarto turno: HOMERO VIDAL, con domicilio en Cerrito 661 (bis), digo: Que al efecto de producir la información necesaria para obtener el título de procurador, pido se cite a los señores Alfredo Aviotti y Héctor Gómez Guillot, domiciliados en Convención 1325, los que serán preguntados respecto de mis condiciones de moralidad y honestidad. — Homero Vidal". — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.24-11104-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA o ESTELA DIAZ DE CLAVIJO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct 24-11105-v nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DEMBY DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Oct 24-11106-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MURAGLIA, citándose y emplazándose por treinta días a los intere-

sados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Oct.24-11107-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de MARIA LUISA JEREZ, nacida el diez de Abril de mil ochocientos setenta y siete, estableciéndose que donde los nombrés de la inscripta aparecen como "Antonio Joaquín" debe decir "María Luisa". — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Oct.25-11149-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICITAS GOYOAGA DUQUET DE FELIPPONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Oct.25-10992-v.nov.6. Nov.27-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA CLETA MARCELINA VILLASUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Oct.24-11109-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ROTH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.24-11108-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SARACHAGA DE PRADO o ISABEL MODESTA SARACHAGA DE PRADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.21-11002-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE BERTORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10993-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DALMIRO DOMINGO FELIPPONE, de don ALFREDO MIGUEL FELIPPONE y de don VICTORIO DALMIRO o DALMIRO FELIPPONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10995-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROMANA DE LEON DE MORALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.21-10994-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANDRES REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.20-10924-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Floriano Castro contra MARIA E. MARGARIDI o MARGARIDE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Encarnación Margaridi o Margaride por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.
$7 20 Oct.20-10934-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ZOCCOLA DE LEONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Oct.16-10758-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RINALDO MOLFINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Domingo Legarret y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número 31334 y consiste en un terreno con edificios, ubicado en la manzana señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola el 17 de Diciembre de 1868 y designado con el número 5, compuesto según título de 21 metros 47 de frente a Sur, sobre calle pública y 34 mts. 45 ctms de fondo al Norte; y según el plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Noviembre de 1938, donde se señala ese lote con el número 5, da frente al Sud-Oeste Sur, sobre la calle José Martí; por el Nordeste, linda con la fracción C de María Taubman de Molfino; por el Sudeste Este, con la fracción 3 de la misma señora; y por el Noreste Norte, con los padrones 31330, 31332 y 31333, distando 21 mts. 24 centímetros de la calle Alejandro Chucarro y 43 mts. de la calle Juan Benito Blanco. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.29-10130-v.nov.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado FANNY ARNAUD de TELECHEA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área compuesto de 369 hectáreas 2348 mts.2, comprendido dentro de una fracción de campo, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1818, compuesta de un área de 2284 Hs. 2822 mts.2, según mensura practicada por el agrimensor don Roberto Urueña Corbo, en Noviembre de 1937, que se deslinda así: por el Norte con tres líneas rectas de 2.058 mts., 917 mts. 50 dctms. y 485 mts. 50 dctms., respectivamente, lindando con campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea (hoy Zuloaga Hermanos) y con camino y vía férrea al "Arrozal 33 S. A." que también los separa de campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea, hoy propiedad de la referida firma Zuloaga Hermanos; por el Sur linda con los arroyos Parado y Avala, campos de la "S. A. Arrozal 33"; y por el Oeste, con campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea, y hoy propiedad de la firma Zuloaga Hermanos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.29-10131-v nov 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Jorge Mosquera contra JUANA RIOBO RODRIGUEZ. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Juana Riobo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Oct.21-10983-v.nov.25.

Nombramiento de curador

EDICTO — En autos "GARCIA DA ROSA JOAQUIN MAXIMO. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que, por resolución de trece de Setiembre del año actual se le discernió a don Constantino García el cargo de curador de su hermano Joaquín Máximo García da Rosa, que fué declarado incapaz el 28 de Setiembre de 1937. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.80 Oct.21-11014-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL SANSONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.20-10959-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "JUSTINA SCARPA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Justina Scarpa, con la venia de su esposo Luis Peirano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Agustina" debe decir "Justina" y donde dice "Escarpa" debe decir "Scarpa" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.00 Oct.18-10832-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARCHESE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.20-10930-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FILOMENA BOLLA DE DURANTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.20-10931-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Bochio, Enrique con AMELIA HERMINIA ACOSTA. Divor-

cio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó, (suplente), se cita y emplaza a doña Amelia Herminia Acosta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 623 (6.o piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. —Teófilo M. Real Escribano Público.

$7.20 Oct.11-10638-v.nov.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "JACOBO ESTRAIJ. Quiebra. Calificación". se cita al fallido Jacobo Estraij para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

(Costas) Oct.7-10526-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "CEPPI ROCHERI, MARIA ELISA y COLOMBA DERMIRIA CEPPI ROCHERI y otros. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra una demanda instaurada por María Elisa Ceppi Rocheri de Crivelli, Colomba Dermiria Ceppi Rocheri de Taddei, María Anita Galli de Galli, Luis Federico Rosian o Rossian, María Elisa Rosian o Rossian, Angélica o Angelina María Rosian o Rossian de Bosia Carlos Juan Rosian o Rossian, Celia Lina o Celia Luisa Ceppi, Julia Elena Ceppi de Fernández, María Teresa Deogracia Ceppi de Alonso, María Luisa Bellini de Ceppi y María Enriqueta Ceppi Bellini de Bonomi, quienes, invocando su calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan que, previo juicio contradictorio, se ordene judicialmente la expedición de una segunda copia de la escritura de venta extendida en Montevideo (Uruguay), el día 16 de Junio de 1862 y firmada el día 18 del mismo mes y año por ante el escribano Francisco D. Araúcho, siendo sus otorgantes doña Benedeta Bollo, viuda de don Ventura Gotuzzo, sus hijos don Domingo F. Gotuzzo y doña Angela Gotuzzo de Castello, esposa de don Lázaro Castello, como vendedores, y don Cayetano Galli como "comisionado" del comprador don Juan Ceppi. El inmueble antes referenciado y que fué objeto de la venta, según la referida escritura, consistiría, según ésta, en una finca, hoy demolida, situada en esta ciudad, formando esquina a las calles de Patagones — hoy Juan Lindolfo Cuestas — y 25 de Mayo, con terreno de nueve y cuarta varas de frente al Norte y veinte de fondo al Sud, que son también frente al Este, lindando por el Oeste, con don Juan Kemsley, y por el Sud, con don Jacinto Carbalho, hallándose empadronado el inmueble de la referencia con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.80 Oct.5-10025-v.onov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO o CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO DE ROMAÑA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.23-9924-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Samuel Mejlovitz contra la sucesión de CAYETANO FERNANDEZ. Rescisión de contrato", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Cayetano Fernández y especialmente a su esposa doña Pilar Guarche de Fernández, para que comparezcan a este Juzgado a manifestar sus defensas en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-11172-v.nov.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Setiembre último se declaró en estado de incapacidad mental a don FRANCISC GUFFANTI, habiéndosele nombrado curadora legítima a su esposa doña Corina Atucha de Guffanti, quien lo representará en todos los actos de la vida civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.25-11148-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN I. VISOSO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.25-11173-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELICA MARIA BENGOA DE GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Fernando Gómez Etchebarne, de la siguiente manera: Donde figura la peticionante con el nombre de Angélica Estela Bengo debe decir Angélica María Bengoa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.20-10913-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MIRANDA LLANA o AMALIA MIRANDA DE MIRANDA citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.17-10813-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO COLOMBO o GUIDO SIRO WILHELM COLOMBO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.3-10308-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, enautos caratulados "ANGELA GRECCO DE YANNUZZI. Sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Grecco para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Oct.3-10283-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "DIAZ FELIPE. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de que, si no se presentan en los autos arriba mencionados, en el término del emplazamiento se les nombrará defensor de oficio y se llenará con éste el requisito de la conciliación, a las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el barrio Artigas a inmediaciones de los Pocitos de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 6 de la letra E, compuesto de 258 metros cuadrados, 25 decímetros y 83 centímetros, deslindados en esta forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Bolívar (hoy J. F. Zubillaga) por 30 metros 6 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 5; por el Sur, con el 7, y por el Este, con el 14. El bien descripto está empadronado con el número 29905. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

$19.20 Oct.9-10549-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESTALOTE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.3-10307-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con RAMON CES. Cobro de pesos", se emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, de don Juan Ramón Ces, en lo que se refiere a dos solares de terreno situados en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 34925 y 34926, situados en los Campos Elíseos, con un frente en conjunto de 20 metros a la calle Cotagaita, por 34 metros 40 centímetros de fondo, para que se presenten a estar a derecho e nestos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Oct.18-10834-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña ANNA o ANA HELEFE DE WEISSEL, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.20-10952-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO RAIMUNDO MORAO, citándose a todos los interesados se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.80 Set 28-10093-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra a la comerciante de Colón, doña ISOLINA CORTAZZO. Se previene que no se hagan pagos a la fallida, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones lo que lo hicieren, a favor de la masa. Que los que tengan bienes de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por defraudadores y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Eugenio Stéfani. Esta publicación se hace por el término de treinta días. — Colón, Octubre 18 de 1939. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

(Costas) Oct 20-10949-v.nov.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Alberto Arduino, con DIB APDUL VABRID. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dib Abdul Vabrid o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano res-

pectivo con el número 35, con frente a la calle letra "A", de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto, en mérito de encontrarse el promitente comprador en mora en más de 48 cuotas. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$8.40 Oct.27-11233-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra NICOLAS CAÑETTE y FAUSTINA SILVA DE CAÑETTE. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Nicolás Cañétte y a Faustina Silva de Cañette o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 23 de la manzana "J", con frente a la calle Santo Tomé número 24 entre las de Debali y Areguatí, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de que los promitentes compradores no cumplen con su obligación desde el mes de Octubre de 1927, todo ello de conformidad con la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 23 de 1939 — A. Garrido Barrrios, Juez de Paz.

$11.70 Oct.27-11232-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos contra propiedad empadronada con el número 86.807. Cobro de contribución", se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón número 86.807 para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la contidad que por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria adeuda la propiedad referenciada, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

(Costas) Oct.22-11196-v nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juz de Paz de la décimaséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "JUAN BALBIER. Prescripción" (Lo 3.o. N.o 95. Fo. 3), se llama, cita y emplaza a don Norberto Larravide, don Juan Pol, señores López, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno situada, en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a sección), empadronada con el número 105024, señalada con el número 34 en el plano que levantó el ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Municipalidad el 22 de Noviembre de 1924 en el expediente número 22170 y de acuerdo con cuyo plano la superficie se compone de trescientos un metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lindoro Forteza, entre las calles Purificación y Odense (antes Curiales): 27 metros 46 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 33: 11 metros 85 centímetros al Noreste, con el solar número 26, y 32 metros 84 centímetros al Sureste, con el solar número 35. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$26.40 Set.30-10191-v.nov.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de T. L. de Matthew, contra CLOTILDE RIZZOTO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Clotilde Rizzoto o a quienes sus derechos representen, que el promisario, vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 84, con frente a la Rambla Costanera, de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto en virtud de encontrarse la promitente compradora en mora en el pago de cincuenta y seis cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$9.90 Oct.23-11086-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BALBIN o BALVIN DE BULA, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz (Interino).

$4.50 Oct.21-10996-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima sección de Montevideo, de fecha ocho de Setiembre del año en curso dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 128196. Cobro de contribución y recargos" (expediente número 607 de 1938), se cita, llama y emplaza a doña CARMEN POSE DE DOLDAN, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento veintiocho mil ciento noventa y seis, situado en la calle Aldao, a ochenta y un metros del camino Melilla hoy calle Emancipación, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 25 de 1939 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Costas) Oct 5-10395-v nov 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con CARMELO FERNANDO GALLO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Carmelo Fernando Gallo o a quienes sus derechos representen, de conformidad con la ley número 9099, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 76 B, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de 107 cuotas mensuales de $ 5.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Román Alvarez Cortés (hijo) Juez de Paz.

$9.90 Oct.23-11087-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se emplaza por el término de noventa días, a don TOMAS RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio, que por su sola voluntad, le ha iniciado su señora esposa doña Tomasa Coito le Rodríguez, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 1.o de 1939 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Oct.13-10673-v nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo dictada en el expediente caratulado "Virginia Fagúndez de Oliveira Madeira y otros con sucesión de MANUEL ANTONIO MARAFIGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Antonio Marafiga y de sus esposas Francisca Barboza y Sabina Lemos, llamados Fabián, Hipólito Gabino, Clara, Francisca, María Antonia, Joaquina o María Joaquina y Protalia Marafiga; a doña María Magdalena Ribeiro o Marafiga, viuda de don Joaquín Ribeiro da Rosa, a los hijos de estos Manuel y Vicente Ribeiro da Rosa y a sus nietos, Apolinaria, Eduviges, Romualda, Joaquín, Torcuato, Adelino, Jacinto, María Magdalena y Eugenio Ribeiro da Rosa o Araújo: a Eustaquio y Jacinta Lemos; a Gaspar Núñez, Román Lemos, Antonia Vázquez, Francisco Aníbal, a los propietarios primitivos de los bienes que se expresan, a los sucesores a título universal o singular de todos los nombrados o indicados y lo mismo a los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a las fracciones de sobras de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón 1044 compuestas una de 104 hectáreas 1.887 metros y 50 decímetros entre la zanja de Lemos y el cerco de piedra existente y otra de 117 hectáreas 8.279 centiáreas 7.568 centímetros y 60 milímetros, ambos dentro de los límites generales del campo de la sucesión de don Sebastián de Oliveira Madeira y conforme el plano del agrimensor don James García presentado y fechado el 29 de Marzo de 1921: Norte, sucesión de doña Clara Lemos de Mansilla, Cirino Fagúndez y Colonia General Rivera; Sur, cuchilla Yacaré Cururú y camino departamental por medio con la sucesión Manuel Allende: Este, la misma sucesión y la referida colonia, y Oeste, Félix Revello y sucesión Clara Lemos de Mansilla, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1939. —Ramón D. Queiruga, Actuario.

$34.80 Oct.7-10509-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ADELA PATROCINIA ANSORENA y de doña ROSA SAINT PASTOUS DE ANSORENA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ellas se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Junio 29 de 1939. — Horacio L. Hatliger, Juez de Paz.

$5.50 Oct:26-11197-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON NAVARRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.27-11223-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PENELA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.26-11209-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.25-11135-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "PABLO CAGGIANO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado don Víctor Antonio Caggiano y don Carlos Blanco Zipitría, en la representación que ejercen en los autos sucesorios de Pablo Caggiano, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Pablo Caggiano y Margarita Larroca, donde dice Cagiano, Cachano, Cayano, Laroca, Puciarelli y María Angela lgino debe decir Caggiano, Larroca, Pucciarelli y Angela María Sarla. La de nacimiento de Víctor Antonio Caggiano: donde dice Vitantonio, Vitantino, Yeresa Pucharelle y María A. Sarlla debe decir Víctor Antonio, Teresa Pucciarelli y Angela María Sarla. La de Domingo Francisco Caggiano: donde dice Victo, Pucharelli y María Algela debe decir Víctor, Pucciarelli y Angela María. La de Francisco Caggiano: donde dice Vido, Puchiarelli y María Angela debe decir Víctor, Pucciarelli y Angela María. La de Pablo Marcelino Caggiano: donde dice Vido, Pucharella y María Angela Sarlo debe decir Víctor Pucciare-

lli y Angela María Sarla. La de Natalio Caggiano: donde dice Vida, Pucciarella y Sarlo debe decir Víctor, Pucciarelli y Sarla. La de Filomena Caggiano: donde dice Pucharela debe decir Pucciarelli. La de Miguel Caggiano: donde dice Pucciarella y María Angela Sarlo debe decir Pucciarelli y Angela María Sarla. La de Gabino Victorio Caggiano: donde dice Vida, Pucciarella debe decir Víctor y Pucciarelli, y no constando en ésta el nombre de la abuela materna, debe decir Angela María Sarla. La de Angela María Caggiano: donde dice Cayano, Vista, Pucharelo, María Angela Sarla debe decir Caggiano, Víctor, Pucciarelli y Angela María Sarla. La de Teresa Caggiano: donde dice Cayano, Pucharelli, Ana María debe decir Caggiano, Pucciarelli y Angela María. La de Ceferina Carmen Caggiano: donde dice Cagiano, Pucharela y Sarlo debe decir Caggiano, Pucciarelli y Sarla. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$18.00 Oct.17-10788-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARIA D'ALESANDRO DE PLACIDO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Ramón L. Simois, en ejercicio de la personería que tiene acreditada en los autos sucesorios, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Plácido y María D'Alessandro: aparece en ésta el apellido del contrayente y de su padre con Pelallito en vez de Plácido, así como el del abuelo y el apellido de la contrayente y de su padre como Delesandro en vez de D'Alesandro. En las de nacimiento de Martina, Vicente, Damiana, Bernardino, Francisca, Petronila, Segunda y Filomena: aparece en éstas el apellido de la madre y abuelo materno como Lesandro, Dalizandri, Dalixandri, Delerandro, Delesandro, Delessandro y Alesandria, debiendo decir D' Alessandro, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 9 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.14-10720-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "María Ramona Grecco con JUAN MOHYLUK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Mohyluk, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado que en forma legal lo represente, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Ramona Grecco, solicitando al mismo tiempo su comparesencia para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Canelones, Marzo 29 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.7-10497-v.nov.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ste Departamento doctor Esteban D. Ruiz, dictada en e lexpediente caratulado "ITALIA ELISA ANELLI DE SABINI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado por la peticionante segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura del escribano don Carlos M. Furriol autorizada en la ciudad de Pando, séptima sección de este Departamento de compraventa hecha por don Domingo Anelli y José Lapido y Bazoco, el 2 de Octubre de 1882 referente a un solar de terreno con las construcciones anexas, situada en Pando, este Departamento compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 42.95 centímetros de fondo, lindando por el Sur y Oeste, Alejo Prado, y por el Norte Antonio Ardito. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 2 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$15.60 Oct.7-10503-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "Dino Lapi con ELVIRA CABRIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Cabris, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Dino Lapi, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa y llenará la conciliación. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1939.— Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.11-10631-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos seguidos por la "Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos", de la propiedad rural empadronada con el número 3864, se cita llama y emplaza a don JUAN BERMUDEZ BENTANCOR o a quien sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a sus efectos, que el inmueble está ubicado en esta sección, en El Colorado, y linda: al Norte, con sucesión Guillermo Campodónico; al Sur, con la misma sucesión y Gregorio Alpuin; al Este, con sucesión Eusebio Clavijo, y al Oeste, con Ramón Clavijo. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la feria mayor. — Santa Rosa, Octubre 23 de 1939. — O. A. Marote, Juez de Paz.

(Costas) Oct.27-11235-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 11 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.20-10933-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANSELMO SOLARES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuari.

$5.00 Oct.19-10868-v.ooct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVEIRA D'AVILA oo PEDRO SILVEIRA DE AVILA, a fin de que tdos los que se consideren a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 14 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.19-10869-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CETTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.25-11150-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CELIA ALDAX DE ROCHE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.25-11151-v.nov 6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO RUSSO, solicitando la rectificación de la siguiente acta del Registro del Estado Civil: partida de defunción de Fermina Garro de Rossi, en el sentido siguiente: donde dice Rossi, debe decir "Russo", por ser este el verdadero apellido del marido y donde se expresa que es de estado viuda, debe establecerse de estado "casada", según expresa. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.50 Oct.13-10660-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MENDEZ ARRONGA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.25-11152-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BATELLI DE PEROTTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.25-11153-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO FERMIN o FERMIN PEDRO VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 13 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.25-11133-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS GARBORA o TOMAS GARBORA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Oct.21-11036-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José Maréa Franca, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de Matías Berterreche", se cita, llama y emplaza a don ODOLFO ANTONIO BERTERRECHE, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y asuma su representación y defensa. — Colonia, Setiembre 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.60 Oct.6-10468-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO, MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ECHEGOYEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.19-10889-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Sucesiones de JOSE GARDERES y CATALINA SOSA DE GARDERES. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gregorio Garderes so-

licitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo y de la de su hermana doña Basilia Garderes, en las cuales aparecen con el apellido paterno "Gardal" y "Gardera", respectivamente; debiendoo decir en ambos casos Garderes, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Oct.19-10887-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de FELIPE CARBAJAL y RICARDO SOSA solicitando la rectificación de la siguiente partida en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Ethel Noemí Sosa, donde se establece que el nombre de la inscripta es María Esther debe decir Ethel Noemí, que es el verdadero. — Trinidad, Setiembre 30 de 1939. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.

$6.00 Oct.21-11005-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN LABALLE DE SANTA CRUZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en la siguiente forma: En donde se establece que el nombre del fallecido era Sinforoso Sulman debe decir Sinforiano Santa Cruz, que es el verdadero. — Trinidad, Octubre 10 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.20 Oct.21-11006-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TIMOTEA OCAMPO DE ALTAMIRANDA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Carlos Alberto Altamiranda en la siguiente forma: Donde se establece que el nombre del fallecido es Carlos Regino Ferrer debe decir Carlos Alberto Altamiranda, que es el verdadero. — Trinidad, Setiembre 15 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.98 Oct.21-11007-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MIGUEL o MIGUEL ANTONIO CAMACHO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crea nasistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 10 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.21-11009-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ROBLEDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 5 de 1939. — Manuel F Espasandín, Actuario.

$5.50 Oct.21-11008-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS JUSTINIANO PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 15 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.21-11010-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBIA SOMOZA DE RECUERO o MARIA LIVIA SOMOZA DE RECUERO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 3 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.21-11011-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL CANTERA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 5 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.21-11012-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor M. Izcúa Barbat, dictado en los autos: "ADRIANA DOLORES VILLASANTE o DOLORES VILLASANTE o VIANA y VILLASANTE DE REYES o RAMIREZ, DOLORES REYES o RAMIREZ y LUCIA RAMIREZ DE VILLASANTE o LUCIA FILOMENA REYES o RAMIREZ DE VILLASANTE. Sucesiones, libro 23 folio 55", y en cumplimiento del artículo 1071 del Código Civil, se cita y emplaza al heredero Presbítero o Prevítero Reyes, conocido por Ramírez y por Villasante, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos sucesorios, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente — Florida, Setiembre 28 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.5-10374-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, MARTINIANO ANTONIO SOIZA, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: A) Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha señalado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se ha designado Síndico de esta quiebra al comerciante de esta plaza, don Bonifacio Francisco Paroli. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 19 de 1939. — Francisco Soca, Actuario

(Costas) Oct.26-11199-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOROTEO GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 16 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.28-11170-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EUGENIA GADEA DE SANCHEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 9 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.25-11171-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EXEQUIEL LARROSA o EXEQUIEL LUCIANO LARROSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 17 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.24-11114-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a EUSEBIO DIEGO CORREA, FELICIDAD CARDOZO DE ALVARIZA, CLODOMIRO CORREA y JUANA ALDABALDE DE CORREA y sus herederos y descendientes y a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a noventa hectáreas, cuatro mil seiscientos quince metros cuadrados veintiocho decímetros en una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "La Lorenzita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil novecientos setenta y dos, compuesta de novecientas ochenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados, lindando actualmente: por el Norte, arroyo La Lorencita y Vicente Pereira; por el Este, cañada de Cosme por medio, con Policarpo Bardecio, Agustín Cardozo y Agustín Pereira y sucesión de Francisco Sabia, Camilo Méndez y Manuel Bonomi; por el Sur, Manuel Bonomi, Fausto Perdomo, sucesión Valerio Lorenzo, sucesión Indalecio Perdomo, Benito Zeballos y Fermina Mesa de Helguera, y por el Oeste, Evangelista Ramírez de Gorgoroso, Juan Ramírez, sucesión de José Antonio Olazábal y camino vecinal, y en ciento setenta hectáreas, mil ochocientos siete metros cuadrados veinte decímetros, en una fracción de campo ubicada en "Sauce de Cebollatí", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil setecientos sesenta y ocho, compuesta de seiscientas veintisiete hectáreas ocho mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando actualmente: al Norte, con Servando, Elías y Esteban M. Soca y Manuela Rodríguez Serpa de da Silva; al Oeste, con Manuela R. S. da Silva y camino vecinal; al Sur, con camino departamental, y al Oeste, arroyo del Sauce por medio, con Servando, Elías, y Esteban Soca, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio iniciado ante este Juzgado por Francisco, Manuel y Sabino Aldabalde, Concepción Aldabalde de Ruy Etcheverrito, Malvina Aldabalde de Gardil, Serafina Aldabalde de Arrospide y Laura Aldabalde de Landó, sobre prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Setiembre 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Set.27-10076-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha veintinueve de Agosto último, se dispone la rectificación de la partida de bautismo de GREGORIA LOPEZ LEDESMA, registrada en el libro primero de bautismo de la capilla de San Francisco Borja, fecha ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres, en el sentido de que el apellido de la madre de la bautizada es "Ledesma" y no "Lerón", como reza en la partida. Y a los efectos dispuestos en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Setiembre 8 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$2.00 Set.29-10152-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ESTANISLAO UVIEDO o PASCUAL EUGENIO ESTANISLAO UVIEDO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 1.o de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Oct.24-11113-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o BONIFACIO ANTONIO MANUEL MORENO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 11 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Oct.18-10847-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA RIVERON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Noviembre 10 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Oct.24-11112-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: UBERFIL C. LARROSA, con domicilio en la calle Florida sin número, al señor Jue, como mejor proceda, digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Ramón F. Díaz y don José Fernández Izmendi, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — Uberfil C. Larrosa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público

$7.50 Oct.24-11091-v.nov.4.

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que por auto de fecha 12 de Agosto de 1939, se nombró curador interino del incapaz JUAN MANUEL NICOMEDES DE LEON a su hermano legítimo don Irineo Leandro de León y por auto de fecha 16 de Agosto de 1939 se le discernió el cargo, quedando revestido de las facultades que la ley le acuerda y las obligaciones por la misma impuestas. — Maldonado, Agosto 21 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Oct.24-11093-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PIO BARTOLO TORT, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Maldonado, Octubre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Oct.24-11092-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña EUSEBIA CARRASCO DE GONZALEZ y de don EDGAR NELSON o NELSON RODRIGUEZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Oct.24-11095-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN FANCISCO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.24-11096-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GREGORIO CALO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 10 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.21-10987-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de GUMERSINDA CABRERA y BERNABE CABRERA. Reconocimiento de filiación natural", se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña Gumersinda Cabrera, citándose a los esposos Juan Pedro Cabrera y Dominga Carrosi y a sus hijos Nicolás, Jorge, Alejo, Pablo, María, Aurelio, Honorato, Ana y Silveria Cabrera y a los descendientes de los que hubieren fallecido dejándolos; a los esposos Máxima Cabrera y Nicolás Hernández; a los esposos Sinforosa Cabrera y Demetrio Rivero y a sus hijos Apolonia y Eladio Rivero; a los esposos Felipe Cabrera y Mercedes Soca y a sus hijos Máxima, Máximo y Hermenegildo Cabrera y a los esposos María Cabrera y Gabriel Camacho y a sus hijos Patricio, Primitivo, Juan, Julia y María Camacho y a los descendientes de los kue hubieren fallecido dejándolos y a todos los que a cualquier título se considere con derechos a dicha sucesión y particularmente a contestar la demanda que reclamando se declare su filiación de hijo natural de la causante ha deducido don Bernabé Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Junio 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Oct.18-10838-v.nov.22

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANDRES FERNANDEZ CHAVES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 10 de 1939. — Blas Borrallo Escribano Público

$3.90 Oct.21-10988-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña CAROLINA ELENA DELPECH DE DORIGNAC, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado Setiembre 5 de 1939 — Blas Borrallo. Actuario

$7.20 Set.25-9975-v oct.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA I. ARIAS DE CAL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — San Carlos, Octubre 18 de 1939. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$6.00 Oct.24-11102-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA POSADA DE PLADA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Octubre 19 de 1939. — Nicanor Castro. Juez de Paz.

$4.50 Oct.24-11094-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que en los autos rotulados "MARIA JOSEFA GIROTTO DE MORIONDO y JUAN MORIONDO. Sucesiones", se han presentado los interesados manifestando que las partidas de nacimiento del Registro del Estado Civil de los comparecientes, Luis Carlos Albina Jacinta y Francisca Moriando, están equivocados, conteniendo los siguientes errores: En la de Luis Carlos aparece llamarse "Carlos" y la madre "Josefa Girotto" en vez de Luis Carlos y María Josefa Girotto, respectivamente. En la de Albina Jacinta Moriondo aparece el apellido del padre "Murriondo" en vez de Moriondo y llamarse la madre "Josefa Ginoto" siendo el verdadero nombre María Josefa Girotto. Y en la de Francesca Moriondo aparece, en lugar de su nombre citado, el de "Isabel Alejandrina" y los apellidos del padre y de la madre equivocados, ya que en ambos aparece como tal "Murriondo", siendo los verdaderos Moriondo y Girotto, por cuyo motivo solicitan rectificación de las mencionadas partidas en la forma indicada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 29 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Oct.27-11233-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA JULIA SCARABINI DE GUSTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Oct.26-11186-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA STIRLING DE PARIETTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 14 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.63 Oct.23-11081-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA FEO DE RISSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Oct.21-11022-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don ANTONIO PICALOFF, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos determinados en el penúltimo y último apartado del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario

(Gestión Fiscal) Oct.23-11075-v.nov.3. Nov.24-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña SOFIA MULLINS DE PINTOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.20 Oct.4-10316-v.nov.9

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN BAUTISTA TISCORNIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.00 Oct.4-10328-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE ANGEL LAURENZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juz-

gado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1939 — Juan Serra Tur. Actuario.

$7.68 Oct.4-19317-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Francisco de Freitas Caminha con ESMERALDA SARAIVA CAMINHA. Conversión en divorcio", se hace saber a la demandada, a sus efectos, que en los referidos autos se ha dictado sentencia, la que, copiada íntegramente, dice así: "Número 146. — Rivera, Setiembre 20 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Francisco de Freitas Caminha contra Esmeralda Saraiva Caminha, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 6 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos entre su mandante y doña Esmeralda Saraiva Caminha, dictada en Don Pedrito (Brasil) el 17 de Marzo de 1932, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompaña. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada, por ignorar el domicilio de ésta; 2.o Que el señor Fiscal manifestó a fojas 7 que puede accederse a lo solicitado; 3.o Que se pidieron informes a la Jefatura sobre el domicilio y tiempo de residencia del actor, lo que quedó acreditado con el informe de aquélla (fojas 10); y Considerando: 1.o Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 3 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada dicha sentencia de separación, corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por lo tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Francisco de Freitas Caminha y doña Esmeralda Saraiva Caminha. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil; ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". En fe de ello, de mandato judicial y para notificar a la demandada doña Esmeralda Saraiva Caminha, por edictos, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Octubre 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$43.20 Oct.24-11111-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JOSEFA ABOAL DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.19-10892-v.oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SABINO GONÇALVEZ o GONCALVEZ DE LIMA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.28-10115-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Eugenio Barth y Compañía contra la sucesión de ELY BUENO DE DORREGO. Ejecución de hipoteca. Libro 22. Folio 45", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, que fué de propiedad de Ely Bueno de Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos preindicados dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio El bien de la referencia, cuyos títulos deben ser presentados en este juicio, es el siguiente: Un terreno solar señalado con el número 6 de la manzana número 353 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y sus construcciones y linda: por el frente mide 21 metros 475 centímetros, con la calle Vichadero, teniendo cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, además, al Norte, con el solar número 4; al Sur, con el solar número 8, y al Oeste, con el solar número 5 y que hubo de Enrique Pichiarotti en esta ciudad, el 13 de Agosto de 1935. Padrón del solar: número 1583. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario

$21.04 Set.23-9921-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña DONATA u HONORATA NUÑEZ DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Octubre 19 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Oct.25-11134-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO DELFIN CENTURION, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.26-11180-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión RAMONA AMARAL DE GUTIERREZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio de Nicomedes Gutiérrez Gómez y Ramona Amaral; donde el contrayente aparece como "Gómez Gutiérrez" debiendo decir Gutiérrez Gómez; y B) Partida de legitimación de Carlos Vicente Gutiérrez: donde dice "Gómez Gutiérrez Carlos Vicente" debe decir Gutiérrez Carlos Vicente, y donde el padre aparece como "Nicomedes Gómez Gutiérrez" debe decir Nicomedes Gutiérrez Gómez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 5 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.72 Oct.26-11179-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "Sucesión SERAFINA MEDEIROS DE CORREA", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de la causante Marcolina Correa de Amaral, llamados: José Gregorio, Juana Serafina, Itelmina Leoncia, Teófilo Agripín, Francisco, Algemiro Carolino y Lina Celmira Amaral, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y obre por ellos. —Rocha, Setiembre 12 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Oct.11-10629-v.nov.16.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, JULIO V. PAGOLA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Mayo F. Borsani, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días. — Rocha, Octubre 16 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Oct.23-11074-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO LUCIANI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.21-10984-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENICIO FEL[illegible] RODRIGUEZ, a fin de que todos a[illegible]que por cualquier título se considere[illegible]echos en ella se presenten ante [illegible]gado a deducirlos en forma legal d[illegible]el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.19-10871-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EVARISTA LECUNA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.18-10830-v.oct.28.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, en el expediente "Incidente. ELODINA ILDA DEVICENZI Y MARQUEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo del actual año ha sido declarada incapaz la referida Elodina Ilda Devicenzi y Márquez, designándose curador de la misma a doña Francisca Silvina da Costa de Devicenzi y Márquez, habiéndosele discernido el cargo por auto del 2 de Agosto del corriente año. — Rocha, Octubre 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Oct.19-10870-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MANUEL ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.18-10829-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA o BAPTISTA BORDALE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 6 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Oct.18-10851-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a VICTORIANO ANSELMO, LIBERATO CANUTO, SALVIO, ISABELINO, LIBORIA y MAURICIA MARGARITA GRELA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados "Liboria Orihuela de Grela. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Octubre 4 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 Oct.18-10850-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucursal Dirección de Impuestos Directos con sucesión de JOSE M. ARAMBURU. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José M. Aramburú o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana número 8, sita en esta ciudad y sección, con frente a la calle Ibicuy número 140, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Salto, Octubre 3 de 1939. — Rodolfo E Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Oct.9-10580-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MORE DE SOSA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 17 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.23-11076-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PATIÑO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 12 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.20-10936-v.oct.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente al heredero José María de Armas y Pérez. — San José, Agosto 19 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Oct.19-10873-v.nv.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA PERAZA DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Oct.19-10874-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Salvador Estradé, por don SIMON SAINT ESTEVEN y otros, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales y de estado civil que menciona en su exposición, en el sentido de que el apellido Saint Esteven se escribe así y no San Estevan, Santisteven, Santisteban, Santestevan, Santisteban, Santesteven, Santesteban y Santesteve; el de Harispe es así en lugar de Arispe; Iriart en vez de Iriarte e Iricarte; Errecart en vez de Riconde, Errecarte y Recarte; que donde dice Da. Errecart debe decir Da. María Errecart; donde dice Juan Sn. Esteban debe decir Bautista Saint Esteven; donde se expresa Juana Iriarte debe decir María Harispe; donde dice Bautista y María Arispe debe decir Juan y Juana Iriart. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Oct.19-10872-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en el expediente caratulado "MARIA ADELINA LERENA DE ARISMENDI y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Adelina Lerena de Arismendi, asistida de su esposo Ricardo Arismendi, Zelmira y Elena Lerena, María Antonieta Lerena de del Campo, asistida de su esposo Juan Carlos del Campo, Aníbal Gardone, por sí y por su hija menor Zelmira Gardone Lerena, Aníbal, Luis e Inés Gardone Lerena, hijos de la fallecida María Inés Lerena de Gardone, Alberto, Carlos y Angel Miguel Lerena y Américo Torres, viudo de Consuelo Lerena de Torres, por sí y su hija menor María Inés del Socorro Torres, solicitando segunda copia de la escritura de hijuela correspondiente a María Inés Larriera de Lerena, expedida por el Actuario del ex Juzgado de lo Civil e Intestados de primera turno de Montevideo, Escribano Patricio Pereira, el doce de Mayo de mil novecientos dieciséis, referente a un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de San José séptima sección, o sea, la fracción ocho del plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Abril de mil novecientos quince, con una superficie aproximada de dos hectáreas, la que perteneció a la causante de los gestionantes María I. Larriera de Lerena por adjudicación que con más bienes se le hizo en la partición de los quedados al fallecimiento de su señora madre Carolina Chavarría de Larriera, sucesión que se tramitó ante el Juzgado precitado. Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — San José, Octubre 7 de 1939. — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz

$31.20 Oct.14-10689-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRANCISCA BELTRANA RAMIREZ DE ESTALA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.24-11131-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don AURELIANO MIERES, AURELIO PASTOR MIERES y DORA MIERES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Mercedes, Octubre 19 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct 24-11132-v.nov.4

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRUCTUOSA FERNANDEZ o FRUCTUOSA FERNANDEZ DE ROBLES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937 — Juan R. Irisarri Actuario.

$7.68 Oct.13-10671-v.nov.17

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BAUTISTA PEDRO CEREGHETTI, solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento en cuanto aparece con el apellido de "Chereguetti", en vez de Cereghetti, que es el suyo usual y verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 23 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.40 Oct.11-10617-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ROSA SILVA y de ANTONIO SILVA o ANTONIO DA SILVA, y se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de dichas sucesiones para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos pertinentes a deducir sus acciones. — Villa de Soriano, Octubre 10 de 1939. — Bartolomé Salom, Juez de Paz.

$5.40 Oct.21-10980-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y otros", se llama y emplaza a los interesados en las sucesiones, don Francisco del Rosario González y don Manuel Timoteo González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Dolores, Setiembre 18 de 1939 — Luis E. Estefan Roca, Juez de Paz.

$7.70 Set.23-9952-v.oct.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALFREDO CORREA. Sucesión", se cita a doña Irene Correa de Urtizverea o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Oct.27-11219-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO SILVA GONZALEZ o MARIO POLONIO SILVA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Oct.26-11181-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO GORSKI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.26-11182-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SINFOROSO VAZ o BAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Octubre 17 de 1939 — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$5.50 Oct.23-11079-v.nov 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON ABREU, en los autos "Ramón Abreu, Quiebra", solicitando la rehabilitación. De conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct 24-11118-v.nov 4

Prescripción

Se cita y emplaza a los que se consideren con derechos al terreno y edificios situados en la manzana 116 de esta ciudad, con frente al Norte a la calle Pablo Zufriategui, por donde mide 17 metros 25 centímetros; igual dimensión al Sur, a la calle Basilio Araújo; 87 metros ochenta centímetros al Este, a calle Manuel Oribe, e igual extensión al Oeste, lindando con propiedades de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Municipio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en el juicio sobre pres-

cripción adquisitiva que de dicho bien ha iniciado LUIS E. BARNADA, ante este Juzgado a cargo del doctor Juan Landó Tiscornia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$14.40 Oct.24-11116-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SANDALIO CIRIACO o SANDALIO GONZALEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Trés, Octubre 16 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.24-11119-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FLORIANO o FLORIANO LAZARO PEREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario
$4.50 Oct.24-11120-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JACINTA DA ROSA o LARROSA DE RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.18-10852-v.oct.28.

Remates Judiciales

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra EULOGIA VILLAR DE SOLIS y MANUEL SOLIS. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es la de $ 718.50, o sea, con la base de $ 479.00, del siguiente bien: El solar número 61, empadronado con el número 74705, situado en la 11.a sección judicial, barrio Progreso, paraje conocido por Maroñas, con una superficie de 479 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Marconi (hoy Fonseca), entre el camino Corrales y Gerónimo Picciolli, por 47 metros 90 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar 62; por el Sudeste, confina con terrenos de don Martín Espelosín, todo según plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Octubre 20 de 1906 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión legal del remate, lo mismo que las cuentas de pavimento, vereda y colector, si lo hubiere; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Luis Rodríguez Villamil. Actuario Ad-hoc.
$24.20 Oct.27-11252-v.nov.11.

LUIS BIESTRO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ANDRES R. SALSAMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras en la 5.a sección judicial de este Departamento, manzana número 45, padrón número 8.096, con una superficie de 345 metros 8602 centímetros 44 milímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Maldonado (edificio número 1062), por 32 metros 212 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con sucesión Manuel Courrás; al Este, con sucesión Juan Laplin; y al Oeste, con sucesión Bernardino Núñez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 509, Serie "28"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desearа hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 12.800.00 del saldo del préstamo en títulos (Cuenta corriente) Oct.24-11124-v.nov.8.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Refrigeradora para carnicería Siam, sierra eléctrica con motor, instalaciones. Remataré sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el día 1.o de Noviembre a la hora 15, en el local de la calle Ciudadela número 1579, entre Cerro Largo y rambla Sud América. Expediente "Juan Fernández con LEANDRO GARCIA. Cobro de pesos". Por orden del Juzgado en lo Civil de quinto turno.
$5.00 Oct.21-11034-v.nov.1.o.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquinas de imprenta e instalaciones, del expediente "J. BALDOMIR. Quiebra" y "A. Muñiz con J. BALDOMIR. Ejecución de prenda". Remataré el día 31 de Octubre, en el local Piedras 440, a las hora 15. Por orden del Juzgado Civil de 2.o turno.
$4.00 Oct.20-10961 v.oct.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Casa y barraca calle Nueva Palmira 1775|77. El sábado 4 de Noviembre a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Luisa Drago y otros contra NANDA ELISABETH DRAGO DE ANGELONI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Gomensoro y Castells, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de $ 6.000.00 aforo de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, padrón 18167, señalado en el plano del agrimensor Demetrio Isola, el 15 de Febrero de 1872, con el número 2 de la manzana 8, en este Departamento, a inmediaciones del arroyo Seco, y consta de 19 metros de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira número 1777 por 20 metros de fondo, lindando: al Norte, con Francisco Varela; al Este, con Pedro Durán, y al Oeste, con N Serrano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como el pavimento, cordón, vereda arrimos, caño colector, conexión y toda otra carga análoga que pueda adeudarse; 3.o Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco de Cobranzas, donde podrán examinarse. Que dicha institución estaría dispuesta a conceder un préstamo de $ 4.500.00 con garantía hipotecaria del mismo bien: 4.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Piedras, 318
$33.00 Oct.18-10833-v.nov.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Franco (Camilo) contra ROVELLA (HECTOR ANIBAL). Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro, ubicada en Atahualpa, vigésimosegunda sección judicial de este Departamento, que está formada por parte de los solares números ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis de la manzana número "siete" del plano respectivo y se compone de un área total de setecientos noventa y seis metros noventa y un decímetros, que se deslindan así: diecisiete metros veintitrés centímetros de frente al Este, a la calle Estomba, por donde la puerta de entrada está señalada con el número tres mil seiscientos veinticinco, entre las calles Florencio Escardó y Juan J. Arteaga, distando su punto medio cuarenta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros de la última; cuarenta y seis metros treinta y cinco centímetros al Sur, con Perello; diecisiete metros veintitrés centímetros al Oeste, con Felipe R. Cué, y cuarenta y seis metros doce centímetros al Norte, con Bartolomé Muraglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector u arrimos serán de cargo del comprador, a menos de que éste fuera el propio acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del deudor; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 3.o). — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$42.00 Oct.17-10827-v.nov.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra BAUTISTA CURUCHET. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, la fracción de campo empadronada con el número 634, con todas las mejoras que contiene, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, designada con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros, en el año 1911, compuesta de una extensión superficial de 109 hectáreas 6868 metros, cincuenta decímetros, teniendo al Norte dos líneas rectas, una de 618 metros 60 centímetros, lindando camino vecinal por medio con la fracción número 7 y parte de la 8, y otra de 829 metros, lindando camino vecinal por medio, con la fracción 8 y parte de la 15; 806 metros en el costado Sudeste, por donde linda con la fracción 14; 1032 metros, 90 centímetros en el Sud, confinante con la fracción número 14, y por el Oeste, linda con don David Natter y con la cañada del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.80 Oct.9-10564-v.nov.7.

JUAN LACRAMPE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ALEJO DOTTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil del mismo, por intermedio del martillero señor Juan Lacrampe, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras situada en "Artilleros" 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, que forma parte de la propiedad empadronada con el número dos mil novecientos treinta y siete y de acuerdo con el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el agrimensor A. Borrat Viera, es la señalada con el número uno, y se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas lindando, al Nordeste en novecientos ochenta metros con la fracción dos; al Nordoeste en quinientos cuarenta y cuatro metros con la cinco y parte de la seis; al Sudoeste en novecientos seis metros con propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda y al Sudeste el Río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acep-

tada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate. 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución: y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que sobre la propiedad hipotecada existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo S. Arce. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 77, serie "26" ley 10 de Setiembre de 1923, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que el inmueble a venderse se encuentra dado en arrendamiento, sin contrato. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. —C. Walter Balletà, Actuario.

Nota importante. — El comprador puede tomar a su cargo el saldo del préstamo en títulos que asciende a la fecha a $ 3.169.86, debiendo abonar al contado la diferencia hasta completar el precio de venta. Para los que puedan ampararse a las leyes de Fomento Rural, se les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de pesos 4 862.00.

(Cuenta corriente) Oct.9-10560-v.oct.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Santarelli (Alepandro) contra FRANCISCO FILOMENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día quince del mes de Noviembre próximo del año actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número ocho de la fracción G del barrio Vilardebó de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y seis metros con veinte decímetros, que se deslindan del modo siguiente: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle de Cufré; cincuenta y ocho metros ochenta y seis centímetros en la línea Sud, que lo divide del solar nueve; setenta metros sesenta y seis centímetros en la del Norte, lindante con el solar siete y dieciséis metros cuarenta centímetros en la línea del fondo, al Oeste, por ser de forma irregular, confinante con propiedad de don Francisco Grau. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.00 Oct.26-11206-v.nov.13.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — En autos "Grosso de Tavolara Rosa María y Tavolara María Elena, Angelina Gregoria, Santiago Alexis, José Albino, Rosa María, Héctor Román y Oscar Adolfo contra GREGORIO ELBIO LAUREIRO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que el día dieciséis de Noviembre del año actual, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo situada en el paraje denominado Chamizo, en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, que corresponde a los padrones 1091 y 8647, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Octubre de 1917, compuesto de 147 hectáreas 7562 metros, lindando, según dicho plano y título, así: Norte, en 838 metros 80 centímetros, con Teresa Diverio de Baccino; Sur, en 1284 metros 40 centímetros, Julia G. de Burgueño; Nordeste, arroyo Chamizo Grande; Este, en 829 metros 8 centímetros, Bernadé G. Fernández, y Oeste, en 1219 metros 60 centímetros, Gregorio Elbio Laureiro. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Será también de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva y certificados respectivos; y que 4.o Para el caso que el comprador sea la sucesión acreedora, se le exonere de hacer la consignación del diez por ciento; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$50.40 Oct.17-10817-v.nov.11.

JULIAN CABRERA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, don José P. Achard, en los autos "Sucesión de HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES", se hace público que el 11 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Julián Cabrera, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una fracción de chacra letra C número 24, situada en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Rincón del Cerro", empadronada con el número 42360, compuesta de una extensión de 46 hectáreas, 4865 metros y 30 centímetros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, Manuel F. Lafone; al Este, sucesión de Mateo J. Guayte; al Sur, río de la Plata, y al Oeste, viuda de Díaz y Pablo Facciola. Este bien se sacará a remate con la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00) y B) Otra fracción de chacra compuesta de 6 hectáreas, 1077 metros y 7563 centímetros cuadrados, situada en el paraje denominado "Rincón del Cerro", Departamento de Montevideo, empadronada con el número 42453 y dentro de los siguientes límites: al Norte, calle pública (hoy camino vecinal Buffa); al Sur, J. E. Jones; al Este, camino Cibils, y al Oeste, servidumbre que separa de José María Fletcher (hoy Ana Fletcher de Jones). Este bien se sacará a remate con la base de nueve mil quinientos pesos (pesos 9.500.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta de los compradores los gastos que demanden las escrituras, certificados y demás accesorios; 3.o Que las escrituras definitivas de venta se otorgarán en la ciudad de Salto, y que los compradores están obligados a escriturar dentro de los veinte días siguientes a la notificación que se les haga, de haber sido aprobadas las diligencias de remate; 4.o Que los títulos de los bienes referidos se hallan en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo, calle Juan V. Viacava 1733 (Cerro), a disposición de los interesados. — Cerro, Octubre 16 de 1939 —. Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$45.00 Oct.25-11146-v.nov.11

ELIO MENONI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pf., dictada en autos caratulados "Radicci y García con la sucesión de ANGELICA RODRIGUEZ DE SOUZA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo de la hora 14 a 14 y 30, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público la finca ubicada en la calle General Garzón, de esta ciudad, propiedad de la nombrada sucesión Angélica Souza de Rodríguez, empadronada con el número 607 y tasada en la suma de $ 3.400.00. Se previene a los interesados que no se aceptará propuesta que no exceda de las dos terceras partes del valor de su tasación, así como que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 21 de 1939. — Ramón D. Queirunga, Actuario.

$21.00 Oct.27-11271-v.nov.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender todos los derechos que le corresponden al incapaz ANDRES ANIMOSI en las sucesiones paterna y materna de Juan Animosi y Francisca Sala de Animosi, cuyos derechos sucesorios están avaluados en la suma de seiscientos pesos. Se previene al mejor postor que deberá oblar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada y que no se aceptarán propuestas que no excedan de su tasación. — Artigas, Octubre 13 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$15.00 Oct.18-10848-v.nov.4.

JOSE MARIA MUNILLA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "Angel V. Camarano contra PABLO CAMARANO. Cobro de arrendamiento y desalojo", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en Chacras de Sarandí del Yí, campo de la sucesión Civils, se procederá a la venta a martillo por el señor José María Munilla, de cuarenta animales lanares propiedad del demandado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, la que asigna el valor de seis pesos con treinta centésimos a cada lanar, marcados con la señal: agujero en la derecha y muesca abajo en la izquierda. Se deja constancia de: A) La comisión del rematador será de cuenta del comprador; y B) El comprador depositará el 15 por ciento de la operación en el momento de aceptársele su oferta. Para constancia y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil labro la presente, que sello y firmo en Sarandí del Yí, a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — R. Guichón, Juez de Paz.

$14.00 Oct.24-11101-v.nov.4.

OCTAVIO PARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos "Testamentaria de JOAQUIN RUIZ" (libro 18, folio 77) se hace saber al público que el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta principal de este Juzgado, en subasta pública, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Octavio P. Parada, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con poblaciones y mejoras ubicada en la manzana ciento treinta y seis de la ciudad de Minas, empadronada con el número novecientos diez, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y un metro cuadrados más o menos que se deslindan así: ocho metros treinta y seis centímetros de frente a la calle Batlle y Ordóñez: ocho metros setenta y cuatro centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando, según título, con Esteban Oggero; cuarenta y tres metros trece centímetros en la línea Nordoeste lindando con el mismo señor Oggero, y cuarenta y tres metros treinta y nueve centímetros en la línea Sudeste, linda con sucesión Manuel Olascuaga, cuya línea forma un martillo entrante de ocho metros, más o menos, que ha sido tasado en mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. B) Que no aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de la tasación. C) Que el mejor postor deberán oblar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 10 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$39.00 Oct.16-10763-v.nov.1.o.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja
REMATE

Se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Isidro V. Izmendi, en remate judicial que presidirá el suscrito Juez de Paz, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la décima sección de Lavalleja, compuesta de 175 hectáreas, 420 metros, 25 decímetros y 68 centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Manuel Vicente García; por el Sur, con el mismo Manuel Vicente García y don Delfín Silvera; al Este, con don Matías García, y al Oeste, con don Delfín Silvera. Segundo: Un solar de terreno situado en el pueblo de Lascano, tercera sección del Departamento de Rocha, señalado con el número 3 de la manzana 31 del mencionado pueblo, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Sur, veinte metros de frente, a la calle Treinta y Tres, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 2; al Oeste, con los solares números 4 y 5, y al Norte, con los solares 6 y 7 de aquella manzana. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 29.50 la hectárea del bien descrito en primer término, y lo que respecta al solar descrito en segundo término no se aceptará oferta menor de cien pesos: B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "Sucesión ADORACION TECHERA DE GARCIA. Venta de propiedad", seguidos ante el Juz-

gado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Dichos autos están en esta Oficina, lo mismo que los títulos, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, como garantía, y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela, Setiembre 28 de 1939. — Pedro Correa (hijo), Juez de Paz.

$33.00 Oct.18-10831-v.nov.4.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "JUAN MANUEL NICOMEDES DE LEON. Incapaz", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en el distrito de la "Laguna", primera sección judicial del Departamento de Maldonado; forma parte del bien empadronado con el número 7780, compuesta, según plano de mensura trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en el mes de Setiembre del año en curso, y que fué inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 7 del mismo mes con el número 81, de once hectáreas mil diez metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, en 544 metros 50 centímetros y en 266 metros 80 centímetros, con propiedad de don Benito Roig; al Este, en 126 metros 50 centímetros, con más campo del nombrado incapaz; al Sur, en 857 metros 60 centímetros, con campo de Irineo L. de León, y al Oeste, en 137 metros 20 centímetros, con la laguna del "Sauce". Asciende de las 2|3 partes de su aforo a $ 34.67. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos de la escritura de ratificación, certificados y escritura de venta definitiva; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$38.40 Oct.23-11089-v.nov.9.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Ronca Francisco R. contra DIEGO LEANDRO LYNCH, JORGE PEREZ LYNCH o su cesionario CONRADO GONZALEZ BARBOT (hoy su sucesión) y MARIA ELLEN PEREZ LYNCH DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Noviembre, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, de 9 a 10 horas, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor de las cuarenta ciento cincuenta avas partes que corresponden a los herederos a título universal y particular de doña María Lynch de González, llamados: Diego Leandro Lynch, Jorge Pérez Lynch o su cesionario Conrado González Barbot (hoy su sucesión) y María Ellen Pérez Lynch de González, casada con Juan de Dios González, en la proporción de diez ciento cincuenta avas partes para el primero y quince ciento cincuenta avas partes para cada uno de los últimamente nombrados, en común y proindiviso con las ciento diez ciento cincuenta avas partes de propiedad del ejecutante don Francisco R. Ronca, en tres fracciones contiguas de campo con las poblaciones y mejoras que contienen, actualmente dividida en dos fracciones por camino vecinal encallejonado que va al paso de la Cruz, ubicadas en Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el número 420 y que por títulos arrojan un área de 1125 hectáreas, 9942 centiáreas 92 decímetros y, según mensura que practicó el agrimensor Héctor Laborde, en Junio de 1938, según plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento con el número 69 y fecha 3 de Junio de 1938, tienen en conjunto 1137 hectáreas 2658 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, en parte la Cuchilla de Haedo y en parte camino nacional por medio, con campos de la sucesión Delfino Riet; por el Sud, en parte recta divisoria de 2424 metros 30 centímetros, que separa de campo de Enrique Lussich y en parte el arroyo Don Esteban, que separa actualmente de campo de don Adolfo Parietti; al Este, recta divisoria de 3.000 metros 50 centímetros, que separa también de campo del señor Parietti, y al Oeste, otra recta divisoria de 3.266 metros 60 centímetros, que separa actualmente de campo de don Leopoldo Durañona y Vidal o sucesores. Se previene: A) Que las partes referidas se venderán sin tasación alguna y al mejor postor; B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$85.50 Oct.23-11080-v.nov.21.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado "NOCETTI JUAN. Quiebra", se hace saber al público que el día sábado 4 de Noviembre, de 10 a 11 de la mañana y en el lugar de su ubicación "Varadero de Paysandú", por intermedio del martillero señor Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor las embarcaciones siguientes: Una lancha de 14 toneladas con motor "Faidan Horce" a gas oil, de 35 H. P., matriculada con el número 324 y que lleva por nombre "Volga" tasada en la suma de dos mil cincuenta pesos. Otra lancha de 7 toneladas con motor marca "Penta" a gas oil, de 50 H. P., matriculada con el número 275 y que lleva el nombre de "Yo Tengo Mi Historia", tasada en la cantidad de mil setecientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que las ventas se llevarán a cabo por separado y con la base íntegra de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que las referidas lanchas se encuentran en exhibición en el lugar de su depósito "Varadero de Paysandú". — Paysandú, Octubre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.00 Oct.17-10810-v.nov.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con MIGUEL ANGEL PRINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del actual, de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que es parte de la manzana número 384 de esta ciudad empadronada en mayor área con el número 2.650, con una superficie de 302 metros y 8.813 centímetros cuadrados y que linda: por el Oeste, con la calle Piedras; por el Este, con Juan Melogno y Bautista Urruty hoy Juan Melano; por el Norte, con doña Josefina Saporiti de Líbero y señorita María Teresa Saporiti, y por el Sur, con Luisa Venancia Cárpena. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cuenta de lcomprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 5 de 1939. —Alfredo Arrambire, Actuario.

$27.00 Oct.13-10669-v.oct.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Margarita Ordeix de Llanos, por los menores MARIA JESUS, LIRA JUSTA y ESTELA CASTRILLON LLANOS. Venia", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, todos los derechos y acciones que corresponden a los menores María Jesús, Lira Justa y Estela Castrillón Llanos en los autos sucesorios de "María del Carmen Castrillón de Castrillón", los cuales se encuentran inventariados de fojas 20 a 31 y fojas 135 de estos autos, teniéndose como base para dicha venta la suma de $ 17.000.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los mencionados autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. — Salto, Octubre 11 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Oct.18-10849-v.nov.4.

FELIPE REBOLLO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión JUANA GUERRA" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Felipe Rebollo, asistido del infrascripto y del Actuario ad-hoc escribano Conrado Buquet, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de su tasación, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo Libertad, 6.a sección de San José, formada por los solares 7 y 8 de la manzana letra R y están compuestos en conjunto de un área total de 922 metros 30 decímetros y 12 centímetros cuadrados y linda por el Sur con la calle Buschental, por el Este con la calle Diciembre, por el Norte también con la calle Diciembre, formando esquina, y por el Oeste con Daniel Moreira. 2.o Los muebles descriptos en el inventario luciente a fojas 48 y 49 vuelta de los respectivos autos, cuya venta se practicará también por precio que exceda a las dos terceras parte de su tasación que consta en el mismo inventario. Se previene: A) Que el inmueble descripto está aforado en $ 1.500.00, y que el postor a quien se le adjudique deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que la venta de muebles será al contado. C) Que los gastos de escrituración del inmuble y comisión de rematador serán de cargo de los compradores. D) Que los títulos del inmueble como asimismo el inventario y tasación de los muebles se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Libertad, Octubre 7 de 1939. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$39.00 Oct.19-10935-v.nov.4.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Se hace saber que el 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Isidro V. Izmendi procederá a vender en remate judicial que presidirá el suscrito, una fracción de campo situada en la 7.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 21 hectáreas, 7627 metros 80 decímetros, que linda: al Norte, Juan Obispo y camino vecinal; al Oeste, sucesión Antonio Gutiérrez, y al Este y Sur, Genaro de León. Se hace presente: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el suscrito en autos caratulados "El Fiscal Letrado Departamental contra AGUSTIN LUZARDO o SANTIAGO AGUSTIN LUZARDO, propietario de la propiedad padrón número 1620. Cobro ejecutivo de pesos", autos que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a $ 13.34 la hectárea; 3.o Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 olo de la misma en garantía y que serán de su cuenta los gastos de escrituración. — Olimar Grande, Octubre 20 de 1939. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-11161-v.nov.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales números 22 y 62 serie "J", a cargo de EDMUNDO EASTMAN, el próximo 16 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, en un solo lote, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos ($ 44.950.00), cuatro fracciones de campo y mejoras en el paraje "Solís", inmediato a la Estación Montes, novena sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil seiscientos setenta y ocho, con una superficie titulada de doscientas cincuenta y una hectáreas, cinco mil ochocientos cincuenta y tres metros, seis mil ciento sesenta centímetros, y de doscientos setenta y seis hectáreas, dos mil seiscientos cuarenta y seis metros cuarenta y tres decímetros, según plano del agrimensor Juan Mier, de Julio de 1900, en el que se señalan con los números uno a cuatro, deslindadas en conjunto así: al Norte, el arroyo Sauce Solo, por medio, con Bernardo Arias; al Noreste y Este, el arroyo Solís Grande, haciendo confluencia con el citado arroyo; al Sur y Sureste, dos líneas, lindando por la primera, con María N. de Borelli, y por la segunda, con la

Vía del Ferrocarril a Minas; al Suroeste, tres líneas de 792 metros 10 centímetros, 9 metros 70 centímetros y 29 metros 10 centímetros de frente a camino al pueblo Migues, y al Oeste, dos líneas, lindando con Arturo Barrios Hermanos. Se previene que: A) En la superficie establecida por plano en el precedente deslinde, se incluye un sobrante de veinticuatro hectáreas, seis mil setecientos noventa y dos metros ocho mil ciento cuarenta centímetros, comprendido en los límites generales expresados; B) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.239.93 más gastos de ejecución; C) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de veintitrés mil pesos ($ 23.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.770.55 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.27-11229-v.nov.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 15 serie "Efectivo", a cargo de MARIA DOLORES SALAZAR DE ARIZAGA y MARCOS HIPOLITO ARIZAGA, el próximo 15 de Noviembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil trescientos treinta y ocho pesos ($ 6.338.00), un terreno y mejoras en "Colón", novena sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y tres (parte), con una superficie de mil quinientos ochenta y nueve metros catorce decímetros, señalado con la letra "I" en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1924 y deslindado: 28 metros de frente al Noroeste, a la calle Juan P. Lamolle, edificio 1928, entre la avenida Lezica y la calle Gutemberg; 55 metros 80 centímetros al Noreste, lindando con el solar "J"; 28 metros 92 centímetros al Sudeste, con Silvestre García y A. Daveri, y 55 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el solar "H". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.057.85 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil setecientos seis pesos un centésimo (pesos 4.706.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Octubre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.25-11155-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 909, Serie "28", a cargo de MARIA LUISA PODESTA DE MAURENTE y MAYO PASCUAL MELCHOR MAURENTE, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Cazot, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en "Villa San Ramón", undécima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cuatrocientos setenta y cinco (parte), con una superficie de ochocientos dieciocho metros ochenta y ocho decímetros según plano del agrimensor Alejandro Juanicó, de Enero de 1930, deslindado: 20 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Arapey; 39 metros 80 centímetros de frente al Sur a la calle del Baño, por ser esquina; 20 metros 60 centímetros al Este, lindando con Marcos E. Sosa; y 39 metros 80 centímetros al Norte con el señor Morera. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 21 de Setiembre próximo pasado a $ 2.117.27 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.24-11125-v.nov.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 283, Serie "28" a cargo de JOSE AVALO, el próximo 14 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos (pesos 9.869.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón trece mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros ochenta decímetros, según croquis del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo 24 de 1903, deslindado: 9 metros 17 centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, edificio 1756, entre las de Nueva York y La Paz; 34 metros 15 centímetros al Sur, con los padrones números 13.288 y 13.289; al Este, dos rectas, que partiendo del Sur, miden 7 metros 25 centímetros y 2 metros 30 centímetros con el padrón 13.257; al Norte, con los padrones 13.286 y 13.258 en cinco rectas, las dos primeras partiendo de su frente miden 18 metros 40 centímetros y 4 metros 87 centímetros; sigue otra de Sur a Norte, de 5 metros 82 centímetros y dos de Oeste a Este que miden 2 metros 30 centímetros y 7 metros 25 centímetros. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 14 de Setiembre próximo pasado, a $ 9.108.39, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ciento cuarenta pesos noventa y nueve centésimos ($ 7.140.99), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.24-11122-v.nov.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 258, Serie "25", a cargo de JOSE RAMOS, el próximo 13 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación y por su orden, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se determinan, dos terrenos y mejoras en San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, determinados así: lote número 1: padrón doscientos cuarenta y uno, con una superficie de seiscientos setenta y seis metros, teniendo 13 metros 52 centímetros de frente al Este a la calle San José; por 50 metros de fondo al Oeste, lindando con la sucesión Machín; por el Sur da frente a la calle Masagues, por ser esquina; y por el Norte, con Catalina Giacosa; base: mil trescientos pesos ($ 1.300.00); préstamo hipotecario: novecientos pesos (pesos 900.00). Lote número 2: padrón doscientos sesenta y tres, con una superficie de mil metros, teniendo: 20 metros de frente al Este a la calle San José; por 50 metros de fondo al Oeste, lindando con la sucesión Buxareo y otra propiedad del deudor; al Norte da frente a la calle Masagues, por ser esquina; lindando al Sur, con Agustín Pérez; base: mil doscientos pesos ($ 1.200.00); préstamo hipotecario: ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 21 de Setiembre próximo pasado, a $ 2.411.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.24-11123-v.nov.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1414 serie "26" a cargo de MARTINIANA MICHELENA, el próximo 8 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos diecisiete pesos (pesos 3.217.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil trescientos sesenta y nueve, con una superficie de doscientos diez metros sesenta decímetros, señalado con el número 39 en plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Abril y Mayo de 1916, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Gualberto Méndez entre las de Marcelino Sosa y José L. Terra, distando su punto medio 52 metros de la esquina con la primera; 23 metros 6 centímetros al Este, lindando con el solar 40; 29 metros 59 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 10 metros 24 centímetros al Noreste, con Alberto Gloodtdofsky y otros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.826.16 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos sesenta y siete pesos doce centési-

mos ($ 1.867.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.867.12 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente). Oct.18-10840-v.oct.28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 270, serie "26" a cargo de JOSE BENITO EROZA, el próximo 10 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Raúl Viera, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos ($ 4.188.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Mercedes, primera sección judicial y Capital del Departamento de Soriano, padrón mil novecientos sesenta y dos, con una superficie titulada de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, deslindando: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Coquimbo; igual medida de fondo, dando frente al Este a la calle Colón, por ser esquina; lindando al Sud con Fidela Gadea de Britos; y al Oeste con sucesión de Justo Pérez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.667.36 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos noventa y ocho pesos noventa y dos centésimos ($ 2.298.92), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.298.92 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.20-10937-v.oct.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 28 serie "Z" a cargo de ALFREDO COLL, el próximo 9 de Noviembre, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación, los martilleros "Casares y Compañía" venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) un terreno y mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón nueve mil seiscientos noventa y nueve, con una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1917, deslindado: 6 metros 87 centímetros de frente al Este a la calle Gaboto, edificio 939, entre la avenida Gonzalo Ramírez y la calle Cebollatí; por 20 metros 61 centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares 10, 11 y 12; por el Sud con el 14; y por el Oeste con el 9. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Setiembre próximo pasado, a $ 18.667.26 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil setecientos trece pesos veintisiete centésimos ($ 6.713 27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.20-10938-v.oct.30.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que el dos del corriente mes y año autorizó en esta ciudad el escribano Tomás Camaño, disolvimos totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Moor Bros and Company" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva firma que con igual denominación constituímos por otra escritura que en la expresada fecha autorizó el nombrado escribano y que formamos con el señor ROLANDO CRISTOBAL THOMAS MAITLAND MOOR. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Gilberto R. Moor. — John Lancelot Dewsbury Moor.
$6.00 Oct.9-10542-v.oct.28.

MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD "URUGUAY INTERNACIONAL, LIMITADA".

1. — Son continuadores de la sociedad don ADOLFO DEUTSCH, don AURELIO TILVE y don YVAN SELZER, domiciliados los dos primeros en Montevideo y el último en Buenos Aires.
2. — Esta corporación es de responsabilidad limitada, con domicilio principal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en y fuera del país.
3. — La Compañía tendrá por objeto realizar operaciones de intercambio de productos de y para el Uruguay, por cuenta propia o de terceros.
4. — Podrá otorgar y aceptar poderes y sustituirlos. Podrá igualmente constituir sociedades accidentales, comanditarias, de participación, financiación, etc.
5. — La administración radica en los socios, quienes resolverán por mayoría de parte de capital.
6. — Todo socio ausente o impedido por más de tres meses puede estar representado por cualquier otro asociado.
7. — El socio Aurelio Tilve tendrá carácter de Presidente y el socio Adolfo Deutsch el de Gerente o Gestor.
8. — El Presidente convoca y dirige sesiones y asambleas, firma actas, protocolos y balances y dirime las resoluciones en caso de empate.
9. — El Gestor o Gerente actuará a título de mandatario con las más amplias facultades. Firmará cheques y todo otro documento. Sólo podrá ser reemplazado por ausencia, mediante escritura de mandato, y, en caso de imposibilidad, por otro socio o tercera persona, por acuerdo de la mayoría de votos.
10. — Las sesiones ordinarias de Directorio se efectuarán cada tres meses y las extraordinarias cuando lo solicite cualquiera de los socios. Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los tres primeros meses de cada año para considerar balances de gestión y adoptar resoluciones al respecto.
11. — El plazo de duración es de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos iguales si no media oposición de la mayoría, expresada con un año de antelación a cada período.
12. — La designación y retribución de empleados, así como retribuciones a socios por prestación de servicios, serán resueltas en sesiones ordinarias.
13. — Los resultados de gestión, a repartir, corresponderán a los socios proporcionalmente a sus aportes.
14. — El capital es de diez partes de $ 2.000.00 cada una, pudiendo elevarse hasta veinte partes, con un monto global de $ 200.000.00. Los socios Tilve y Selzer integran una parte de capital cada uno y el socio Deutsch las ocho restantes.
15. — La Sociedad se regirá por las cláusulas del presente documento.
16. — Los socios salientes, Ramón Varela Radío y Abelardo Castiglioni, quedan totalmente desvinculados por cesión de sus partes.

Octubre 20 de 1939. — Juzgado de Primera Instancia de sexto turno. Inscripto con el número 3 al folio 27 y siguientes del tomo 6.o del Registro respectivo.
$24.00 Oct.18-10877-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "FRITHEJM y COMPAÑIA", en el ramo de fabricación de chocolates y baffles, con sede en la calle Marsini número 2903, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Wolf Frithejm. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elberg calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Wolf Frithejm. — Benjamín Bergner — Matías Antmann.
$5.00 Oct.27-11249-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor PEDRO CARBONE la carnicería que tenía instalada en Simón Martínez número 168 (Paso de la Arena). En virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Teresa Patetta. — Pedro Carbone.
$5.00 Oct.27-11243-v.nov.15.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que Jesús María Paleo se obligó a vender a JOSE ANTONIO CANOURA y ORLANDO J. PALEO CANEDO el comercio de panadería que con el nombre de "Gran Panificación La Nacional" tiene establecido en la calle Millán 2379, de esta ciudad. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Jesús M. Paleo. — José Antonio Canoura. — Orlando J. Paleo.
$5.00 Oct.27-11239-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, avisamos que por escritura otorgada en Guichón ante el escribano don José Arturo Verocay el 13 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la firma de "ALONSO e IPARRAGUIRRE", habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de don Orfelio Iparraguirre. — Paysandú, Octubre 17 de 1939. — Orfelio Iparraguirre. — Angel Alonso.
$5.00 Oct.23-11082-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada con el nombre de "MARQUEZ y RODRIGUEZ", para la explotación de la "Quesería del Valle Miñor", ubicada en la calle San Salvador número 1467, de esta ciudad, desligándose el socio Francisco Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Márquez. Y para tales efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Francisco Rodríguez. — Manuel Márquez.
$5.00 Oct.26-11207-v.nov.14.

"DELTA, COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992, se comunica la constitución de la sociedad "Delta, Compañía Limitada", por escritura autorizada el 28 de Setiembre de 1939, por el escribano Juan Luis Vidal, inscrita en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 162 del folio 453 al 455 v., libro 44, y cuyas cláusulas esenciales son las siguientes: Socios: Don Eugenio Horovitz y don José Teichmann. Capital inicial: $ 6.000.00 en doce cuotas de $ 500.00 cada una, aportadas por partes iguales e integradas totalmente por el socio señor Teichmann en maquinarias, útiles, marcas y mercaderías, y el señor Horovitz, $ 1.500.00 al escriturar y el saldo en entregas mensuales no menores de cien pesos. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Director técnico: José Teichmann. Director administrativo: Eugenio Horovitz. Plazo: Cinco años. Ramo: Fábrica de dulces, bombones, caramelos, gofretos, galletitas y materias alimenticias en general. — Montevideo, Octubre 23 de 1939.
$10.50 Oct.27-11226-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Bogliolo comunica que ha prometido vender al señor JOSE BENITO COTELO, el comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras tiene establecido en esta ciudad, calle San José número 1338. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los interesados deberán presentarse en el estudio del escribano Jorge Avegno Illa, Ejido 1112, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. $5.00 Oct.20-10919-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a los efectos a que hubiere lugar se hace saber al comercio y al público que el señor Gonzalo Calzada, establecido en el ramo de almacén en la calle Mercedes números 1748 al 50, ha prometido vender el citado comercio con su activo y pasivo al señor VALENTIN FIGUEROA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos del caso en el estudio del doctor Julio C. Mourigán, Cerrito 464. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Gonzalo Calzada. — Valentín Figueroa.

$5.00 Oct.20-10960-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor PEDRO GUERRERO, libre de activo y pasivo, a partir del 1.o de Noviembre de 1939, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Irlanda número 2223. Los que se consideren acreedores o tengan intereses o derechos sobre el negocio deben concurrir con los justificativos correspondientes al mismo comercio. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Vartan Cabakian. — Pedro Guerrero.

$5.00 Oct.20-10929-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "NUÑEZ y PALLAS", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sierra número 2001, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benito Núñez y desligándose de la misma el señor Manuel Pallas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1939. — Benito Núñez. — Manuel Pallas.

$5.00 Oct.20-10928-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores V. F. SUAREZ y COMPAÑIA la provisión de comestibles y frutas situada en la calle 21 de Setiembre número 3114, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Marañón y Ruiz. — V. F. Suárez y Compañía.

$5.00 Oct.20-10923-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ALBINO MAXIMO FREIRIA y JOSE FERNANDEZ PARDO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 3102, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — José María González. — Albino Máximo Freiría. — José Fernández Pardo.

$5.00 Oct 20-10926-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO TURNES la casa de comercio en los ramos de salón de té y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 18 de Julio número 1333 (planta baja), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Alejandro Klein. — Esmeralda M. Mendoza Megget de Poyo. — Francisco Turnes.

$5.00 Oct.20-10927-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor OSCAR M. LASNER, la casa de radio, que gira en esta plaza bajo la razón de Juan José Torres, con sede en la calle Guaviyú 2983. Por informes, estudio jurídico y escribanía pública de S. Sandleri y H. Schneckenburger, Blandengues 1673. Horario de 11 a 12 y de 17 a 19. UTE 23667. — Juan José Torres. — Oscar M. Lasner.

$5.00 Oct.20-10922-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Jaime Lerner se comprometió a vender a don SALOMON MERMELSTEIN, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año la peletería sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 931 bis, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio o escribanía verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Jaime Lerner. — Salomón Mermelstein.

$5.00 Oct.19-10893-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Cándido Alonso se comprometió vender a don JOSE ALONSO, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad, calle Pablo de María número 1202 cuyos acreedores podrán ocurrir ante esta escribanía o negocio verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Cándido Alonso. — José Alonso.

$5.00 Oct.19-10894-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a los señores JOSE MARIA VAZQUEZ, JESUS CAAMAÑO MARTINEZ y JOSE E. VARELA, el comercio de panadería denominado de la Torre Eiffel, establecido en la casa 1677 de la avenida Rondeau de esta ciudad, debiendo formularse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía de Arcos, calle Galicia 1124 de 9 a 12. — Montevideo, 10 de Octubre de 1939. — Fros y Eyris. — Esteban Fros. — Manuel Eyris.

$5.00 Oct.19-10890-v.nov.7.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general la disolución y liquidación de la entidad social "KANT y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza bajo la denominación de Industria Uruguaya de Tejidos "Indur" con domicilio legal en el camino Maldonado número 4943. Esa sociedad ha sido totalmente liquidada, estando los documentos respectivos en el estudio del escribano Próspero Bovino, a disposición de quienes tengan interés. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Cerrito número 521. — Kant y Compañía.

$5.00 Oct.19-10866-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta al señor HERMAN LIEZER VANICK, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecida en esta ciudad calle Pereyra 2765. Notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal, se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Máximo Jager. — Herman Liezer Vanick.

$5.00 Oct.16-10740-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña HONORINA BAZET DE VARIETTI, mi casa de comercio en el ramo de hotel y anexos, ubicada en la calle José P. Varela, entre las de Cuareim y 18 de Julio, de la villa "Paso de los Toros", 10.a sección de Tacuarembó. Los interesados deberán presentarse en la misma a los efectos pertinentes, dentro del término legal. — Paso de los Toros, Octubre 10 de 1939. — Gustavo Pistor. — Honorina B. de Varietti.

$5.00 Oct.16-10736-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a don GUSTAVO PISTOR, las existencias que constituyen el activo de mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo mi firma en el ramo de hotel, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de L. A. Aycaguer en la calle Carlos Berrutti de esta villa, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Octubre 10 de 1939. — Lorenzo Ferraz.

$5.00 Oct.16-10735-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad "Establecimientos Unidos" antes "Irigaray y Compañía" productora de leche con domicilio legal en Montevideo y sedes en secciones judiciales 11.a y 4.a de Canelones, ha resuelto proceder a su disolución total entregando a cada socio la parte de activo que corresponda, con cargo de asumir la mitad del pasivo. Los acreedores sociales deberán presentarse en Río Branco 1463, Montevideo. — Bernardo Irigaray. — Blanca A. Pose.

$5.00 Oct.16-10725-v.nov.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos declarado disuelta la sociedad comercial que venía girando en esta ciudad, calle Sarandí sin número, bajo la razón social de "CHOCHO y QUINTANA" en el ramo de peluquería y anexos, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo del señor Leonardo E. Quintana, quedando enterados aquellos que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Maldonado, Octubre 10 de 1939. — Leonardo R. Quintana. — Crescencio R. Chocho.

$5.00 Oct.18-10839-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad "BAUTISTA BIGLIARDI y COMPAÑIA", Fábrica Americana de Caucho Aglomerado, con sede en la avenida Millán números 2492|94. Se hizo cargo del activo y pasivo el señor Bautista Bigliardi, continuando en el mismo ramo y con la misma denominación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio referido. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — B. Bigliardi.

$5.00 Oct17-10785-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de MARTINEZ y COSTAS, en el ramo de tienda y anexos, domicilio en Fray Marcos (Departamento de Florida) retirándose el socio Vicente Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Segundo Costa. A los efectos por lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Fray Marcos, Octubre 11 de 1939. — Vicente Martínez. — Segundo Costa.

$5.00 Oct.16-10778-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender el giro comercial en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la avenida Millán número 4402. Por lo tanto, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que quienes se consideren mis acreedores, concurran con los justificativos del caso a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 14 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Manuel Pérez y Pérez (hijo).

$5.00 Oct.16-10773-v.nov.4.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente mes de Octubre, a la hora 16 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal. 2.o Fijación de dividendo. Se advierte a los señores accionistas, que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — El Secretario.

$6.75 Oct.19-10875-v.oct.30.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Compañía Industrial de Tabacos S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes 30 de Octubre de 1939, en el local social, calle Yaguarón número 1696, a la hora 17.30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Jorge Moratorio. Secretario.

$7.50 Oct.19-10911-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor ANTONIO BONZA, la sucursal de panadería de mi propiedad sita en la calle 8 de Octubre 4205 de esta ciudad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Héctor Capdevila. — Antonio Bonza.

$5.00 Oct.9-10553-v.oct.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que se está procediendo a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "OTERO - MIGUENZ", en el ramo de carpintería, por intermedio de la Contabilizadora Uruguaya, S. C., habiéndose vendido a dicha firma todo lo existente. Por lo tanto, aquel que se encuentre en condiciones de acreedor debe presentar sus justificativos legales a la misma, calle Dante número 2221, dentro del término legal de treinta días. — José Otero.

$5.00 Oct.25-11145-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores BURGUEZ y COMPAÑIA nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera 2739|43, notificando a todos nuestros acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Manuel Pérez. — Juan Novas. — Burguez y Compañía.

$5.00 Oct.25-11175-v.nov.13.

VENTA DE COMERCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que he vendido mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Guaviyú número 2889, a la Contabilizadora Uruguaya. Por lo tanto, todo acreedor debe presentarse a la misma con los justificativos legales a la misma, calle Dande número 2221, dentro del término legal de treinta días. — Luis y Roberto Miglierina.

$5.00 Oct.25-11144-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO MARTI la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ejido número 1449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Modesto Cajete. — Francisco Martí.

$5.00 Oct.25-11139-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO PAZOS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3551, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Jesús Bernardo. — Francisco Pazos.

$5.00 Oct.25-11140-v.nov13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "MOREIRA y COMPAÑIA", integrada por los señores José Moreira, Genaro Villar y Manuel Hermida, con comercios de almacén y bar en la casa de la calle Uruguay número 1301 y de café y bar en las de Uruguay número 1001 y 18 de Julio número 1441. Del comercio de la calle Uruguay número 1301 y su respectivo pasivo se hace cargo el señor Genaro Villar; de los de Uruguay número 1001 y 18 de Julio número 1441 y sus respectivos pasivos, se hacen cargo los señores José Moreira y Manuel Hermida, quienes constituyen sociedad que girará bajo la razón de "Moreira y Hermida". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — José Moreira. — Genaro Villar. — Manuel Hermida.

$7.00 Oct.25-11141-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor SAUL B. MORATORIO el taller de fantasías para modas denominado "L'Aiglon", instalado en la calle Mercedes número 1783, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio antes referido. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Carlos Marzol Jhonson.

$5.00 Oct.26-11188-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería, a favor de AMALIA MELLER, ubicada en esta ciudad, calle Domingo Aramburú 1876. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio (ley del 26 de Setiembre de 1904), a tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Domingo Olaran. — Amalia Meller.

$5.00 Oct.23-11044-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor de ROSA IVANIER, ubicada en esta ciudad, calle Itapúa 2300 esquina Ingeniero C. M. Maggiolo. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio (ley del 26 de Setiembre de 1904) a tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Manuel Fernández y Antonio Corral. — Rosa Ivanier.

$5.00 Oct.23-11045-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con esta fecha don Antonio Falco ha vendido a don Mario W. Long, la "Farmacia Falco Fonseca" de pueblo Young, quedando el activo y pasivo por cuenta del vendedor domiciliado en el mismo pueblo, quinta sección judicial de Río Negro. — Young, Octubre 15 de 1939. — Antonio Falco. — Mario W. Long.

$5.00 Oct.23-11083-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eliseo Rey, el negocio de almacén que tengo instalado en esta ciudad, calle 24 de Setiembre número 3595. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Ortiz número 2980 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1939.— Luis Zúxura. — Lisardo Rey por Eliseo Rey.

$5.00 Oct.23-11064-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas viene girando bajo la razón social de RODRIGUEZ y CONSTENLA en la calle Convención 1101, desligándose de la misma el socio Serafín Constenla. Por lo tanto el señor Vicente Rodríguez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Vicente Rodríguez. — Serafín Constenla

$5.00 Oct.23-11043-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 104, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad, que en el ramo de carnicería y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, avenida Agraciada número 4129 bis, haciéndose cargo del activo y el pasivo, el socio CARLOS PALLEROLA. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 17 de 1939 — José Pallerola. — Carlos Pallerola

$5.00 Oct.23-11038-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros, con fecha diez del corriente, he cedido a don José María Suárez la cuota que me corresponde en la Sociedad "Establecimientos Unidos", productora de leche, con domicilio legal en Montevideo y sede en la undécima y cuarta sección judicial de Canelones. Los interesados deberán presentarse en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455, con los justificativos del caso dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Bernardo Irigaray

$5.00 Oct.23-11085-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores FAUSTO MOMPOEY y JUAN FRANCISCO LACOSTE mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de mosaicos y anexos gira en esta ciudad, calle Burdeos número 1786 (Cerro). Los interesados deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro de treinta días en la escribanía de Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Luis Fernández.

$5.00 Oct.23-11084-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de venta relacionado a la casa de comercio que en el ramo de almacén, se halla establecida en la calle Blandengues número 1711, y que gira bajo la razón "Clara Marcus de Kolender". Por informes dirigirse al estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. Horas de oficina: 17 a 19 horas — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Clara Marcus de Kolender. — Osías Banner.

$5.00 Oct.10-10587-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor RAUL GERPE, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calla Ramón Márquez número 3500, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa de comercio, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Angel Veiga. Raúl Gerpe.

$5.00 Oct.10-10593-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Luis Vallejo y Carlos Dibberne y Santiago Rama, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecidas en la calle San José número 852 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor LUIS VALLEJO. A los efectos pertinentes se hace al presente publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Luis Vallejo.— Carlos Dibberne. — Santiago Rama.

$5.00 Oct.10-10592-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL GARCIA y ELISEO RODRIGUEZ, la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2498 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montviedeo, Octubre 4 de 1939. —Jesús Domínguez. — Eduardo Fernández. —Manuel García. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Oct.10-10594-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO CASAS BARROS, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la calle Criollos número 3905. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, San Martín número 2524. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Vicente Mendieta. — Pedro Varela.

$5.00 Oct.10590-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de la oficina de balances, de los señores González, Urán y Acosta, Yí 1661, he prometido arrendar el comercio que en el ramo de baar y recreo, tengo establecido en la calle Sierra número 2081, de esta ciudad. El que girará bajo la razón de FIORI HERMANOS. Los que tengan créditos deberán presentarse con los justificativos de dicha oficina, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1939. —Oscar Vallone. — Héctor Fiori. — Augusto Fiori

$5.00 Oct.11-10632-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos proyectado disolver la sociedad que en el ramo de café, baar y anexos giraba en esta plaza bajo la firma de "GUERISOLI Y DIAZ", establecida en la calle Cerrito 451 esquina Misiones, con el nombre de "Café y Baar Montevideo", los acreedores deberán presentarse en dicho comercio dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Miguel Guerisoli. — Manuel Díaz.

$5.00 Oct.11-10639-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Víctor Peralta ha prometido vender al señor FELIX HOENIGSBERG la lechería establecida en la calle Obligado 1134, debiendo los acreedores presentarse en la calle Magallanes 1537.

$5.00 Oct.11-10642-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor TOMAS KLARICH mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Pampas 1911, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — María Kovach de Kovach. — Tomás Klarich.

$5.00 Oct.14-10696-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la carpintería situada en la avenida Brasil 2686, quedando a cargo del activo y pasivo el socio MAURICIO KLEIN. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Noich Bernardo Aisenchari. — Mauricio Klein.

$5.00 Oct.14-10697-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO CAMBON la casa de comercio que en el ramo de kiosko de venta de cigarrillos y revistas tengo establecido en la esquina que forma la avenida 8 de Octubre y calle Industria, de esta ciudad. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa señalada con el número 2543 de la avenida Larrañaga. — Montevideo, Octubre 10 de 1939.

$5.00 Oct.14-10694-v.nov.3.

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y CAMIONES.

Por decreto de 2 de Mayo de 1939 y a su pedido el Poder Ejecutivo declaró cancelada la personería jurídica de la expresada sociedad, y por escritura autorizada por el escribano A. Minetti Tassano el 1.o de Junio de ese mismo año se solemnizó su disolución. Dichos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el escritorio del señor Carlos Sanguinetti, calle Rincón número 687. — C. Sanguinetti.

$5.00 Oct.14-10692-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ed la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a mi hijo MATIAS FRANCISCO MAZZONE el comercio que en el ramo de almacén gira en esta ciudad, en la calle Colón esquina Solís, quedando a su cargo el activo y pasivo del mismo, con la única excepción de los créditos garantidos con hipoteca. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal. — San José, Octubre 4 de 1939 — Matías Alejandro Mazzone.

$5.00 Oct.14-10690-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PASTOR BRANDON NOVO y don CONSTANTINO ANDRADE SOUTO el negocio de panadería y anexos instalado en esta Capital, calle Guadalupe número 1834, entre Porongos y Guaviyú, debiendo presentarse los acreedores con sus documentos dentro del plazo legal (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578) — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Pastor — Brandón. — Julián A. Echevarría. — Constantino Andrade.

$5.00 Oct.14-10688-v.nov.3

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — El Secretario.

$7.80 Oct.14-10695-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que he prometido vender al señor LEANDRO MORAN, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en este Departamento, camino Burgues 3798. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, escritorio 19, Sarandí 430. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Leandro Morán. — Pedro Maseda.

$5.00 Oct.21-11032-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor BENJAMIN FERNANDEZ, mi establecimiento comercial en el ramo de hotel, denominado "Ritz Hotel" sito en la casa de la calle Bartolomé Mitre número 1343, de esta ciudad, publicación que se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Juan Bautista Benquet. — Benjamín Fernández.

$5.00 Oct.21-11033-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Francisco Villar prometió vender a don SEROPE CABAKIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, que compró privadamente a don Adolfo Alonso sin haberse hecho las publicaciones comerciales legales cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido comercio o escribanía, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 y cuya venta se hace libre de activo y pasivo. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Francisco Villar. — Serope Cabakian

$5.00 Oct.21-11023-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, el suscripto Eduardo Gallego ha prometido vender a los señores ARTURO Y JULIO IGLESIAS RAMILO, el comercio que en el ramo de panadería funciona en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el prometiente vendedor. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Alejo Fernández Chaves dentro del término que establece la ley. A los efectos legales se hace la presente publicación. — San Carlos, Octubre 14 de 1939. — Eduardo Gallego. — Julio Iglesias. — Arturo Iglesias Ramilo.

$5.00 Oct.21-10989-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de MEDINA y BARBIERI, en el ramo de representaciones en general, comisiones y exclusividades con domicilio en Cerrito número 407 de esta ciudad, retirándose de ella el socio Alberto Barbieri y haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Angel Lucio Medina. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Raúl Astarita (Paysandú 811) a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Angel Lucio Medina. — Alberto Barbieri.

$5.00 Oct.21-11003-v.nov.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que hemos proyectado disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza, bajo la razón social ELISEO y ERNESTO CABRERA, separándose de ella el socio Ernesto Cabrera y tomando a su cargo el activo y el pasivo el socio Eliseo Cabrera. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — Las Piedras, Octubre 17 de 1939. — Eliseo Cabrera. — Ernesto Cabrera.

$5.00 Oct.21-10985-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor MANUEL VAZQUEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tenemos establecida en la calle Domingo Aramburú número 1795 al 99, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Rodó y Fournier.

$5.00 Oct.24-11100-v.nov.13.

MARVIL SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado de 9 de Octubre de 1939 se constituyó en Montevideo, entre la razón social Martínez Vigil, Folle y Compañía, el señor Oscar Franke y el doctor Carlos Pfeiff Guani, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto es la fabricación y venta de artículos metálicos, con domicilio en la calle Municipio número 2032, e integrada con un capital de $ 5.400.00. La sociedad gira bajo el nombre de "MARVIL" Sociedad Limitada, tiene un plazo de 10 años de duración y será administrada por un Directorio de 3 miembros, discerniéndose el cargo de Administrador al señor Oscar Franke, domiciliado en camino Santos número 4711, quien actuará cumpliendo las resoluciones del Directorio. El contrato respectivo fué inscripto en el registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 13 de Octubre de 1939, con el número 37 al folio 115 vuelta del libro 5.o. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 6.o de la ley número 8992.

$9.75 Oct.21-11013-v.nov.1.o.

"HARAS SANTA JUSTINA" SOCIEDAD LIMITADA

Extracto del contrato de la Sociedad

En la ciudad de Mercedes, el 14 de Agosto de 1939 y ante el escribano Luis Alberto Viera, los señores Marcos Ibarburu, Javier Hounié, Alberto Lasarte, Mario Justo Barrandeguy, Francisco Maximiliano Esnaola, Luis Koster, Felipe Bidegain, Justo Medardo Aguiar, Eduardo Clayton Cobham, Jesús Mercedes Vizcaino, Miguel Garramón, José Gervasio Barrenechea, Conrado Pirez, José Manuel Urdagarín, Juan Luis Roglia, José Ernesto Ruiz, Antonio Rubio, Pedro Ithusarry, Carlos Alberto Lavista y Antonio Luis Borrás, solemnizaron un contrato de sociedad regido por las estipulaciones que extractadas, son las siguientes: 1.o Objeto: Cabaña agrícola ganadera y anexos. 2.o Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada, de acuerdo con el decreto-ley número 8992 de 26 de Abril de 1933. 3.o Denominación y razón social: "Haras Santa Justina Sociedad Limitada". 4.o Capital: diecinueve mil pesos, aportado en la siguiente proporción: los señores Urdagarín, Roglia, Esnaola, Koster, Bidegain, Aguiar, Cobham, Vizcaino, Garramón, Barrenechea, Ruiz, Rubio, Ithusarry, Lavista y Borrás, $ 500.00 cada uno; Ibarburu $ 2.000.00, Hounié $ 6.000.00, Lasarte $ 1.500.00, Barrandeguy $ 1.000.00 y Piriz $ 1.000.00. 5.o Plazo y disolución: dos años con opción a dos años más a contar desde el 1.o de Julio de 1939. 6.o Administración y uso de la firma: estará a cargo de un Directorio de siete miembros, que se elegirá cada año. 7.o Balances, utilidades, quebrantos y distribución de estos: verificados anualmente y repartidos y soportados en proporción a los capitales. 8.o Disolución y liquidación: cuando lo resuelvan la mitad de los socios que representen 2/3 partes del capital; pérdida del 50 o/o o vencimiento de plazo. 9.o Inscripción del contrato: en el Registro Departamental de Comercio del Juzgado Letrado de Soriano, el 7 de Octubre de 1939, con el número 19. — Mercedes Octubre 11 de 1939.

$17.50 Oct.21-10979-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza y con domicilio en la ciudad de Montevideo, bajo la razón social de PALADINO y ROSETE HERMANOS LIMITADA, y con la denominación "Gran surgente del Norte Compañía Limitada-Industrialización científica" que tiene el objeto de explotar la fuente de agua mineral. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, los de Montevideo en la Plaza Libertad número 1143 y los de Salto en calle Treinta y Tres número 69. — Salto, Octubre 16 de 1939. — Juan Paladino. — León C. Rosete. — Alcibíades D Rosete.

$5.00 Oct.20-10915-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hoy he prometido vender a los señores PANTALEON N. DA FONSECA y SIRIO S. DA FONSECA las existencias de mi casa de comercio compuesto de almacén, tienda y ferretería que tengo establecida en el pueblo del Carmen, 4.a sección del Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al pueblo del Carmen (Departamento de Durazno), quedando con las cuentas a pagar y cobrar a mi exclusiva cuenta. — Carmen, Setiembre 27 de 1939. — Rogelio Alfonso.

$7.00 Oct.13-10277-v.nov.1.o.

AL PUBLICO EN GENERAL

Concordato de la sucesión de "Francisco C. Lasarte"

A los efectos de la ley 11 de Noviembre de 1926 se hace público que, ante el escribano Gilberto S. Braga, ha sido protocolizado en esta ciudad con fecha 19 de Octubre de 1939 el siguiente:

Convenio: Entre la señora Melania A. de Lasarte por sí y en nombre de sus hijos menores, Jorge Eduardo, Alfonso Víctor, y Alfredo Pablo sobre los que ejerce la patria potestad; y Alberto Félix, Francisco Roberto y Judiht Eloísa Lasarte por sí, en calidad de sucesores de la firma comercial "FRANCISCO C. LASARTE", establecida en la ciudad de Mercedes, todos los nombrados representados por el señor Antonio Rubio según poder expedido por el escribano Luis R. Invernizzi con facultades bastantes para este acto, por una parte, y los acreedores que suscriben por otra, se establece el siguiente convenio de liquidación para la total extinción y cancelación de los créditos existentes contra dicha firma. Primero: Se procederá por parte de los acreedores a la liquidación de la firma "Francisco C. Lasarte" hoy su sucesión. Dicha liquidación se llevará a efecto por una Comisión Liquidadora compuesta por los acreedores que se expresarán. Dicha Comisión Liquidadora nombrará los ejecutores de sus resoluciones y elementos auxiliares necesarios asignándoles el sueldo u honorarios que estimare conventente. Podrá designar interventor sustituyendo el poder en lo que fuere necesario y reasumir personería. La Comisión Liquidadora entrará en funciones de inmediato y realizará un balance general que deberá ser firmado por un contador y en él se harán las inclusiones y exclusiones necesarias a fin de completar el provisorio presentado por la sucesión. Este balance servirá de base para la liquidación y prorrateo que se realizará del producido de los bienes de la firma. Segundo: La señora Melania A. de Lasarte por sí y sus hijos antes nombrados, y Alberto Félix, Francisco Roberto y Judiht Eloísa, otorgarán amplio poder general a favor de la Comisión Liquidadora, poniendo al mismo tiempo a dicha Comisión en posesión de todos los bienes sucesorios con excepción de los que se designan en la cláusula "sexta". Tercero: La firma comercial "Balparda y Compañía" renuncia en favor de la masa acreedora a los privilegios de la Prenda Rural establecida por escritura pasada ante el escribano Próspero Bovino con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, así como a todos y cada uno de los beneficios que por dicha escritura tuviere sobre los animales o sus frutos allí especificados y que pueblan los campos que arrendaba el señor Francisco C. Lasarte. A este efecto la firma "Balparda y Compañía" ó quien la represente, inmediatamente después de aprobado este concordato cancelará dicha prenda. El crédito prendario pasará a ser crédito simple. La firma "Balparda y Compañía" renuncia además en favor de la masa acreedora al cobro del total del porcentaje que le correspondiere en la distribución y prorrateo de la liquidación de los bienes de la sucesión. Cuarto: La firma "Lasarte Hermanos" hace remisión a favor de la masa acreedora del cincuenta por ciento de su crédito, o sea, sobre la cantidad de ochenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos con once centésimos ($ 81.165.11) Tanto lo expresado en esta cláusula como en la cláusula "tercero" quedará sin efecto si este concordato no fuere aprobado Quinto: Los acreedores reconocen la propiedad que sobre los linos existentes en la "Barraca Lasarte" tienen los señores comitentes y depositantes que en cláusula aparte se nombrarán, hasta la cantidad concurrente que se encuentre de cada uno, realizado el pesaje correspondiente por la Comisión Liquidadora en las estivas propias. Toda diferencia en kilaje que se encontrara entre lo que arrojare el balance de la Comisión Liquidadora de acuerdo a los libros como consignado o depositado por cada uno de los señores que se nombrarán y lo que se encontrare en las partidas existentes, será soportado por todos los dichos señores, a prorrata de lo que a cada cual le pertenezca Renuncian, además, a hacer efectivo todo remanente por diferencias dándose por entregado en esta forma el total de lo consignado o depositado por cada uno. Sexto: La señora Melania A. de Lasarte renuncia al beneficio de competencia que pudiere corresponderle a sus hijos menores de acuerdo a la ley, tomando asimismo a su cargo los alquileres atrasados de su casa-habitación. Por su parte los señores acreedores renuncian a favor de la señora Melania A. de Lasarte a cobrar sus créditos sobre el automóvil Chevrolet, modelo mil novecientos treinta y seis, que quedará de pertenencia a dicha señora. Igualmente sobre los bienes muebles existentes en su casa-habitación y en la estancia de Coquimbo, en lo que éstos pudieran pertenecer a los acreedores. Asimismo se estipula a favor de la señora viuda de Lasarte que, pagados los acreedores privilegiados, los fondos existentes se aplicarán, en primer término, al pago íntegro de la suma de tres mil setecientos ochenta y nueve pesos con sesenta y seis centésimos ($ 3.789.66) correspondientes a dineros que dicha señora había entregado a la firma. A su vez la señora viuda de Lasarte se compromete a abonar íntegramente las deudas de sus hijos Alberto Félix y Francisco Roberto que ascienden a la cantidad de un mil doscientos noventa y ocho pesos con sesenta y seis centésimos para el primero, y doscientos veinte y cinco pesos con cincuenta centésimos para el segundo. A este efecto dicho crédito y deudas se compensarán hasta la cantidad concurrente entregándose el remanente a la señora viuda. Séptimo: A los señores acreedores por comisiones de operaciones realizadas para la firma concordataria, señores Alberto Stirling Haedo, Benito Merino y Timoteo Aramburu, se les pagará la mitad de sus créditos provenientes de comisiones. Esta mitad se cubrirá con el dinero del porcentaje que correspondería a la firma "Balparda y Compañía" si no lo hubieran renunciado. Octavo: La Comisión Liquidadora determinará en especial sobre los arrendamientos de los campos una vez liquidadas las haciendas y antes del treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta, pudiendo continuar los arriendos o transferirlos a favor de la señora Melania A. de Lasarte, con consentimiento, en este último caso de los señores propietarios de los campos. En el caso de que la señora Melania A. de Lasarte, tomara a su cargo los arrendamientos se le deberá entregar el porcentaje correspondiente a la próxima cosecha 1939-1940. No llevándose a efecto ninguna de estas dos soluciones, la Comisión determinará por sí lo más conveniente. Noveno: La Comisión Liquidadora tendrá, para desempeñar su cometido, el plazo de un año a contar desde la aprobación definitiva de este convenio. Pasado dicho plazo procederá a vender en remate al mejor postor y por el rematador que designe, todos los bienes que hasta entonces no se hubieran realizado, salvo los créditos sobre los que deberá resolver acerca de la solución más conveniente. Décimo: Los fondos realizados se depositarán en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Mercedes, a la orden de la Comisión Liquidadora, los que, una vez cubiertos los gastos y honorarios que fijará la Comisión Liquidadora, que demande este concordato, los gastos mensuales de la liquidación y pagados los acreedores privilegiados y las sumas determinadas en la cláusula "sexta" se distribuirán conforme a derecho en las oportunidades que la Comisión Liquidadora crea conveniente. Undécimo: Las personas comitentes o depositarios a que se refiere la cláusula "quinto" son los siguientes: Roberto Kluver, Santiago Lauber, Domingo Cotdemiel, Alberto Gramont, Carlos A. Lavista, José Peruchena, Amadeo Ferrari, Tourón Hermanos, Hounie y Tourón, Juan L. Tourón P. B. Lavista y Compañía y Juana S. de Canard. Décimosegundo: Los acreedores facultan a la Comisión Liquidadora para que contemple la situación de aquellos acreedores que habiendo tenido frutos consignados les fueron vendidos, pudiéndoles abonar hasta el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos. Décimotercero: La Comisión Liquidadora estará formada por los señores Gerente del Banco de la República Oriental del Uruguay, sucursal Mercedes, Gerente del Banco de Londres y América del Sud, sucursal Mercedes, Carlos A Lavista, Miguel Garramón y Balparda y Compañía. En caso de quedar desintegrada la Comisión Liquidadora por cualquier causa, la misma Comisión nombrará los reemplazantes. Décimocuarto: La señora viuda de Lasarte gestionará judicialmente para sus hijos menores la autorización necesaria para la realización definitiva de este concordato. Décimoquinto: En cualquier asunto o cuestión que hubiere de ser sometido a la consideración de los acreedores fuera de los casos previstos en este convenio, la resolución será válida y obligatoria para todos, si ha sido tomada por la mitad más uno del número de acreedores que reunan las tres cuartas partes del pasivo o viceversa. Décimosexto: Para todos los efectos de este concordato se fija el domicilio de la señora Melania A. de Lasarte y sus hijos en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau número 1908. Este convenio será homologado de acuerdo a las disposiciones de la ley de 11 de Noviembre de 1926. El deudor concordatario tendrá el plazo de treinta días a contar desde hoy para conseguir las firmas necesarias a la validez de este concordato, de acuerdo a la ley de 11 de Noviembre de 1926. Dado en Mercedes, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — A. Rubio. — Juan Angel Lorenzi, Abogado. Balparda y Compañía, $ 167.280.00. Francisco Marín, $ 19.597.40. Arturo Carlevaro, $ 170.71. Garramón y Vizcaíno, $ 4.645.72. Román F Varela, $ 1.545.10 más $ 642.30. Delfina M. de Varela $ 6.961.03. Lasarte Hermanos, $ 81.166.11. Carlos Lavista, $ 9.794.64. Lavista Hermanos, $ 398.30. Juan E. Bonjour, $ 142.98. Koster y Besozzi, $ 105.00. Juan Ordoño, $ 5.843.84. Victoriano Osores Laco, $ 16.80. Ramón Vázquez, $ 6.44. Lorenzo M. Reca, $ 4.00. Banco de la República Oriental del Uruguay, pesos 29.605.00. Banco de Londres y América del Sud, $ 14.776.69. Erostarbe Hermanos $ 6.494.85. Roberto Kluver, $ 109.60. Juan y Pedro Bassagaisteguy, $ 43.533.69. Camilo J. Alvarez, $ 700.33. Eduardo C. Cobham, $ 325.52. Ginés Z. Navia, $ 30.00. Carlos T. Geimonat, $ 6.48. Ponte Hermanos y Erro, $ 17.00. Tomás D. Bruce, $ 16.75. Francisco Anselmi, $ 269.32. Indarte y Garbarino, $ 286.22. Julio Stirling, $ 318.01. Ugarte y González, $ 3.809.23. Marcelino C. Indarte, $ 248.80. Francisco Urteaga, $ 1.023.98. Hijos de Atilio Cerini, $ 11.452.16. Walterio Amy, $ 137.10. Montans Hermanos, $ 342.87. Julio T. Cafarell, $ 500.00. Dionisio Zaraus, $ 26.47. Cornelio Diez, $ 8.99, más $ 1.043.61. Juan Gilardoni, $ 2.088.58, más $ 184.59. Martín Ezcurra Elisalde, $ 11.178.19. Rafael Charlo, $ 2 904.00. Carlos P. Crocker, $ 24.79. Alfredo Coitinó, $ 3.500.00. Enrique Stirling $ 4.649.10. Sucesión Juan B. Morixe, $ 967.26. Eduardo Díaz Sunhary, $ 3.903.91. Guilermo Irouleguy, $ 13.22. Pedro Ithursarry e Hijos, $ 3.550.00. Luisa A. Cash de Angel, $ 1.146.42. José J. López, $ 671.32. Sucesión Guillermo Sloane, $ 1.094.98. Timoteo Aramburú, $ 1.444.28, más $ 726.27, más $ 888.48. Pedro Ruiz, $ 126.60. Juan A. Garramón, $ 1.080.00. José Garramón, $ 430.87. Nicanor Pérez Roubin, $ 206.69. Pereira y Compañía, $ 1.50. Margarita D. de Putti Pozzi, $ 10.75. Centro Comercial, $ 1.00. Jorge M. Varsi, $ 123.48. Calcagno Hermanos, $ 117.80. A. Martegani, $ 6.65. Pedro Hors, $ 100.81. Julio Silveira López, $ 12.40. Rodríguez Hermanos, $ 9.86. Salvador Fuentes Echeverría, $ 7.85. José Manzi, $ 5.53. Héctor D. Barrios, $ 6.30. Eusebio Guastavino, $ 373.15. Luis Postiglioni, $ 14.48. Fermín Olguín, $ 4.28. Pedro Broggi, $ 8.10. Juan Morales, $ 1.60. Víctor A. Rodríguez, $ 3.75. Strauch y Compañía, $ 44.17. Vacunas Sívori, $ 580.50. Héctor Cavalleti, $ 16.00. Vidal Viñuela, $ 6.25. Abel Jourdán, $ 6.50. José Marino, $ 4.95. Salvador Cianzio, $ 1.25. Pedro Telesca, $ 104.21. Américo May, $ 15.00. María Mercedes Frantchez, $ 6.00. A. Seuánez y Olivera, $ 11.70. Eduardo Broggi, $ 6.00. Sell Mex, $ 147.50. Pedro J. Beltramo, $ 2.00. Miguel Correas Caulín, $ 51.68. Román Labat, $ 448.54. Benito Marino, $ 1.053.47. Alberto Stirling Haedo, $ 1.037 89, más $ 2.470.69. Dionisio Charlo, $ 1.305.77. Julián Razquin, $ 1.652.18. Alberto Gramont, $ 471.54. Sucesión Carasale, $ 1.057.05. José L. Huerta, $ 574.32. Martín J. Azanza, $ 1.767.26. Imas Hermanos, $ 443.68. Julio Ortiz, $ 146.45. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Antonio Rubio.

$121.50 Oct.24-11115-v.nov.4.

BANCO COMERCIAL

AVISO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado — Montevideo, Octubre 20 de 1939.

$3.00 Oct.24-11110-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales, que con intervención del rematador señor Dermidio Barca, he prometido vender al señor OSCAR BENTANCOR FALCO, mi comercio en el ramo de confitería, que tengo establecido en la avenida Agraciada número 3811 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Octubre de 1939. — Eleuterio Vallverdu.

$5.00 Oct.20-10918-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta y ante el escribano Alberto Goldaracena, con estudio en la calle 25 de Mayo 467, he prometido vender a los señores ALFONSO FREUDEUHEIM y ESTEBAN HAENFLEIN, la casa de comercio que en el ramo de estación de servicio, tengo establecida en la avenida General Flores 3197, esquina Consulado de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Francisco Rial.

$5.00 Oct.20-10912-v.nov.8.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y al comercio en general que he prometido en venta el comercio denominado "La Beba", en el ramo de panadería, lechería y provisión, en la calle Nicaragua número 2099, a JESUS PORTEIRO y BALDOMERO AMADO. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — José Boutureira.

$5.00 Oct.25-11142-v.nov.13.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo trancurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 12. Padrón 142699. — Compradores: Gervasio M. García y Juan Rivas. Domicilios: Santa Fe 1209 y Piedra Alta 1635. Ubicación del solar: General Petain esquina C. Casaravilla.

Solar 56. Padrón 142643. — Compradora: Aloisia Woldan. Domicilio: Paso del Rey número 4073. Ubicación del solar: calle Paso del Rey.

Solar 57. Padrón 142644. — Compradores: Pascual Probo y Sandalia Milán. Domicilio: Darwin 29, esquina Propios. Ubicación del solar: calle Paso del Rey.

Solar 64. Padrón 142649. — Compradora: Angela Burgues. Domicilio: Rambla Costanera sin número. Ubicación del solar: avenida Rambla Costanera.

$16.50 Oct.17-10800-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ROBERTO PUJOL mi casa de comercio que gira en esta plaza, en la avenida General Rondeau número 1528, en el ramo de casa de modas, bajo el nombre de "Maison Peveri". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Luis Peveri.

$5.00 Oct.26-11185-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LORENZO LINARDI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y lechería, tengo establecida en la avenida General Flores número 2877, y que gira en esta plaza bajo la razón social "Arón Zincoff". Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes y en el término legal, en el estudio jurídico del señor Procurador Santiago Sandieri, calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23.667. Horas de oficina: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Octubre 8 de 1939. — Arón Zincoff. — Lorenzo Linardi.

$5.00 Oct.11-10630-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor ERNESTO WASHINGTON DETRY, el establecimiento comercial que bajo la denominación de "El Trust Uruguayo de Calzado", gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 869. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de José Armando Saldún, en la calle Rincón número 430, (escritorio 10). — Montevideo Octubre 9 de 1939. — Emilio Pizzolanti.

$5.00 Oct.11-10645-v.oct.30.

DROGUERIAS DEMARCHI MUSANTE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen sus estatutos en el artículo 12, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 31 de Octubre de 1939 a las 16 y 30 horas, en la calle Uruguay 775 - 777, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la sesión anterior; 2.o Considerar la memoria administrativa balance general al 30 de Junio de 1939, cuenta de ganancias y pérdidas e informe Sindical; 3.o Elección de cuatro miembros titulares para integrar el Directorio; 4.o Retribución a los miembros del Directorio y Síndico para el ejercicio entrante; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que para poder asistir a esta asamblea, según lo establece el artículo 11 de sus estatutos, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. — El Secretario.

$7.20 Oct.27-11234-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar Nosiglia hemos prometido vender al señor JOSE ALONSO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominado "La Yolanda", gira en esta ciudad, calle Azambuya números 2470 y 2474. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Manuel Paleo. — Mario Paleo. — Manuel Paleo (hijo). — Josefina Paleo.

$5.00 Oct.26-11184-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIO ROYTMAN el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Juncal número 1526. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Enrique Varela.

$5.00 Oct.18-10821-v.nov 6.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO ORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el 24 de Octubre de 1939 fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
B-1938	Juan G. Rodríguez Aubriot	$ 7.875.00	97.54	$ 7.681.27
B-1938	Leandro S. Mendaro	" 19.500.00	97.55	" 19.022.25
B	Guillermo Davison (hijo)	" 10.000.00	97.55	" 9.755.00
B	Leandro S. Mendaro	" 9.100.00	97.55	" 8.877.05
B-1938	Guillermo Davison (hijo)	" 2.000.00	97.57	" 1.951.40
B-1938	Carlos D. Buero	" 2.900.00	97.58	" 2.829.82
B-1938	Guillermo Davison (hijo)	" 4.000.00	97.59	" 3.903.60
B	Héctor Pesce	" 5.000.00	97.59	" 4.879.50
B	Cambio Beretta	" 1.000.00	97.60	" 976.00
B-1938	Julio H. Savio	" 5.500.00	97.63	" 5.369.65
B-1938	Julio H. Savio	" 4.700.00	97.65	" 4.589.55
B-1938	Cambio Beretta	" 500.00	97.65	" 488.25
B-1938	J. M. Solari Montaldo	" 4.000.00	97.65	" 3.906.00
B-1938	Guillermo Davison (hijo)	" 3.500.00	97.65	" 3.417.75
B-1938	Guillermo Davison (hijo)	" 6.000.00	97.67	" 5.860.20
B-1938	Guillermo Davison (hijo)	" 2.000.00	97.68	" 1.953.60
B-1938	Leandro S. Mendaro	" 5.000.00	97.68	" 4.884.00
B-1938	Julio H. Savio	" 18.675.00	97.69	" 18.243.61
B-1938	Sparano y Mautone	" 525.00	97.70	" 512.92
B	Sparano y Mautone	" 1.600.00	97.70	" 1.563.20
C	Sparano y Mautone	" 2.000.00	97.30	" 1.946.00
C	Sparano y Mautone	" 450.00	97.30	" 437.85
Obl. Hip.	Sparano y Mautone	" 2.200.00	97.30	" 2.140.60
C	Julio H. Savio	" 15.000.00	97.35	" 14.602.50
B-1938	Carlos R. Lettieri	" 1.000.00	97.80	" 978.00
B	Carlos R. Lettieri	" 3.000.00	97.80	" 2.934.00
C	Carlos R. Lettieri	" 20.000.00	97.40	" 19.480.00
C	Carlos R. Lettieri	" 4.000.00	97.40	" 3.896.00
B-1938	Adolfo Pena	" 10.000.00	97.83	" 9.783.00
A-1937	Sparano y Mautone	" 950.00	97.00	" 921.50
A	Sparano y Mautone	" 225.00	97.00	" 218.25
A	Leandro S. Mendaro	" 175.00	97.00	" 169.75
31	Sparano y Mautone	" 475.00	97.00	" 460.75
31	Leandro S. Mendaro	" 50.00	97.00	" 48.50
B-1938	Adolfo Peña	" 10.000.00	97.84	" 9.784.00
B-1938	Adolfo Peña	" 10.000.00	97.85	" 9.785.00
C	Julio H. Savio	" 10.000.00	97.50	" 9.750.00
31	Cambio Berétta	" 125.00	97.10	" [illegible]
27	Alberto Pollio	" 225.00	97.53	" 219.44
Obl. Hip.	Alberto Pollio	" 3.500.00	97.53	" [illegible]
31	Alberto Pollio	" 525.00	97.13	" [illegible]
A-1937	Alberto Pollio	" 450.00	97.13	" 437.08
A	Cambio Beretta	" 800.00	97.15	" 777.20
31	Aldave y Martínez	" 18.650.00	97.25	" 18.137.13
A-1937	Aldave y Martínez	" 875.00	97.25	" 850.94
A-1937	Aldave y Martínez	" 11.750.00	97.25	" 11.426.87
		$ 239.800.00		$ 233.893.82

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — (Cuenta corriente) Oct.28-11273-v.oct.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
COMISION DE ADQUISICIONES
3.er Llamado a licitación pública
Licitación pública para la provisión de un elevador hidráulico

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por tercera vez a licitación pública para la provisión de un elevador hidráulico que será instalado en el taller mecánico del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que pueda retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Octubre de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-11315-v.nov.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 54 UNIFORMES Y 7 GORRAS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 54 uniformes y 7 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.28-11274-v.nov.6.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley N.o 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (Número 9099), se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, debe-

rán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, **dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso**.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de 1929, ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señora Amalia Tabachi de Bagnasco, solar número 3, manzana 4 D, empadronado con el número 143.255 y con frente a la avenida Carlos M. Ramírez.

Señor Simón Flanjak, solar número 4, manzana 4 D, empadronado con el número 143.256 y con frente a la calle Bogotá.

Señor Juan Gursky, solar número 12, manzana 39 D, empadronado con el número 142.844 y con frente a la calle Río de Janeiro.

Señor Juan Means, solar número 14, manzana 39 D, empadronado con el número 142.846 y con frente a la calle Río de Janeiro.

Señor Eugenio Ventoso, solar número 18, manzana 39 D, empadronado con el número 142.850 y con frente a la calle Perú.

Señores Andrés Agobian y Garabed Andisian, solar número 19, manzana 39 D, empadronado con el número 142.851 y con frente a la calle Perú.

Señor Miskevicius Jurgis, solar número 8, manzana 21 D, empadronado con el número 140.993 y con frente a la calle Bogotá.

Señores Pedro y Antonio Gueren, solar número 14, manzana 16 D, plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario, de Marzo de 1927, empadronado con el número 120.752 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, esquina formada por las calles Río de Janeiro y Estados Unidos.

Los solares del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario de Junio de 1927, ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Pedro Sehabiague, solar número 4, manzana 9 D, empadronado con el número 125.227 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Señor Antonio Felitti, solar número 7, manzana 9 D, empadronado con el número 125.230 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Señor Teodoro Felitti, solar número 8 manzana 9 D, empadronado con el número 125.231 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Noviembre 1927, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Arístides Rafael Trabal, solar número 17, manzana A, empadronado con el número 128.968, con frente a la avenida Ramón Anador.

Señor Julián Montes de Oca, solar número 11, manzana C, empadronado con el número 129.096 y con frente a la avenida Cataluña.

Señor Rogelio Ocampo, solar número 11, manzana F, empadronado con el número 129.011 y con frente a la calle Doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Los solares del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Febrero 1934, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Sandalio Molina, solar número 4, empadronado con el número 160.370, con frente a la calle Tibidabo.

Señor José Antonio Tejera, solar número 5, empadronado con el número 160.369 y con frente a la calle Tibidabo.

Señorita Petronila Bentancur, solar número 8, empadronado con el número 160.366 y con frente a la calle Menorca.

Señora María González de Silveira, solar número 9, empadronado con el número 160.365 y con frente a la calle Menorca.

Señor Felipe Moreno, solar número 12, empadronado con el número 160.362 y con frente a la calle Menorca.

Señor Felipe Arias, solar número 14, empadronado con el número 160.360, con frente a la calle Menorca.

Señora Francisca Melo de Bottaro, solar número 17, empadronado con el número 160.318 y con frente a las calles Tibidabo y Menorca, por formar esquina.

Señor Juan R. Varela, solar número 18, empadronado con el número 160.317, con frente a la calle Menorca.

Señor Juan R. Varela, solar número 19, empadronado con el número 160.316, con frente a la calle Menorca.

Señor Placeres Fernández, solar número 21, empadronado con el número 160.314, con frente a la calle Menorca.

Señor Prudencio Hernández, solar número 22, empadronado con el número 160.319, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Ricardo Pérgola, solar número 23, empadronado con el número 160.320, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Antonio Dipierro, solar número 24, empadronado con el número 160.321, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Ignacio Fructuoso Rivero, solar número 25, empadronado con el número 160.322 y con frente a la calle Tibidabo.

Señor Segundo Otegui, solar número 30, empadronado con el número 160.327, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Donato Cherulo, solar número 35, empadronado con el número 160.332, con frente a la calle Tibidabo.

Señor José Mangino, solar número 40, empadronado con el número 160.337, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Mateo Milacovich, solar número 43, empadronado con el número 160.340, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Antonio Fernández González, solar número 44, empadronado con el número 160.341, con frente a la calle Tibidabo.

Señor Claudino Sosa, solar número 48, empadronado con el número 160.345, con frente a la calle Tibidabo.

Señores Amado Batalla y Valentín C. Olivera, solar número 55, empadronado con el número 160.352, con frente a la calle Larravide.

Los solares del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Enero de 1934, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señores Gregorio y Abran Malinow, solar número 6, empadronado con el número 160.542, con frente a la calle García Cortinas.

Señor Jorge Enrique Costa, solar número 14, empadronado con el número 160.550, ubicados con frente a la calle de 12 metros.

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1931, inscriptos en la Dirección de Topografía con fecha 13 de Marzo 1931, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Nicolás Recchi, solar número 7, manzana C, empadronado con el número 149.310, con frente a la calle Almería.

Señores Antonio Pérez y Enrique C. González, solar número 26, manzana D, empadronado con el número 149.360, con frente a la calle Verdi.

Los solares del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero 8 de 1928, ubicados en la 12.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Domingo Torres, solar número 11, manzana C, empadronado con el número 133.864 y con frente a la calle Dr. Magested.

Señor Ovidio Fernández, solar número 19, manzana C, empadronado con el número 133.872 y con frente a las calles Guaviyú y Pugnalini, por formar esquina.

Señores Angel González y Heraclio González, solar número 21, manzana C, empadronado con el número 133.874 y con frente a la calle Pugnalini.

Señores Julia Simón de Takacs y Martín Takacs, solar número 22, de la manzana C, empadronado con el número 133.875 y con frente a la calle Pugnalini.

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero 1927, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Luis Heijo, solar número 10, empadronado con el número 141.861 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Héctor T. Delgado, solar número 13, empadronado con el número 141.864 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Claudio García, solar número 20, empadronado con el número 141.870 y con frente a la calle Veracierto.

Señor Luis A. Rossi (hijo), solar número 21, empadronado con el número 141.871 y con frente a la calle Veracierto.

Señor Eusebio Ferreiro, solar número 46, empadronado con el número 141.895 y con frente a la calle de 17 metros.

Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señorita María C. Crosta, solares número 1 y 2, empadronados con los números 62.408 y 141.649, ubicados en la esquina formada por las calles Veracierto y Marcos Sastre y con frente a las calles Veracierto y Marcos Sastre, respectivamente.

Señor Antonio Fariña, solar número 13, empadronado con el número 141.660 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor José Ginochio, solar número 28, empadronado con el número 141.614, esquina formada por las calles General Bigodet y Oficial 1.o.

Señor Isidro González, solar número 32, empadronado con el número 141.634 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor Francisco Mario Ferreira, solar número 60, empadronado con el número 141.637 y con frente a la calle Oficial N.o 2.

Señor Cescencio Campo, solar número 15, empadronado con el número 141.662 y con frente a la calle Oficial 1.o.

Señor Angel Ciardella, solar número 38, empadronado con el número 141.628 y con frente a la calle Marcos Sastre.

Señor Luciano Cussatti, solar número 52, del plano del ingeniero Luis Caselli de Mayo 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 104.443 y con frente a la calle de 17 metros.

Señor Agustín Cabano, solar número 14, del plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de fecha Octubre de 1929, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Egipto, y empadronado con el número 146.603.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de fecha Noviembre 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Ramón Bausero, solar número 6, empadronado con el número 122.907 y con frente a las calles Domingo Torres y Molinos de Raffo, por formar esquina.

Señor Aquilino Alvarez, solar número 10, empadronado con el número 122.912 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señorita Ricarda Ramos, solar número 11, empadronado con el número 122.913 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Matías Ferrer, solar número 17, empadronado con el número 122.919 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señora Clotilde F. de Cabrera, solar número 23, empadronado con el número 123.264 y con frente a la calle Benito Alvarez.

Señorita Isabel Roig, solar número 26, empadronado con el número 122.890 y con frente a la calle Laguna Merim.

Señor Ricardo González, solar número 39 (38), empadronado con el número 123.014, con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Mario Goriup, solar número 40, empadronado con el número 123.016 y con frente a la calle Molinos de Raffo.

Señor Luis Casavieja, solar número 54, empadronado con el número 123.030 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Inocencio Barreto, solar número 56, empadronado con el número 123.032 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Pedro Quiller, solar número 73, empadronado con el número 123.010 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Leoncio Torres, solar número 96, empadronado con el número 123.165 y con frente a las calles General Antonio Díaz y Benito Alvarez, por formar esquina.

Señor Vicente Ponce, solar número 111, empadronado con el número 123.141 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Isaías Machado, solar número 119, empadronado con el número 122.230 y con frente a la calle Molinos de Raffo.

Señor Luis Pedro Ballerio, solar número 152, empadronado con el número 123.215 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señora Rosa Guisolfi de Chiozzi, solar número 153, empadronado con el número 123.216 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Alfonso Pronunziato, solar número 155, empadronado con el número 123.218 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Luis J. Crovetto, solar número 157, empadronado con el número 123.220 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señorita Estrella Heros, solar número 159, empadronado con el número 123.222 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Francisco Abiuso, solar número 161, empadronado con el número 123.224 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Francisco Abiuso, solar número 162, empadronado con el número 123.225 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor César Bruzzone, solar número 166, empadronado con el número 122.983 y con frente a la calle Benito Alvarez.

Señor Luis Gaimario, solar número 173, empadronado con el número 122.990 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señorita Palmira García, solar número 193, empadronado con el número 123.049, y con frente a las calles Domingo Torres y Benito Alvarez, por formar esquina.

Señor Antonio Domínguez, solar número 195, empadronado con el número 123.051 y con frente a la calle Benito Alvarez.

Señores Santana Romero y Bruno P. Bermúdez, solar número 198, empadronado con el número 123.054, esquina formada por las calles Francisco Miranda y Benito Alvarez.

Señor Manuel Novas, solar número 205, empadronado con el número 123.061 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señores Enrique Bonfill, Enrique Gianasso y Federico Berro, solar número 213, empadronado con el número 123.039, esquina formada por las calles Domingo Torres y número 2.

Señor Lorenzo Avelino Pérez Pereyra, solar número 238, empadronado con el número 123.105, esquina formada por las calles número 2 y Francisco Miranda.

Señor Donato Sánchez, solar número 239, empadronado con el número 123.106 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Rodolfo Zamora, solar número 245,

empadronado con el número 123.110 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor José Sassano, solar número 244, empadronado con el número 123.111 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señorita Victoria Vidal, solar número 252, empadronado con el número 123.208 y con frente a la calle número 3.

Señor Patricio Silva, solar número 254, empadronado con el número 123.202 y con frente a las calles número 3 y General Antonio Díaz, por formar esquina.

Señor Germán Soto, solar número 257, empadronado con el número 122.945 y con frente a las calles número 2 y Laguna Merim, por formar esquina.

Señor Orestes Borcetti, solar número 259, empadronado con el número 122.947 y con frente a la calle número 2.

Señor Silvino Menchaca, solar número 266, empadronado con el número 122.954 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señor W. Carlos Wels, solar número 273, empadronado con el número 122.961 y con frente a la calle Domingo Torres.

Señores Francisco Antonio Suberbie y Aníbal Guzzo, solar número 280, empadronado con el número 122.968 y con frente a la calle número 3.

Señor Clemente Galileo Berrey o Galileo Berrey, solar número 287, empadronado con el número 122.932 y con frente a la calle Laguna Merim.

Señor Raúl Delgado, solar número 289, empadronado con el número 122.934 y con frente a la calle Laguna Merim.

Señorita Amabilia Costa, solar número 308, empadronado con el número 123.083 y con frente a la calle número 4.

Señor Felipe Rodríguez, solar número 316, empadronado con el número 123.078 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Raúl Castro, solar número 317, empadronado con el número 123.076 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señores Carlos Carve Urioste y José María Suárez, solar número 320, empadronado con el número 123.084, esquina formada por las calles Francisco Miranda y número 4.

Señora Martha Groba de Barrera, solar número 322, empadronado con el número 123.085 con frente a la colle Francisco Miranda.

Señor Lianar A. Méndez, solar número 328, empadronado con el número 123.089 y con frente a la calle Francisco Miranda.

Señor Laurelino Correa, solar número 330, empadronado con el número 123.091 y con frente a la calle número 3.

Señorita Herminia Merida, solar número 332, empadronado con el número 123.093 y con frente a la calle número 3.

Señorita Valeria Estech o Valeria Esteche, solar número 336, empadronalo con el número 123.096 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Julio Berderolla, solar número 353, empadronodo con el número 123.175 y con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señor Víctor Rocca, solar número 362, empadronado con el número 123.190 y con frente a la calle Ganaderos.

Señor Jacobo Simmer, solar número 264, empadronado con el número 123.188 y con frente a la calle Ganaderos.

Señor Alberto Papa, solar número 268 (366), empadronado con el número 123.186, esquina formada por las calles Ganaderos y número 3.

Montevideo, Octubre 25 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.28-11283-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones y sus Agencias durante el mes de Setiembre de 1939.

Padrón	Patente	Nombres	Valor
		CANELONES	
108123	25858	Juan J. Pacheco	$ 50.00
108333	25867	José P. Varela y Compañía	" 50.00
108562	25870	Vicente Pariani .	" 30.00
108043	25871	Francisco Lanz .	" 50.00
108499	25873	Juan J. Gordillo .	" 30.00
		TALA	
120057	24340	Ramón Robaina Pombo.	
120058	24342	Primo F. Cabrera.	
		SAN ANTONIO	
123461	25364	Daniel J. Zunino.	
123402	25367	Alejandro Dide e Hijo.	
		LAS PIEDRAS	
112748	25809	Cándido Fernández	$ 20.00
112546	25823	Nicolás V. Sierra	" 20.00
112802	25830	Atilio Calcagno .	" 30.00
		SAUCE	
116809	24202	Fco. del Río y A. Ghiggia.	
761	24203	Pedro L. Calacha.	
		SANTA LUCIA	
111004	24866	Romualdo Boggio.	
111467	573	Daniel Pérez.	
		PUEBLO SOCA	
118932	11795	Conrado Villegas	$ 17.00
		LA PAZ	
115502	25707	J. Boschele y Cía	$ 15.00
115509	25711	M. Yavarone ...	" 25.00
		SANTA ROSA	
122009	25466	Lorenzo Rosani .	$ 25.00

(Cuenta corriente) 11073.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICNTACION PUBLICA N.o 2936

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 400.000 (cuatrocientas mil) hojas de papel de diario destinadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 9 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.28-11280-v.nov.9.

FRIGORIFICO NACIONAL

APROVISIONAMIENTOS ANUALES

En la Oficina de Adquisiciones del Departamento Comercial, calle Solís número 1480, se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones para el aprovisionamiento durante el año 1940 de los artículos que se detallan a continuación:

Arena terciada y gruesa, pedregullo granítico, gravilla granítica para obras, ladrillos comunes, cal viva para obras y blanqueos, carbón vegetal, sal marina o tipo marino a granel, sal rota y quebrada, cajones de madera de álamo, té, café, fundición de hierro. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct 28-11272-v.oct.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 1173

Tres cables telefónicos troncales

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de tres cables telefónicos troncales a instalarse entre las Centrales Paso y Colón, Centro y Cordón y Colón y Unión, con un total de 17.184 metros y con 180, 441 y 303 pares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-11279-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

HERMAN BARTTFELD, argentino (ciudadano uruguayo), profesor, domiciliado en la calle Pablo de María 1372 (primer piso), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la obra titulada "Génesis de la Democracia", de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$2.65 Oct.28-11286-v.nov.6

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34125

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MAPPIN y WEBB"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11298-v.nov.15.

ACTA N.o 34126

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PLATA PRINCESA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11297-v.nov.15.

ACTA N.o 34129

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11293-v.nov.15.

ACTA N.o 34130

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11294-v.nov.15.

ACTA N.o 34127

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PRINCE'S PLATE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11296-v.nov.15.

ACTA N.o 34112

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Hermann Rennberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (un aparato radiador infrarrojo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11269-v.nov.15.

ACTA N.o 34128

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11295-v.nov.15.

ACTA N.o 34124

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"TUSCA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cubiertos en general y juegos de cubiertos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11299-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de las obras en el tramo Paso de Antolín - Paso del Pelado, en el camino carretera Colonia a Joaquín Suárez - Carmelo (Departamento de Colonia).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-11281-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras del arreglo sobre el trozo Arroyo Grande - Cardona, en el camino San José - Mercedes.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo Octubre 24 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-11282-v.nov.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO C. PANDOLFO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 479, y doña JOSEFINA RENDO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Rincón 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5472-v.nov.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO GALVEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948, y doña MARIA DEL CARMEN NESSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5467-v.nov.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CERRILLO, de 48 años, divorciado, español, domiciliado en Uruguay 1146, y doña CONCEPCION BOUSO GRUÑEIRO, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5473-v.nov.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS INVERNIZZI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1426, y doña MIRTHA CASTELVECCHI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5476-v.nov.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO MUÑOZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña HERMENEGILDA MAGDALENA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5459-v.nov.4.

En el Cerro y el día 21 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONGINO VERA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 118, y doña CELINA CORREA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea (Gratis) 5460-v.nov.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HILARIO SANTOS, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 1868, y doña MANUELA INES MONTES DE OCA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5461-v.nov.4.

En el Cerro y el día 24 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO SIMON MIRANDA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 1784, y doña FRANCISCA GIMENEZ, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Portugal 3385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5462-v.nov.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL FRAGA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ecuador 188, y doña MARIA MAGDALENA LAVIUZZA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5464-v.nov.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CAIRO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 1759, y doña MATILDE LEIVAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5465-v.nov.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ROMULO AGUIAR, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 148, y doña DELIA PAULINA BARBA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5466-v.nov.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO TAPIA DEL CASTILLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña ADDA CANDIDA MAGGI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5474-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GARCIA MORENO, de 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en avenida Ponce 1425, y doña TERESA MATHURIN, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5475-v.nov.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Ocaubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRACCHIA CERRATO, de 52 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Santa Ana 4012, y doña MARIA DIFURENA, de 57 años, viuda, oriental, domiciliada en Santa Ana 4012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5458-v.nov.4.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MENDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2245, y doña ERNESTINA FREIGEDO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Daniel Muñoz 2203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5463-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GROSS, de 44 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en Colonia 2275, y doña GERTRUDE TOLINGER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Colonia 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5468-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERKEN, de 30 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Joanicó 3170, y doña JULIA INES BAZZANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5469-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 y 30 horas.

A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO CABRERA GANCIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2607, y doña DA-J OBELIA MARENGO, de 22 años, solt. oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Kliot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5470-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CAFFARENA, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2206, y doña MARIA AMELIA CUNEO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Kliot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5471-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SEVASTIANA BENTANCUR DE SIGAL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Sigal (hijo), porque donde dice "María Julia" debe decir "María Sevastiana" y donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur". — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.28-11285-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO TRIUNFO PERITE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-11262-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Andreas Avramikos contra ISABEL SCHLEISING. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Schleising para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.28-11264-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MOLINA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Oct.28-11263-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña FELIPA SIMONA MORAN DE LATORRE o FELIPA SIMONA MORAN y de don LUIS ALBERTO LATORRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Oct.28-11290-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO A. P. o FRANCISCO ANTONIO PEDRO SARUBBI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.28-11261-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TORIBIO MAZONI o MASONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-11253-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VALERIANA GOMEZ DE MENDOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-11254-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO A. FERNANDEZ CAMACHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-11255-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "ANTONIA BERINI DE VAZQUEZ. Auxiliatoria y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Antonia Berini de Vázquez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Berrini" en lugar de Berini, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña OLEGARIA DA SILVA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresa Fabrique Da Silva por aparecer en ella como hija de Manuel González cuando debe decir hija de Andrés Fabrique. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.28-11288-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 18 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Oct.28-88-v. nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MAGALLANES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto aparece el apellido de su padre y de su abuelo paterno como "Magallan" cuando en realidad el verdadero es "Magallanes". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.40 Oct.28-11301-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA VALIENTE o BALIENTE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.28-11303-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN LALLU, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario

$4.50 Oct.28-11292-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA INES MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Octubre 19 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Oct.28-11302-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ABELINO ANDRES CLAVIJO o ANDRES AVELINO CLAVIJO (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 22 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.28-11257-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN JOSEFA OSORIO DE IRURETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 7 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Oct.28-11258-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NARCISO EUSEBIO RAMON BARBOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 17 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Oct.28-11259-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANSELMO VICTOR GONZALEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la he-

rencia dejada para que comparezcan ante el Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 18 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Oct.28-11291-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier tétulo se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-11268-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ALEJO CALY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.28-11256-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ESTEBAN PESCE llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que dentro de treinta días y con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante esté Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Octubre 9 de 1939. — Luis E. Estefan Roca, Actuario.

$4.50 Oct.28-11289-v.nov.9.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA CAROLINA CUADRO o DE CUADRO DE ALFONSO y de don EDMUNDO ALFONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Oct.28-11266-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL ALVES VIERA, y se cita a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres Actuario

(Gestión Fiscal) Set 27-10079-v.oct.7

Oct.28-v nov.9

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Propiedad central: calle Soriano 1510, entre Salto y Médanos. Base de venta: $ 11.333.32.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MANUELA OLARTE", se hace saber al público que el día 13 de Noviembro próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 11.333.32, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 187 de esta nueva ciudad, empadronado con el número 1400, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1896, de una superficie de 325 metros 28 decímetros, con 11 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Soriano, donde la puerta está señalada con el número 1510 (antes número 329), entre las calles Salto y Médanos; 27 metros 71 centímetros al Este, lindando con Pedro Nicola; 28 metros 57 centímetros al Oeste, por donde linda con terreno de Pelegrín Manette (hoy Emilio Fontana), y 11 metros 43 centímetros al Sud, confinando con el mismo Manette. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Oct.28-11208-v.nov.13.

ENRIQUE GASCUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Gascue Héctor, Urdiani de Gascue María, Gascue de Lacerda Leonor y Gascue Alfredo, Julia y Alberto contra LORENZO PUNZO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que el día trece de Noviembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Enrique Gascue, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 70.391, compuesta de una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros, 34 decímetros 20 centímetros, que se deslindan así: once metros cincuenta y seis centímetros de frente al Este, a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores), donde el edificio está señalado con el número 23, por 22 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Antonio Fondiguel; al Norte, con Aguirre y más un martillo en la línea Sud, de 10 metros 88 centímetros de largo por ocho metros 75, lindando: por el Sud, con Gila Pereyra; al Norte con Francisco López y confinando la fracción principal por el Sud con el propio López. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor, no siendo los acreedores, consignará el diez por ciento de su oferta; 3.o Los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, así como el uno por ciento de la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$28.60 Oct.28-11270-v.nov.13.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "NICOLAS VICENTE PADULA, Quiebra" se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo y subsiguientes se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Juez de Paz de la segunda sección de este Departamento y en el paraje denominado "Dragón", de la referida sección, a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías inventariadas que pertenecían al fallido nombrado. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario

$14.00 Oct.28-11300-v.nov.9.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día nueve de Noviembre entrante, a la hora 14, se procederá en local sito en esta ciudad, calle Solís esquina Florida, a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, de las mercaderías útiles y muebles de la quiebra de los señores ALTIERI HERMANOS, por intermedio del rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y suscrito Actuario. Se hace constar que dicha venta ha sido decretada por resolución de fecha dos del actual, en los autos caratulados "Altieri Hermanos, Quiebra". — San José, Octubre 18 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Oct.28-11284-v.nov.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 666 serie "27", a cargo de ADAN MENDEZ y ERCILIA LORETA IGLESIAS DE MENDEZ, el próximo 21 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil quinientos trece y mil quinientos catorce, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y dos decímetros setenta y dos centímetros, deslindado: 21 metros 3 centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe (antes Sarandí), edificio 618, entre las de Montevideo y Colonia; al Norte, 46 metros 19 centímetros, lindando con Antonio Decedo y sucesión Estanislada Canabé de Lessa; al Sur, rectas de 1 metro 30 centímetros, lindando con Andrés Finamori y Luis Milano, y de 44 metros 72 centímetros, con Alejandro Felipini, y al Este, rectas de 2 metros 10 centímetros, con sucesión Francisco Peluffo, y de 18 metros 95 centímetros, con Andrés Finamori y Luis Milano. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Octubre próximo pasado a $ 2.750.75 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, aguas corrrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos setenta y seis pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.876.67), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el preturación, la diferencia hasta cúbrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 20 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.28-11275-v.nov.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 66, serie "30" a cargo de MARCOS AMBROSIO LABRAGA, el próximo 18 de Noviembre, a las 15 y 30 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos cincuenta y tres pesos ($ 3.353.00), un campo y mejoras en "Santa Lucía Chico", décima tercera sección judicial del Departamento de Florida, padrón sesenta y nueve, con una superficie titulada de treinta y seis hectáreas cinco mil doscientos treinta y seis metros setenta y seis decímetros y de treinta y ocho hectáreas cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro metros según plano del ingeniero Domingo Alberto Rossi, de Diciembre de 1928, en el que se señala con el número 6, deslindado: al Este da frente a camino departamental en 505 metros 48 centímetros; al Norte en 883 metros 74 centímetros linda con la fracción 5 de la sucesión Pablo Labraga; al Suroeste en 561 metros 8 centímetros con Clorinda Ibero de Tudurí y N. Tudurí; y al Sur en 638 metros 20 centímetros con más campo de la sucesión Labraga. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Setiembre próximo pasado a $ 2.927.52 más gastos, de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 148.49 anuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos setenta y seis pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 1.976.58), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos

de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.28-11278-v.nov.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de la compraventa con hipoteca número 97 a cargo de LUCIANO RIVERO, el próximo 21 de Noviembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ochocientos sesenta y un pesos ($ 861.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón dos mil setecientos cincuenta y cuatro, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Edmundo Montautti, de Setiembre de 1920, deslindado: 11 metros 77 centímetros al Norte, de frente a la calle Florida, entre las de Ibiray y 25 de Mayo, distando su punto medio 25 metros 615 milímetros de la esquina con la primera; al Este, 21 metros 90 centímetros lindando en 10 metros 68 centímetros con el solar 2; y 11 metros 22 centímetros con el 1; al Sur, 11 metros 77 centímetros con sucesión Rila; y al Oeste, 21 metros 90 centímetros con el solar 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 620.10 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 8.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doscientos setenta y siete pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 277.58), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.28-11276-v.nov.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 926, Serie "X", a cargo de ADELAIDA CONCEPCION PEREIRA DE CUÑARRO, el próximo 18 de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos pesos $ 6.400.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos noventa y uno, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle José Enrique Rodó, edificio 533|35 por igual medida de fondo; al Norte, con Amaro Coito; al Sur, la calle 25 de Mayo, por ser esquina; y al Este, Sixto Zamudio. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del 23 de Setiembre próximo pasado a $ 4.282.62 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por hormigón, cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil noventa y un pesos cincuenta y cinco centésimos (pesos 3.091.55), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.28-11277-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña DELMIRA PAULA TERRA DE APARICIO la casa de comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de zapatería y anexos en la calle 13 de Abril esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Rocha, Octubre 21 de 1939. — Francisco Claro Teibo.
$5.00 Nov.28-11267-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña MARIA MERCEDES VARONA la provisión situada en la calle Defensa 2080, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con sus créditos en el comercio mencionado, hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Miguel Antonadis. — Jorge Madias. — María Mercedes Varona.
$5.00 Oct.28-11265-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FELIX DELFINO mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar que tengo establecido en la calle Industria número 2825, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre de 1939. — Eduardo Pérez. — Félix Delpino.
$5.00 Oct.28-11287-v.nov.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hoteles de Atlántida S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Activo

Inmuebles	$	223.306.77
Instalaciones varias ..	"	11.757.65
Caja	"	3.495.59
Varios deudores	"	719.06
Construcciones varias .	"	481.21
Banco República	"	6.251.74
Varios	"	106.543.26
	$	352.555.28

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Capital suscrito	$	100.000.00
Accionistas	"	9.000.00
Capital integrado	$	91.000.00
Efectos a pagar	"	48.000.00
Fondo de reserva	"	1.785.13
Dividendos	"	525.00
Varios acreedores	"	22.999.44
Banco Hipotecario del Uruguay	"	109.118.69
Pérdidas y ganancias ..	"	4.088.08
Varios	"	75.038.94
	$	352.555.28

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

10728. — $ 4.50.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Zoilo Saldías, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Román Alvarez Cortés por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 4.a sección a don Antenor R. Navarrete.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3.a sección a don Ramón I. Piñera Alvarez.

Departamento de Montevideo: 14.a sección Juez del 2.o distrito, don José Ma. Pessano; 17.a sección, Juez del 2.o distrito, don Adolfo Vignoli; 22.a sección, Jueces de los distritos 1.o y 2.o a don Conrado Schickendantz Charpy y don Baldomero Cano Larrosa, respectivamente.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías. — Méndez del Marco. — Guani. — Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes, Secretario.

Acuerdo N.o 2015. — En Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Zoilo Saldías, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Aguirre y González y don Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, por haber sido designado Fiscal de Corte el doctor Melitón Romero, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corporación por unanimidad, después de un amplio cambio de ideas designar en su reemplazo al señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno doctor Abelardo Véscovi, dispone:

Que se dirija mensaje a la Cámara de Senadores a los efectos que establece el inciso 4.o del artículo 215 de la Constitución de la República.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes, Secretario

Octubre 23 de 1939

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Exhorto de las autoridades judiciales de la República Española librado antecedentes sobre rendición de cuetnas y entregas de bienes. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una reducción de pensión. Corte Electoral, antecedentes sobre una exposición. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, exposición. Cámara de Representantes, antecedentes sobre pedido de informes, sobre el procedimiento actual de notificaciones judiciales. Juzgados Letrados de Cerro Largo. Colonia, gastos de Oficina. Juzgado Letrado de Colonia, certificados de protocolos. Martín Techera, Viglione Richard Juan F., Pedro J. Guani, Gentil Rosendo, jubilaciones.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 21; interlocutorias, 14.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11; concedidas, 5.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 115; telegramas, 4; mensajes, 11; cuadernos de protocolos revisados, 18; rubricados, 23; legalizaciones de firmas, 7; relaciones quincenales de escribanos, 45. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2016. — En Montevideo, a ventitrés de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministro doctores don Zoilo Saldías, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco y don Román Alvarez Cortés por ante el infrascripto Secretario, digo:

Que nombra Delegado de Corporación en el Consejo del Niño, al doctor Alfredo Furriol.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías. — Méndez del Marco. — Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Días 7 y 9 de Octubre de 1939

Trámite — Salom Rosa con Daniel Papo, Santos Julia con Bernardo Núñez, Martorello de Torchio Filomena con José Torchio, Rodríguez Tió Irma con Sucesión Rodríguez, De María Mario, García Elvira, Platero de Wilson María con Compañía A. de Pastoreo, Hernández Leonor con Vicente Rodríguez, Coro? minas Ramón con Sociedad de Socorros, Santana Ramón, Arduino de Borges María con Conrado Borges, Hermida Manuel, Marioni Pedro con Delia Spiller, Soldevila de Padrón Alicia con Padrón Armando, Novo de Barrios Elena con Jesús Rodríguez, Couci Alejandro con María Delgado, Vázquez de Leites Rita con Leites Miguel, Cherro Juliana con Juan Devita, Denis de Couriel Julia con Víctor Canoriel, Alcoba de Pereira Sofía con Erasmo Pereira. Coluce de García Obdulia con García Manuel, Montiel de Giménez María con Alberto Giménez, Domínguez Domingo con Compañía General de Obras Públicas, Verga Luis, Banco Hipotecario con Juan Fonseca, Picardo Raúl con Inés Herrera, Verdera Juan con Manuel Gómez, Garibotto Carlos con Giacosa Vidal, Araujo Eduardo, Ballefín Pedro con Anita Belizon, González Juan con Gaspar Gestido, Lemonneir Félix con Sux, Lemonneir, Segovia Enrique, Monteni de Canosa Rosa, Salzberg de Manuel Liba, Banco Hipotecario con Mercedes Melis, Banco Hipotecario con Joaquín López, Banco Hipotecario con Angel Gómez, Banco Hipotecario con Carlos Pérez, Banco Hipotecario con Herman Witzman, Vilaró Francisco con Ildo Pisani, Silveira Salina José, Bellotti de Brena Domingo, Rodríguez Elena, Chala Venancia Carmen, Banco Hipotecario con Victorio Baraghi, Bustillo Francisco, Franco José con Roberto Liberman, Lahoud Emilie con Barbar Acle, Chimino Antonio, Calvo Gregorio, Lamolle Luis con Sociedad Comercial, Banco Hipotecario con Sebastián Fasanello, Blundis María con Serafín Bugallo, Ortíz Zulma, Rodríguez Hilda, Plaffly Emilio, Astol Haydée con Simón Aussembauer, Rodríguez Buzó Inés con Buzó Toribio, Moreira de Peralta Camila con María Moreira, Castellucci de Lista Rina con Lista Félix, Sconamiglio Lina con Carlos Aznarez, Llambias Cotelo Alejandro, Menchaca Ubal, Fernández de Nimo Eudoria con Tomás Hughes, Domínguez Matilde con Pedro Fernández, Gardey Alfredo, Albebenberg de Armaer Rosa, Bosque Mirta, Exhorto N.o 3497 de la Suprema Corte, Barini de Vázquez Antonia, Grobo Gregorio con Rosa Caballeira, Falero Anicido, Maycok María con Roberto Abadie, Eilauri Nidia con José Mantaras, Arambilletia Juana con Floro López, Coates Hnos con Francisca Cavalieri con Bermúdez Antonio con María Vigny, Pacadela Eduardo con La Ruina, Santos de Antedo Luisa con Gregorio Antedo, Banco Hipotecario con Tarcisio Alipio, Guerra Stewart Adolfo con Juan Aicardi, Figueredo José con Adelina López, Buffa de Balaguer Francisca con José Balaguer, Angeriz Ricardo con José Rossemblat, Corti Roberto, Banco Hipotecario con Amalia Alliegas, Praderes Abella María con Albin Motta, Talico Teresa con María Cortazzo, Rossemblat José Escobar de Hermosi Dina con Ernesto Hermosi, Exhorto del Juzgado de 1er. Turno, Domínguez Domingo con Compañía General de Obras Públicas, Olivencia Pablo con Compañía Industrial, Varela Inés con Francisco Alberto, Maglio de Narvaez Angela, D' Acosta Esmeralda con Raúl Cervasi, Mesa de Rolando Elvira con María Rolando, Wayss y Freytagg con Andrés Raffo, Lapi Dano con Irma Samano, Credit Foncier con Juan Oyenard Rampoldi Pablo con Francisco Acretich, Artemona Lorenzo con Juan Debern Debernardi.

Interlocutorias — Delle Piane Carolina con Emilio Irigoy, González Julio con Mercedes Hubó, Farias Nicolás, Focarile María, Gares Carmen Delicia, Moreira Sixto con Natalia Arambilletis.

Defintivas — García Lucrecia con Antonio Santucci, Señoranes Rosa con Enrique Blanca, Cannesa Francisco con Canesa Francisco con Gamabiel Prefasi, González Juan con Gaspar Gestido, Sena Loreto, Cavgilia Hnos. con iNeves Alonso, Guiulan Carlos con Julio Flores, Ferra José Errea Ignacio con Ricardo Valazza, Masaferro Francisco con Pedro Paladino, Ruíz Juan con Carlos Espaal, Trancuil Veronico con Alter Seldevovich, Viera Gregoria, Sans Pedro con María García, Genta Lucía, Carena de Pereyra María, Benelli Juan con Casilda Torres, Ruggiero Americo. — Juan José de Souza. Actuario.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 29 DE SETIEMBRE DE 1939

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	75.00	2	Setiembre	1939
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	96.00	27	Setiembre	1939
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	94.00	15	Mayo	1939
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82 00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98 30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro de 1921. (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1939
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES —				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	90.00	14	Setiembre	1939
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	90.00	29	Mayo	1939
INTERNAS —				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91 00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	90.00	19	Enero	1939
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	94.80	28	Setiembre	1939
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	92.00	22	Agosto	1939
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	95.70	27	Setiembre	1939
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	95.20	29	Setiembre	1939
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	94.80	29	Setiembre	1939
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	92.00	21	Agosto	1939
Bonos del Tesoro 8 %	100 00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	94.60	26	Setiembre	1939
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	93.20	21	Setiembre	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	92.20	15	Setiembre	1939
Obras Públicas 1937	95.20	28	Setiembre	1939
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	92.00	28	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	94.60	27	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1|4	90.80	27	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	95.00	26	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	92.5[illegible]	27	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	91.20	19	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—		—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie G	—	—		—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	91.40	22	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	94.20	28	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	91.00	20	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	91.00	26	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	92.60	29	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	92.20	26	Setiembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	92.10	25	Setiembre	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	94.60	27	Setiembre	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	94.20	25	Setiembre	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 3	94.50	26	Setiembre	1939
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	94.80	29	Setiembre	1939
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	94.80	27	Setiembre	1939
Bonos Galería Centenario	91.00	21	Setiembre	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	92.50	27	Setiembre	1939
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	92.50	27	Setiembre	1939
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.00	21	Setiembre	1939
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.30	4	Setiembre	1939
Bonos Rambla Portuaria	92.70	29	Setiembre	1939
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	91.50	22	Setiembre	1939
TITULOS HIPOTECARIOS —				
Hipotecarios Serie 27	96.20	29	Setiembre	1939
Hipotecarios Serie 31	97.20	28	Setiembre	1939
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	97.10	29	Setiembre	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	97.10	29	Setiembre	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	96.90	29	Setiembre	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	97.00	29	Setiembre	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie C	96.20	29	Setiembre	1939
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	91.60	28	Setiembre	1939
Obligaciones Hipotecarias 1926	96.50	27	Setiembre	1939

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	106.00	28	Setiembre	1939
Compañía Salus (obligaciones)	106.50	27	Setiembre	1939
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	196.00	18	Agosto	1939
Banco Comercial	321.00	19	Setiembre	1939
Banco de Crédito	156.00	25	Setiembre	1939
Banco Popular del Uruguay	151.00	29	Setiembre	1939
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	202.00	28	Setiembre	1939
Compañía Salus	160.00	29	Setiembre	1939
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	200.00	27	Setiembre	1939
Mercado del Puerto	68.00	11	Agosto	1939
Cristalerías del Uruguay	190.00	29	Setiembre	1939
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
S. A. Ing. Santiago A. Calcagno (ex Arenera del Plata)	125.00	18	Octubre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	110.00	23	Junio	1938
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.20	22	Febrero	1939
Maltería Nacional	225.00	2	Agosto	1939
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71 50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	140.00	18	Agosto	1939
Banco Mercantil del Río de la Plata	—	—	—	—
Fernando Parrabere S. A. Cop.	—	—	—	—
Vitícola Uruguaya S. A.	50.20	22	Octubre	1917

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional